

PROVIDENCIA,

12 MAR 2019

EX.N° 388 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada.-

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N°5.887 de fecha 8 de Marzo de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para el “SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”.-

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la propuesta pública para el “SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para el “SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”.-

3.- **CHARLA INFORMATIVA:** El día 19 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, ubicada en Caupolicán N°1151.-

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 14:00 horas del día 26 de Marzo de 2019.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 3 de Abril de 2019.-

6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 12 de Abril de 2019, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.-

7.- **FECHA CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día 12 de Abril de 2019.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:** A las 16:00 horas del día 12 de Abril de 2019.-

9.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida, efectiva y en primera instancia, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto de \$3.000.000.-, con vigencia hasta el 16 de Junio de 2019.-

10.- El encargado del proceso es don RICARDO ANTONIO QUEZADA CANCINO, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

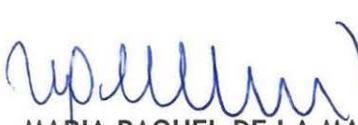
11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 12 de Marzo de 2019.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 308 / DE 2019.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para el “SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **ERCY LORETO BERRIOS HARRIAGUE**
RUT. [REDACTED]
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION
- **MARIA JESUS CORREA GARCIA**
RUT. [REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
- **CAMILA JOSE PALACIOS PEREZ**
RUT. [REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PCG/MRMQ/ENGE/cbo.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite 799 /



Memorando N° 5887
Antecedente : Memorandum N° 31.337 del 11 de diciembre de 2018 Primer expediente, Memorandum N° 4.469 del 19 de febrero de 2019 segundo expediente; ultimo email de fecha 04-03-2019.

Materia : Solicita aprobación llamado a licitación pública para la "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA".

PROVIDENCIA, - 8 MAR. 2019

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



Secretaría Municipal
Decretar EM

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. expediente de licitación para el llamado a Propuesta Pública para la "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA", para su consideración y trámites correspondientes.

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5 "De la Comisión Evaluadora y evaluación de las ofertas", artículo N°13 de las Bases Administrativas, se designa a los siguientes funcionarios como integrantes de dicha comisión:

- ERCY LORETO BERRÍOS HARRIAGUE
RUT [REDACTED]
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenión.
- MARÍA JESÚS CORREA GARCÍA
RUT [REDACTED]
Secretaría Comunal de Planificación
- CAMILA JOSE PALACIOS PÉREZ
RUT [REDACTED]
Secretaría Comunal de Planificación

El responsable administrativo de esta licitación es Ricardo Quezada Cancino, del Departamento de Licitaciones y Concesiones de la SECPLA, y el responsable técnico es Francisco Olea Jorquera del Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenión.

Saluda atentamente a Ud.,

[Signature]
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaría Comunal de Planificación

RRC/MJCG/RQC/rqc

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
V°B° Dirección de Control

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
V°B° Administración Municipal

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
V°B° Alcaldesa

Distribución/

- Archivo correlativos 2019.
- Archivo "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA".

C.B
637
12-3-2019 Dec 6 / 345 Des



soyprovidencia

Secretaría Comunal de Planificación

LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS
ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”
CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	12 de marzo de 2019
Charla Informativa, Comuna de Providencia: • Caupolicán N° 1151, a las 10:00 horas. Sala de reuniones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.	19 de marzo de 2019
Presentación de consultas hasta las 14:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	26 de marzo de 2019
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	3 de abril de 2019
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en 2do piso de la Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	12 de abril de 2019
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:00 horas.	12 de abril de 2019
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 16:00 horas.	12 de abril de 2019

Handwritten signatures and initials.



LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES

➤ DE LA LICITACIÓN ARTÍCULO N°1

La Municipalidad de Providencia, en adelante **la Municipalidad**, requiere contratar el servicio de “**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA**”.

El objetivo que se persigue es contratar la **mantención de 45 piletas y fuentes de aguas ornamentales** ubicadas en la comuna de Providencia (todas con tamaños, materialidad, infraestructura, tecnología y operación diversa) **para todos los días del año**, dado que las Piletas y Fuentes son un recurso ornamental muy valorado por los vecinos de la comuna.

En este contexto, se debe tener presente el rol que le corresponde a cada parte:

- Por un lado, la Municipalidad, quien debe definir con claridad el estándar de servicio requerido, proporcionar los recursos necesarios para financiarlo, fiscalizar el desempeño del contratista y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato que derive del presente proceso licitatorio.
- Por otro lado, al contratista le cabe la responsabilidad de desarrollar un trabajo con autonomía y calidad, de acuerdo a las exigencias señaladas en las bases de licitación, así como las normas legales vigentes y las instrucciones que imparta el municipio.

El servicio de mantención solicitado debe satisfacer íntegramente los requerimientos municipales, por lo que el oferente debe considerar los medios necesarios para desarrollar un servicio de mantención y operación de Piletas y Fuentes de calidad y óptimo.

De esta forma, la presente contratación considera los siguientes servicios:

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO Y PAGO ASOCIADO
1.MANTENCIÓN MENSUAL OPERATIVA.	a las 45 piletas y fuentes de aguas ornamentales, las actividades de mantención y operatividad varía en cada pileta y fuente, según sus características y componentes de acuerdo a lo señalado en punto 2.1.a.- de las Bases Técnicas.	todos los meses en que esté vigente la contratación. Pago de canon mensual.
2.MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA FUENTE BUSTAMANTE.	las actividades de mantención y operatividad de esta fuente son de acuerdo a lo señalado en punto 2.1.b.- de las Bases Técnicas.	Dos (2) veces al año, en los meses de abril y octubre. Pago de canon semestral.
3.LABORES EVENTUALES	labores eventuales posibles de encargar de acuerdo a listado de precios unitarios tanto de la mantención mensual operativa como de la mantención preventiva de la fuente Bustamante, de acuerdo a lo señalado en punto 2.1.c- de las Bases Técnicas, con el propósito de corregir y/o mejorar las instalaciones.	Pago de manera independiente según precios unitarios ofertado, en caso de ser requeridas.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de este servicio, serán las indicadas en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas; y serán publicadas a través de la plataforma del Portal



Mercado Público www.mercadopublico.cl, en adelante el Portal. En este último se publicará el cronograma que regirá el proceso.

➤ TIPO DE CONTRATACIÓN
ARTÍCULO N°2

Corresponde a la contratación de un servicio de tipo regular, el cual se adjudicará a un solo proveedor, bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima prestación del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad, proveer todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

Respecto del presupuesto considerado para la prestación de este servicio, la Municipalidad ha considerado referencialmente lo siguiente:

Mantenión y Operación Mensual de 45 piletas y fuentes (incluye mantenimiento preventivo semestral fuente Bustamante)	Valor total del Contrato (36 meses)
\$20.538.889.-	\$739.400.000.-

Se hace presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos. No obstante, cabe hacer presente que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

➤ MARCO NORMATIVO DE LA LICITACIÓN
ARTÍCULO N°3

La contratación se regirá por las condiciones, características y detalle de ejecución del contrato, establecidas en las presentes bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones y las respuestas a las consultas, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y, las normas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado.

➤ REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS OFERENTES
ARTÍCULO N°4

Podrán participar u ofertar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y las normas de la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

Para participar, también podrán unirse personas naturales y/o jurídicas bajo la figura "Unión Temporal de Proveedores" en los términos previstos en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 19.886.

➤ DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES
ARTÍCULO N°5

Los proponentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias o solicitar aclaraciones, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, solamente por escrito a través del Portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicho Portal a través del cronograma del proceso. Las respuestas a las consultas, si las hubiese, se harán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y Técnicas.

La Municipalidad además de dar respuesta a las preguntas formuladas, podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las bases para precisar su alcance, así como para complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que a su juicio no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte la obtención de buenas propuestas. Estas aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl. Las respectivas aclaraciones que se realicen, a solicitud del municipio o en respuesta a consultas de los interesados, pasarán también a formar parte integrante de las bases administrativas y técnicas.

Será responsabilidad y obligación del oferente revisar el portal www.mercadopublico.cl durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada. En este sentido, el sólo hecho de la presentación de la oferta significará el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan.



➤ DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

ARTÍCULO N°6

Se contempla una **reunión informativa, la cual será de carácter voluntaria**, a realizarse el día, lugar y la hora que se indique en el cronograma de la licitación, publicado en el Portal.

Se deja de manifiesto la importancia de la asistencia, para comprender los principales aspectos del requerimiento y de este modo, ofertar de mejor manera. Una vez iniciada esta charla se levantará un "Acta de Asistencia" la cual deberá ser suscrita por todos los participantes y posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través del portal www.mercadopublico.cl. Se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a esta actividad, podrán participar de igual forma en el proceso de licitación.

Respecto a las consultas que surjan de la actividad, será responsabilidad de cada oferente plantearlas en el Portal (www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°5 precedente, respetando la forma y plazos establecidos.

2. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

ARTÍCULO N°7

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en estas Bases. Asimismo, la presentación de las ofertas implica para quien las haga, el reconocimiento de los antecedentes y condiciones establecidas en las presentes Bases y su aceptación total, pura y simple, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO N°8

La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la prestación del Servicio, salvo aquellos que se indiquen expresamente en las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas.

3. DE LOS ANTECEDENTES PARA PRESENTAR LAS OFERTAS

ARTÍCULO N°9

Los oferentes ingresarán al Portal los documentos que se indican a continuación en los acápite **A** (antecedentes administrativos), **B** (antecedentes técnicos) y **C** (oferta económica), hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- ✓ EN FORMA DIGITAL O FÍSICA (dependiendo del instrumento):



A.1.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar del presente proceso licitatorio se considera como **requisito de admisibilidad** de las ofertas la presentación de una "garantía de seriedad" de ésta. Se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida, efectiva y en primera instancia, que podrá otorgarse física o electrónicamente considerando lo siguiente:

- **EN FORMA DIGITAL:** En los casos en que se otorgue una garantía electrónica, ésta deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y deberá ser ingresada antes de la fecha y hora de cierre del proceso, dentro de los Anexos Administrativos de la oferta a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación.
- **EN FORMA FÍSICA:** Si la garantía de seriedad de la oferta no fuera electrónica, el proponente deberá hacerla llegar de forma "física" (dentro de un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la licitación en el anverso) a la Secretaría Municipal, ubicada Pedro de Valdivia N°963, Providencia, hasta las **13:30** horas de la "FECHA DE CIERRE" del proceso en el Portal www.mercadopublico.cl.

Cualquiera sea la garantía, deberá ser tomada por el oferente, de acuerdo al siguiente detalle:

Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Por un monto igual	\$ 3.000.000.- (tres millones de pesos)
Con la siguiente glosa según corresponda	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA".
Si el documento es físico, debe ser presentado:	Dirección de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia. Los Oferentes deberán tener presente que el horario para la entrega del documento es de lunes a jueves de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas y el día viernes de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas.
Validez	La Garantía citada deberá tener una vigencia hasta el 16 de junio de 2019 .

- La autenticidad del documento presentado podrá ser validada por el Tesorero Municipal en el Banco, Compañía Aseguradora o Institución de Garantía Recíproca respectiva.

Devolución de las garantías	Los documentos de garantía de seriedad de la oferta, serán devueltos (sin intereses ni reajustes) en Tesorería Municipal (ubicada en Pedro de Valdivia N°963) a quienes sus ofertas hayan sido: <ol style="list-style-type: none"> Declaradas inadmisibles en el Acto de Apertura de las ofertas, a partir del quinto día hábil siguiente a la publicación del Acta de Apertura Electrónica de la licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl. Declaradas adjudicadas o no adjudicadas, a partir del quinto día hábil siguiente a la publicación por parte del Municipio en el Portal www.mercadopublico.cl, del contrato suscrito con el adjudicatario o del decreto que declara desierta, revoca o invalida la licitación, según corresponda.
-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SOLO EN FORMA DIGITAL:

Los oferentes deberán adjuntar en forma electrónica, ingresando al portal www.mercadopublico.cl como antecedentes administrativos, los siguientes formularios y/o documentos:

A.2

FORMULARIO N°1 "INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente se individualiza.

A.3

FORMULARIO N°2 "RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES", si el oferente es persona jurídica, debidamente firmado por el oferente o el representante legal respectivo.

A.4

EN CASO DE SER EL OFERENTE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP).

Se deberá informar el nombre de las sociedades de ésta y adjuntar el FORMULARIO N°1 el que deberá ser debidamente completado y firmado por cada miembro de la UTP.

En caso que la oferta sea mayor o igual a 1.000 UTM, dicho acuerdo deberá entregarse como Instrumento Público al momento de la firma del Contrato.



A.5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES , emitido por la Dirección del Trabajo que acredite el comportamiento en materia de multas aplicadas y deudas previsionales que el oferente registra al momento de efectuar el trámite, el que debe estar vigente a la fecha de apertura de la propuesta (Formulario F-30).
A.6	FORMULARIO N°3 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE" , debidamente firmado por el oferente (si es persona natural) o el representante legal (en caso de ser persona jurídica), la cual incluye: <ul style="list-style-type: none">• Declaración de no haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas).• Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;• Declaración de no estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nota: No estarán obligados a presentar los documentos requeridos en los puntos **A.5** y **A.6**, cuando éstos se encuentren en estado hábil en el Registro Electrónico de Proveedores de la Dirección de Compras Públicas, situación que deberá verificar la Comisión de Apertura en consulta pública del Portal.

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

El oferente deberá ingresar al Portal los siguientes documentos:

B.1.	FORMULARIO N°4 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" , debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente declara su experiencia en Servicios de Mantenimiento y Operación de Piletas y Fuentes de Aguas Ornamentales, ejecutados desde el año 2013 en adelante (ya sean vigentes o finalizados en dichos años), que den cuenta de la prestación "ininterrumpida del servicio por periodos de a lo menos 12 meses". <ul style="list-style-type: none">➤ LA EXPERIENCIA DEBERÁ ACREDITARSE CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:<ul style="list-style-type: none">✚ CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE Certificados emitidos por el mandante del servicio a nombre del oferente, que deberán contar con la siguiente información:<ol style="list-style-type: none">a) Nombre u Objeto de la contratación, donde se indique que el contrato correspondió a la prestación de servicios referidos a la materia de la licitación.b) Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración.c) Identificación de Institución mandante.d) Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado.✚ CONTRATOS Se admitirá también para acreditar su experiencia, la presentación de copias de contratos, siempre y cuando en éstos se encuentre la siguiente información, y sean acompañados de la última factura pagada asociada a dicha contratación:<ol style="list-style-type: none">a) Nombre u Objeto de la contratación, donde se indique que el contrato correspondió a la prestación de servicios referidos a la materia de la licitación.b) Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración.c) Identificación de Institución mandante.✚ OTROS Otro modo de acreditar la experiencia, sólo para el caso de tratarse de experiencias con servicios públicos, podrá ser a través de la presentación de Actas de recepción definitiva del servicio, Ordenes de Compras o Decretos de Adjudicación, siempre y cuando, para el caso de Ordenes de Compras o Decretos de Adjudicación, se acompañen con la última factura pagada asociada a dicha contratación. Además, se debe hacer presente que para considerar válida la experiencia que se acredite con cualquiera de estos medios, éstos deberán contener a lo menos la siguiente información:<ol style="list-style-type: none">a) Nombre u Objeto de la contratación, donde se indique que el contrato correspondió a la prestación de servicios referidos a la materia de la licitación.
------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p>b) Vigencia: fecha de inicio y término, o duración.</p> <p>En caso de acreditar experiencia con órdenes de compra, la comisión evaluadora podrá complementar la información con la disponible en el Portal Mercado Público.</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si estos documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos necesarios de acuerdo al presente punto.</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.• En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", Se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. La experiencia de la UTP será la experiencia que sumen todos sus integrantes individualmente. Para dicho efecto, deberán acompañar el FORMULARIO N°4 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación detallada en letra B.1 presente, si fuera el caso.• Las personas naturales, jurídicas o UTP que deseen participar y que no cuenten con la experiencia señalada, deberán indicarlo en FORMULARIO N°4 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" e ingresarlo de igual forma en el Portal www.mercadopublico.cl, firmado por el oferente o su Representante Legal.• Toda la documentación que respalde la información indicada en el FORMULARIO N°4 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE", deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos. Sólo se aceptará y evaluará la información que posea respaldo en los términos expresados en este punto.• El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, sea durante la evaluación de las ofertas o en cualquier otro momento, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacerse efectivas las Garantías entregadas las que pasarán a total beneficio municipal.• No serán considerados aquellas experiencias que den cuenta de un trabajo bajo la figura de subcontratación, como tampoco contrataciones donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato, por causas imputables al oferente.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B.3	<p>FORMULARIO N°5 "PROPUESTA TÉCNICA" (FORMATO LIBRE), debidamente firmado por el oferente o su representante legal. En donde el oferente debe indicar y desarrollar todos los puntos que contendrá su propuesta técnica en base a lo señalado en Bases Técnicas.</p> <p>Deberá contener como mínimo Programa de Mantenimiento y su Programación, indicando labores necesarias tendientes a mantener las piletas y fuentes en buen estado de funcionamiento y presentación, indicando, además, recursos físicos y humanos con qué desarrollará la mantención.</p> <p>***ESTE FORMULARIO N°5 DE FORMATO LIBRE, NO SE EVALÚA NI TAMPOCO CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD***</p>
------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B.4	<p>FORMULARIO N°6 "CONDICIONES DE REMUNERACIÓN": debidamente firmado por el oferente o su Representante Legal, a través del cual el oferente propone <u>la remuneración</u> de sus trabajadores "OPERARIOS", considerando la "Remuneración Líquida Mensual" de éstos.</p> <p>El proponente que oferte la mejor remuneración líquida mensual para estos trabajadores, recibirá el mejor puntaje de acuerdo a la fórmula que se entrega en la pauta de evaluación contenida en las presentes bases.</p> <p>Se entenderá por remuneración, la definida en los artículos 41 y 42 del Código del Trabajo y por remuneración líquida la referida precedentemente, exceptuadas las cotizaciones previsionales y de salud.</p> <p>La remuneración señalada precedentemente que ofrezca el proponente adjudicado no podrán sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato (ni aún en los casos de feriados legales o licencias médicas), de producirse esta situación se considerará como una infracción grave a las obligaciones esenciales del contrato y podrá dar lugar a su terminación anticipada, si las circunstancias así lo ameritan. Lo anterior, sin perjuicio de los reajustes que corresponda aplicar o de los aumentos que se pacten entre empleador y trabajador, sea colectiva o individualmente.</p> <p>En este formulario deberá ofertar la remuneración de "UN OPERARIO", considerando que, si su oferta considera sueldos diferentes dentro de esta misma categoría, el proponente deberá declarar la menor remuneración líquida mensual que considera su oferta para un trabajador (operador) de jornada completa de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo éste el que será evaluado.</p>
------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Además, el oferente adjudicado deberá considerar un reajuste anual de las remuneraciones del personal OPERARIO, contado desde el inicio del contrato, a lo menos en la misma variación del IPC, sin perjuicio de las disposiciones, que en materia laboral se dicten durante el transcurso del contrato.

C. OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, el oferente deberá ingresar el valor anual del contrato neto, en Pesos chilenos, de acuerdo a lo indicado en el **FORMULARIO N°7 "CARTA OFERTA"**, el que se deberá ingresar como anexo económico a través del Portal www.mercadopublico.cl.

C.1 FORMULARIO N°7 "CARTA OFERTA", debidamente firmado por el oferente o su representante legal. A través del cual el proponente realiza su oferta económica.

- A. SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN MENSUAL DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES:** El que considera el valor por la prestación del servicio de Mantenimiento Mensual de cada una de la Piletas y Fuentes.
- B. SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA SEMESTRAL DE LA FUENTE BUSTAMANTE:** El que considera el valor por la prestación del servicio de Mantenimiento Preventiva Semestral de la Fuente Bustamante.
- C. VALOR TOTAL ANUAL DEL CONTRATO:** El que considera el valor ANUAL por la prestación del servicio de Mantenimiento Mensual de cada una de la Piletas y Fuentes ($A1 * 12$) más el valor por la prestación del servicio de Mantenimiento Preventiva Semestral de la Fuente Bustamante ($B1 * 2$).

*****LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE*****

C.2 FORMULARIO N° 8-A "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS PILETAS Y FUENTES" y FORMULARIO N° 8-B "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS FUENTE BUSTAMANTE" debidamente firmados por el oferente o su representante legal, el a través del cual el proponente formula su oferta económica a precios unitarios de cada una de las partidas que eventualmente se podrán solicitar durante toda la ejecución del contrato para realizar acciones no consideradas dentro de las labores permanentes y regulares del servicio de mantenimiento y operación (ello con el propósito de corregir, actualizar y/o mejorar las Piletas y Fuentes).

*****LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS FORMULARIOS COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE*****

*****SE DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO EN COMPLETAR ESTOS FORMULARIOS EN TODAS SUS PARTES, YA QUE LA FALTA DE ELLOS O CUALQUIERA DE LOS DATOS EN ELLOS REQUERIDOS, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE, POR TANTO, SE DEBE ENTENDER QUE ES UN REQUISITO ESENCIAL DE LA OFERTA QUE ESTOS FORMULARIOS SE COMPLETEN Y VALORICEN EN SU TOTALIDAD*****

Los oferentes, en el valor de su oferta, deberán considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerarán todos los gastos de servicios profesionales, licencias, equipos de trabajo, derechos, impuestos, permisos, costos de garantías, como asimismo derechos notariales y en general, todo gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.

Conforme a lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a cobrar ningún tipo de gasto extraordinario con ocasión adecuado cumplimiento del contrato.

Los oferentes deberán presentar en formato digital todos sus antecedentes, sin modificar el contenido esencial de ellos. El incumplimiento de esta indicación hará incurrir al oferente en falta y podrá ser declarada su oferta inadmisibles o no obtendrá el puntaje otorgado en el criterio Cumplimiento de los Requisitos Formales.



4. DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

➤ DE LA INDISPONIBILIDAD DEL PORTAL Y OTROS

ARTÍCULO N°10

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal, situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Disponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá proceder como se indica:

- La Garantía de Seriedad de la Oferta se deberá entregar **hasta las 13:30 horas de la fecha de cierre de recepción de la oferta**, como se indica en el cronograma de la licitación. En caso de garantía electrónica, se debe adjuntar una copia impresa de ésta.
- Los antecedentes solicitados en el artículo N°9, se deberán entregar en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en un **plazo máximo de dos horas a partir de la fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas**, en Secretaría Municipal de la Municipalidad.
- El Certificado de Disponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá entregar en un plazo no superior a **48 horas a partir de la fecha y hora de cierre de recepción de la oferta**, indicadas en el cronograma de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto, la cual se informará a través del Portal.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de postergar el plazo de cierre y recepción de las ofertas por 48 horas hábiles, por una sola vez, en caso que, a la fecha y hora de cierre y recepción de ofertas fijado en el cronograma de la licitación, se hayan recibido 2 o menos ofertas.

➤ DE LA COMISIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO N°11

La apertura electrónica se efectuará a través del Sistema de Información establecido en el Portal, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el cronograma de licitación.

La Comisión de Apertura estará conformada por la Secretario Abogado Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y por la Secretaria Comunal de Planificación o quienes éstos designen para estos efectos. De la apertura se levantará Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este acto se verificará la existencia de los documentos solicitados en el artículo N°9 de las presentes Bases, dejándose constancia en el Acta. El contenido de los mismos se analizará durante el período de evaluación de las ofertas. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Se revisará, en primer lugar, el sobre que contiene el documento de garantía. Si ésta no cumpliera con los requisitos solicitados en el artículo N°9, letra A.1, o no fuese presentada, se declarará inadmisibles y no se abrirá la oferta correspondiente. En el caso de las Garantías Electrónicas, éstas serán revisadas a través del portal en los anexos administrativos de la oferta.

En el mismo acto, se abrirán los archivos digitales correspondientes a **"Antecedentes Administrativos" (letra A)**, **"Antecedentes Técnicos" (letra B)** y **"Oferta Económica" (letra C)**, mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el "Acta de Apertura", dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiese), con la indicación de la causal que origina el rechazo, y se consignarán las observaciones.

ARTÍCULO N°12

La inexistencia de cualquier antecedente requerido en el artículo N°9 (siempre y cuando no se refiera a alguno de aquellos antecedentes en que se señaló expresamente que su presentación constituyen un requisito de admisibilidad de las ofertas), quedará registrado en el Acta de Apertura Municipal, siendo posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o inexistencia de algún antecedente, se declarará inadmisibles la oferta o se le solicitará a través del foro "Aclaraciones Ofertas" la información faltante u omitida, no obteniendo el puntaje otorgado en el criterio Cumplimiento de los Requisitos Formales.

Se deja expresa constancia que respecto de los antecedentes señalados en el artículo N°9 letras B y C, la Comisión Evaluadora estará facultada para solicitar **aclaraciones**, que en ningún caso y de ningún modo constituyan una modificación a la oferta técnica o económica del proponente.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, las que deberán efectuarse a través del Sistema de Información del Portal.



5. DE LA COMISIÓN Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO N°13

La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar, analizar y calificar las ofertas, constituida por un funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención y dos funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación, quienes emitirán el Informe de Evaluación.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y siempre que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información del Portal.

De igual forma, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que presenten antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma sus ofertas, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Asimismo, la Comisión Evaluadora podrá efectuar consultas y/o solicitar aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por los oferentes, sin que exista un límite determinado de solicitudes de consultas y/o aclaraciones sobre una determinada materia.

Para tales efectos, se utilizará el foro "Aclaración Ofertas", de la plataforma del Portal, mediante la cual, la Comisión Evaluadora deberá otorgar a los oferentes un plazo que estime conveniente según la complejidad de la rectificación o aclaración. El plazo que otorgue dicha comisión no podrá ser superior a 2 días y se contarán desde la notificación en el Portal. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado por la Comisión, facultará a ésta para declarar la respectiva oferta inadmisibles o no otorgar el puntaje otorgado en el criterio Cumplimiento de los Requisitos Formales, según corresponda.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO														
EXPERIENCIA	7%	<p>FORMULARIO N° 4 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE": Conforme a lo señalado en Artículo N° 9. B.1.- de las Bases Administrativas se evaluará la Experiencia acreditada en mantención en Fuentes y Piletas de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERVICIO DE MANTENCION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita correctamente 5 o más servicios</td> <td>100 * 7%</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente 4 servicios</td> <td>80 * 7 %</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente 3 servicios</td> <td>60 * 7 %</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente 2 servicios</td> <td>40 * 7 %</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente 1 servicio</td> <td>20 * 7 %</td> </tr> <tr> <td>No acredita correctamente ninguna experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO DE MANTENCION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES	Puntaje	Acredita correctamente 5 o más servicios	100 * 7%	Acredita correctamente 4 servicios	80 * 7 %	Acredita correctamente 3 servicios	60 * 7 %	Acredita correctamente 2 servicios	40 * 7 %	Acredita correctamente 1 servicio	20 * 7 %	No acredita correctamente ninguna experiencia	0
SERVICIO DE MANTENCION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES	Puntaje															
Acredita correctamente 5 o más servicios	100 * 7%															
Acredita correctamente 4 servicios	80 * 7 %															
Acredita correctamente 3 servicios	60 * 7 %															
Acredita correctamente 2 servicios	40 * 7 %															
Acredita correctamente 1 servicio	20 * 7 %															
No acredita correctamente ninguna experiencia	0															
OFERTA ECONÓMICA SERVICIO MANTENCIÓN	75%	<p>FORMULARIO N° 7 "CARTA OFERTA": A través del cual el proponente oferta el valor del Servicio de Mantención mensual de las 45 Piletas y Fuente más la oferta por el Servicio de Mantención Preventiva semestral de la Fuente Bustamante. Se asignará el mayor puntaje a la mejor oferta económica por este concepto y el resto de las ofertas se evaluará del siguiente modo:</p> $\left[\frac{\text{Mejor Oferta Económica Mant.} + \text{Mejor Oferta Económica Preventiva Bustamante}}{\text{Precio (Oferente X)}} \right] * 100 * 75\%$														
OFERTA ECONÓMICA LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS	12%	<p>FORMULARIO N° 8-A "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS PILETAS Y FUENTES" y FORMULARIO N° 8-B "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS FUENTE BUSTAMANTE": A través de los Listados de Precios Unitarios para la Fuente Bustamante y para las Piletas y Fuentes (restantes 44); en los cuales el proponente oferta los precios unitarios de las partidas que se podrán solicitar eventualmente durante la ejecución del contrato a objeto de corregir, actualizar y/o mejorar la mantención de las 45 piletas y fuentes de agua ornamentales de Providencia. Cada una de las partidas itemizadas en estos formularios considera la oferta (valor unitario neto) por la provisión, por la instalación y por la suma de ambos. Además, se señala en columna aparte el porcentaje de incidencia en la evaluación de cada ítem (partida). La evaluación se realizará aplicando la siguiente fórmula de cálculo al resultado de la provisión + instalación al Listado de Precios Unitarios para la Fuente Bustamante y para el Listado de Precios Unitarios de Piletas y Fuentes:</p> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * (\% \text{ incidencia del ítem})}{\text{Precio (Oferente X)}}$														

Handwritten signature and initials



		Una vez efectuada esta operación por cada una de las partidas de los Listado de Precios Unitarios para la Fuente Bustamante y para el Listado de Precios Unitarios de Piletas y Fuentes, se procederá a realizar la sumatoria de dichos resultados, el producto de esta última operación será multiplicado por 40% para la Fuente Bustamante y 60% para las Piletas y Fuentes y la suma de éstos puntajes deberá ser multiplicados por 12% y este será el total de este criterio.
CONDICIÓN DE REMUNERACIÓN	5%	<p>FORMULARIO N°6 “CONDICIONES DE REMUNERACIÓN” a través del cual se evaluará la remuneración de los trabajadores “OPERARIOS”, considerando la “Remuneración Líquida Mensual” de UNO de ellos. La mejor remuneración ofertada recibirá el total del puntaje, mientras que el resto de las ofertas serán evaluadas del siguiente modo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> $\frac{\text{Remuneración Líquida Mensual Oferente X}}{\text{Mejor Oferta (Mayor Remuneración Líquida Mensual ofertada)}} * 100 * 5\%$ </div>
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando 1 punto a las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl . Las ofertas que no cuenten con esta condición no recibirán puntaje en este factor.

➤ **DEL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

ARTÍCULO N°14

La Comisión Evaluadora elaborará el respectivo Informe, el cual deberá contener a lo menos las materias especificadas en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6. DE LA ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO N°15

La Municipalidad realizará la adjudicación de la licitación, a la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad, siendo éste el que, de acuerdo a los resultados de la evaluación, obtenga mayor puntaje final conforme a la Metodología y Pauta de Evaluación indicada en el artículo N°13 de las presentes bases

Los oferentes se obligan a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalado en el artículo N°9 letra A.1.

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general se procederá a dirimir adjudicando de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1	A la Oferta más Económica Servicio de Mantención
2	A la Oferta más Económica Listado de Precios Unitarios
3	A la mayor Experiencia acreditada.
4	Al mejor puntaje en criterio Condición de Remuneración.
5	Al mejor puntaje en el Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta.
6	A la oferta que fue ingresada primero al portal Mercado Público (según Comprobante de Ingreso de la Oferta).

Por ser un contrato que supera las 500 UTM, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal, para adjudicar la licitación.

La Adjudicación se realizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será notificado al oferente, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° del D.S. N°250 – Reglamento de Compras Públicas, a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público, por la Secretaría Comunal de Planificación.

ARTÍCULO N°16

La Municipalidad podrá declarar **desierta** la licitación, a través del portal de compras públicas, en los casos previstos en el Artículo N°9 de la Ley 19.886.

Podrá además declarar **inadmisibles** las ofertas cuando no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases. Además, rechazará las ofertas si el Concejo Municipal no aprueba la proposición de adjudicación, de acuerdo al Artículo N°65, letra j), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

De igual forma la Municipalidad podrá **revocar o suspender el proceso licitatorio**, en cualquiera de sus estados o etapas, previo a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito



El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación publicado en el Portal. Cuando la adjudicación no se realice en este plazo, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información del Portal e indicará un nuevo plazo para adjudicar, solicitando en caso de ser necesario, la renovación de la garantía de seriedad de la oferta. Lo anterior en virtud a lo señalado en el artículo 41, párrafo 2 del Reglamento de la Ley N°19.886.

➤ DE LA READJUDICACIÓN

ARTÍCULO N°17

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los siguientes casos:

Si el proveedor adjudicado:

- Desistiera de la celebración del contrato.
- Se encuentre en estado inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4° de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamento, al momento de la firma del contrato.
- No presentara la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- No entregara todos los documentos requeridos en las Bases para firmar el contrato.
- No suscribiera el contrato dentro del plazo establecido en las presentes Bases Administrativas, por causas imputables a éste.
- Se comprobará la falsedad de alguno de sus antecedentes (sean éstos los utilizados para ofertar y/o para contratar), siempre que se compruebe previo a la firma del contrato.
- No entregue los documentos solicitados por la Dirección Jurídica para firmar contrato.

En cualquiera de estos casos, a dicho oferente se le hará efectiva la de garantía de seriedad de la oferta.

7. DEL CONTRATO

➤ VALOR DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°18

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá los valores indicados en el "FORMULARIO N° 7 CARTA OFERTA" Columna TOTAL VALOR ANUAL CONTRATO IVA INCLUIDO x 3.

El valor del contrato incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

➤ DE LA PREPARACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°19

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de conformidad a lo establecido en las presentes bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación, aclaraciones y las respuestas a las consultas, si las hubiese, y oferta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del quinto día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación, publicado en el Portal. Para lo anterior, deberán acudir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido.

➤ DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°20

- Para todos los efectos legales emanados del contrato que se celebre, el adjudicatario deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.
- El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley, los que serán de cargo y costo del adjudicatario.
- Por tratarse de una contratación superior a las 1.000 UTM, El contrato deberá protocolizarse en una Notaría Pública, siendo de cargo del adjudicatario los gastos que se originen.
- Las modificaciones de contrato si las hubiere, dentro del transcurso del mismo, se perfeccionarán en la misma forma establecida para el contrato original, a excepción de la contratación de servicios eventuales, que se formalizarán mediante la emisión y aceptación de la orden de compra.

➤ DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

ARTÍCULO N°21

El adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- Si es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escritura pública de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social y su inscripción en el Registro de Comercio y publicación del mismo en el Diario Oficial dentro del plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán



marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. **No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran disponibles en el Registro Público de Proveedores de la Dirección de Compras Públicas.**

- Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos que acrediten su constitución y sus modificaciones, conforme a la legislación del país de origen, debidamente legalizados según cualquiera de las formas señaladas en el Artículo 345 del Código de Procedimiento Civil. Además, tendrá la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución del mismo.
- Entregar la garantía por fiel y oportuno cumplimiento del contrato a que se refiere el artículo N°22 de las presentes bases administrativas.
- Presentar los antecedentes requeridos en el Artículo N°9, puntos **A.5 y A.6**, en caso que no estén disponibles en el Registro Público de Proveedores de la Dirección de Compras Públicas.
- En caso de Unión Temporal de Proveedores, entregar instrumento público que la materializa.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8. DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

➤ GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ARTÍCULO N°22

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y sus obligaciones, considerando las normas comunes detalladas en el artículo N°9, letra A.1 de las presentes bases. Cualquiera sea la garantía, deberá ser tomada por el oferente, a la vista e irrevocable que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia y de acuerdo al siguiente detalle:

Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Por un monto en PESOS igual al	5% del valor total del contrato, expresado en pesos, impuesto incluido.
Con la siguiente glosa según corresponda	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato por el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA".
A ser presentada en	En la Dirección Jurídica, ubicada al interior de Pedro de Valdivia 963.
Validez	Su vigencia será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos. Sin perjuicio de lo anterior esta garantía podrá ser reemplazada anualmente por el saldo insoluto del contrato . Aquella que corresponda al último año de la vigencia del contrato se deberá extender en a lo menos 90 días corridos más desde la fecha de conclusión del mismo.

En caso de entregar una Póliza de Garantía, ésta deberá contener la siguiente información: "**póliza de garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata**" o "**póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata**", para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalados precedentemente. Además, se deberá dejar establecido que sus cláusulas especiales de arbitraje no son aplicables, para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza.

Asimismo, el adjudicatario deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad en caso de tener la necesidad de hacerla efectiva. Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Contratista.

ARTÍCULO N°23

En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones y responsabilidades que le impone el contrato, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el Artículo N°22, caucionan también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratista.



lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del Contratista.

➤ DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

ARTÍCULO N°24

La Inspección Municipal del contrato estará a cargo del **Departamento de Ornato, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento**, en adelante la IMC. El o los profesionales que se designen a cargo del servicio serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

El IMC llevará un Libro de Servicios, en él se anotarán a lo menos los siguientes antecedentes:

- a) Fecha de inicio del Servicio.
- b) Todas las observaciones e instrucciones del IMC, incluyendo la aplicación de multas.
- c) Las respuestas, descargos y observaciones del Contratista.
- d) Encargo de servicios eventuales.
- e) Otras observaciones que se establezcan en las bases como ordenes, plazos, etc.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá registrar a cabalidad el desarrollo de ésta. Es decir, la exigencia debe ser respondida por el contratista aclarando o justificando los hechos y si procede ejecutando otras acciones correctivas.

Se considerará como notificación válida al Contratista cualquier anotación aun cuando éste no haya firmado su recepción conforme, o los envíos de correos electrónicos, entendiéndose que es su responsabilidad o la del supervisor del contratista acreditado ante la IMC, revisar y firmar diariamente el Libro, o revisar el correo electrónico, a objeto de ver las novedades suscitadas y tomar las acciones correctivas que deberá evaluar la Inspección Municipal del Contrato. En caso de notificación por correo electrónico, se dejará igualmente constancia en el libro de servicio.

El Libro de Servicios podrá ser digital, de acuerdo a la definición que haga la IMC. Situación que podrá cambiar en cualquier momento del contrato y el contratista deberá adoptar dicho mecanismo.

Se considerará válida también la comunicación entre el Municipio y el contratista a través de correo electrónico y grupo WhatsApp (entre la Municipalidad y quienes el contratista determine), así como también vía telefónica, cuando se trate de solicitudes que se requieran comunicar en horario nocturno, atenciones de urgencia y/o imprevistos (estas últimas instrucciones serán administrativamente regularizadas posterior y fundadamente por la IMC); por tanto, el supervisor encargado del contrato deberá contar permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

Sin perjuicio de lo anterior, la IMC tendrá además las atribuciones y obligaciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N°806, de fecha 08/05/2017, que aprueba el "INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE OBRAS, DE CONCESIÓN, DE SERVICIOS, DE PROYECTOS O CONSULTORÍAS".

ARTÍCULO N°25

El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad, en lo que corresponda, será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte del Contratista o subcontratista, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, durante la prestación del servicio.

El Contratista deberá entregar a la IMC, la "Cartilla de Registro Control de Empresas Contratistas y Subcontratistas" dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de Inicio del Servicio.

ARTÍCULO N°26

Suscrita el Acta de Inicio del Servicio, el contratista deberá entregar al IMC una copia firmada por el Contratista y subcontratista, del Anexo V del Reglamento N°110 para "Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadoras de Servicios de la Municipalidad de Providencia", donde conste la recepción y toma de conocimiento de dicho Reglamento. Será responsabilidad del IMC, remitir obligatoriamente estos documentos al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección de Emergencias Comunes y Seguridad Interna.

9. MODIFICACIONES AL CONTRATO

ARTÍCULO N°27 AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DE SERVICIOS Y SERVICIOS EVENTUALES

La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al Contratista que amplíe o disminuya los servicios contratados hasta en un 30% del valor total del contrato. En caso de aumentos o disminuciones del servicio, el



Contratista se obliga a respetar los valores pactados en el **FORMULARIO N°8-A “LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS PARA PILETAS Y FUENTES”** y **FORMULARIO N° 8-B “LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS FUENTE BUSTAMANTE”**.

Tratándose de aumentos del contrato que sumados superen el 2% del valor total de contrato, el contratista deberá garantizarlos, pudiendo reemplazar la garantía primitiva por otra que asegure el nuevo monto total del contrato o bien, podrá complementarla tomando una garantía adicional en las mismas condiciones establecidas en el Artículo N°22 de las presentes Bases, con una vigencia del plazo del contrato más 90 días corridos después de la Recepción del Servicio.

Tratándose de disminuciones del contrato (independiente del monto), el contratista podrá si lo requiere, cambiar la garantía existente, reemplazándola por una actualizada al nuevo monto.

Las modificaciones del contrato (por aumento y/o disminución del Servicio) regirán a contar de la fecha en que el respectivo Decreto Alcaldicio se notifique por la IMC al Contratista a través del Libro de Servicios y sólo después de ello se podrá iniciar la modificación del Servicio. Dicho decreto señalará expresamente el servicio que se aumenta y/o disminuye, y la fecha de inicio y termino de estas modificaciones.

ARTÍCULO N°28 CLÁUSULA DE RENOVACIÓN

La renovación de contrato no está contemplada en este proceso licitatorio.

10. DEL REAJUSTE

ARTÍCULO N°29

La presente contratación considera el siguiente sistema de reajustes:

SISTEMA DE REAJUSTE	FRECUENCIA	FECHA DE APLICACIÓN
POR VARIACIÓN DEL IPC	ANUAL	una vez transcurrido los primeros 12 meses de iniciado el contrato

El valor del servicio mensual de mantención y operación de Piletas y Fuentes, será reajustado transcurrido un año desde la fecha de inicio del contrato, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en igual periodo, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro, para lo que se aplicará el acumulado de los 12 meses anteriores al mes que se reajusta.

Lo mismo ocurrirá con el listado de precios unitarios ofertados a través de los FORMULARIO N°8-A y N° 8-B.

11. DE LOS PAGOS

ARTÍCULO N°30

Corresponderá a Estados de Pago mensuales, conforme al valor mensual del servicio ofertado por mes vencido. Su valor corresponderá al valor total del ítem A1 del FORMULARIO N°7 “CARTA OFERTA” y en los meses de abril y octubre (o el mes que se acuerde con el IMC) de cada año, más el valor total del ítem B1 del FORMULARIO N°7 “CARTA OFERTA”, descontando en forma proporcional la mantención mensual de la Fuente Bustamante tanto en el mes de abril como en el mes octubre de cada año, los días que dure la mantención preventiva. El valor proporcional se hará en base a 30 días mes.

- El Contratista deberá presentar estados de pagos mensuales, de acuerdo a las formalidades señaladas en estas Bases, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se prestó el Servicio. Una vez aprobado el estado de pago (por la IMC), el contratista deberá emitir la respectiva factura, cuyo monto será el determinado por el valor ofertado en FORMULARIO N°7 “CARTA OFERTA”.
- Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que la IMC recepcione conforme la factura, junto a todos los certificados y documentos definidos en el artículo N°31 de las presentes Bases como requisitos para proceder al pago.
- Iniciado el Servicio, se pagará el mes vencido completo.



- d) A más tardar los días 30 de cada mes (o el día hábil siguiente) la IMC entregará al Contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que ésta haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el pago de la factura correspondiente.

EN CASO DE AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO:

En aquellos casos en que se decrete un aumento o disminución de contrato cuyo inicio comience a mediados de mes, se pagará el valor proporcional del servicio (conforme al valor precio unitario) en base a 30 días mes, obteniendo de esta forma el valor diario, el cual será multiplicado por los días de servicios aumentados o disminuidos. El pago adicional o disminución del canon mensual, se incluirá en el estado de pago del mes correspondiente. Para efectos de aumento de contrato, se pagará conforme al valor aprobado de dicho aumento.

En cuanto a los servicios eventuales, sean estos los **aumentos de contrato por correcciones o mejoras de servicio**, se pagarán de forma independiente a los estados de pago mensuales, por lo que el contratista deberá emitir un estado de pago por el total del servicio ejecutado y una vez aprobado éste por la IMC, deberá emitir la respectiva factura, por el monto ya definido a indicar en la emisión de la orden de compra.

GARANTÍA POR ANTICIPO

El contratista podrá solicitar un anticipo máximo del valor correspondiente a un mes de contrato. Dicha solicitud será evaluada por el IMC y, en caso de existir motivos fundados, se someterá a aprobación mediante Decreto Alcaldicio. El monto del anticipo deberá ser garantizado íntegramente por el contratista, a través de cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia, 69.070.300-9. Dicha garantía deberá ser por el 100% del monto anticipado.

Esta garantía se descontará del pago mensual efectuado al contratista hasta un máximo de 12 meses (prorrateándose en montos iguales), y será devuelta al contratista una vez se haya descontado el 100% del valor anticipado.

> DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA CADA ESTADO DE PAGO

ARTÍCULO N°31

Para lo anterior, la IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones, cuando corresponda, en señal de conformidad de los servicios y montos facturados, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES:** Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- **COMPROBANTE DE PAGO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD** de cada uno de los trabajadores que hayan participado en la prestación del servicio materia de la presente licitación, durante el periodo que comprende el estado de pago.
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:** en la que indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la prestación del servicio por el período que comprende al pago presentado. Esta información deberá ser coincidente con la cantidad de trabajadores indicada en los respectivos certificados de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- Certificado de vigencia de la Póliza de Garantía, si corresponde, cuando lo solicite la IMC.
- **FACTURA O BOLETA ELECTRÓNICA O FACTURA O BOLETA EN SOPORTE PAPEL ORIGINAL Y COPIA**, extendida a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9, Pedro de Valdivia N°963, Providencia, según normativa del S.I.I. En el caso que el Contratista emita Factura Electrónica, deberá enviar dicho documento al correo de la IMC (Circular N° 4 de 25 de marzo de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia).
- **INFORME DE GESTIÓN** indicado en Bases Técnicas, puntos: 6.1.-
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Servicios, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación correspondiente a entera conformidad del IMC.

12. DE LAS RETENCIONES

ARTÍCULO N°32

Para el caso que el Contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones



laborales pecuniarias y previsionales en la forma señalada en el artículo N°31, la Municipalidad podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente y subsidiariamente a favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por el término de la relación laboral, sólo respecto del tiempo o período durante el cual el o los trabajadores del Contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad.

Igual cosa sucederá en el evento que el Contratista o subcontratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de trabajadores contratados en los últimos 2 años, en cuyo caso los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, pudiendo la Municipalidad retener y efectuar el pago directamente o bien el Contratista acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de prestación del servicio, con un máximo de seis meses. La Municipalidad, a través de la IMC, exigirá que el Contratista proceda a efectuar dichos pagos y le presente comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de esta obligación por parte del Contratista, facultará a poner término anticipado al contrato y ejecutar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que el referido Contratista no podrá participar.

Ante la existencia de reclamos en la Inspección del Trabajo, laborales o previsionales pendientes de resolver por parte del Contratista y que hayan sido notificados a la Municipalidad, en el evento que la Municipalidad sea demandada subsidiaria y solidariamente, estará facultada a pagar con dichos fondos. Además, cuando la Municipalidad haya debido defenderse judicialmente y se dicte sentencia condenatoria en su contra o en contra del Contratista, este último deberá reintegrar a la Municipalidad la totalidad de los costos en que haya incurrido por concepto de la defensa judicial.

13. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

ARTÍCULO N°33

El Contratista será el único empleador de los trabajadores dependientes que ocupe en la prestación del Servicio materia de la presente licitación, y se obliga a cumplir respecto de ellos todas las obligaciones y responsabilidades que les imponen las leyes chilenas, no teniendo la Municipalidad vinculación alguna, ni con estos trabajadores, ni con las personas que el Contratista contrate a honorarios para la prestación del Servicio, ni con los que subcontrate.

En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales pecuniarias o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del Contratista.

ARTÍCULO N°34

En especial, será deber y responsabilidad del Contratista:

- a) Cumplir con la normativa vigente atinente al contrato, con especial cuidado de las obligaciones Laborales y Previsionales, así como la relativa a la Higiene y Seguridad respecto a todos los trabajadores que desempeñen alguna función, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le encomienda, e informar al IMC respecto del cumplimiento de ella.
- b) Mantener informada, en forma escrita y actualizada a la IMC, respecto a todos los subcontratistas que desarrollen alguna actividad en el servicio como parte del contrato encomendado. Además, deberá informar a la IMC, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de todos los trabajadores del servicio, mediante la presentación de los respectivos Certificados de la Inspección del Trabajo que la ley establece, respecto al propio Contratista como de los subcontratistas. Estos certificados deberán ser presentados para dar curso a cada estado de pago de la forma definida en el artículo N°31 de las Bases Administrativas, las que deben contener la información del servicio (nombre y ubicación) y deben cubrir el período total del estado de pago a cursar.
- c) Disponer de todos los equipos y medidas de seguridad adecuados para el personal propio o subcontratado, y de las personas que la Municipalidad envíe, para evitar accidentes laborales y de cualquier naturaleza.
- d) El personal que le corresponda ejecutar labores en terreno, deberá estar debidamente identificado con la credencial correspondiente e informada a la IMC.
- e) Acusar recibo de cualquier comunicación o instrucción que se efectúe desde la Municipalidad debiendo atender ésta en el plazo que le señale la IMC por escrito (correo electrónico o Libro de Servicios).
- f) Disponer de los recursos humanos y técnicos que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de la Municipalidad, relacionados con el Servicio.



- g) Informar oportunamente a la Municipalidad de las dificultades o impedimentos detectados que puedan afectar potencialmente al buen cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- h) Responder de los daños que pueda causar a terceros durante la vigencia del contrato obligándose a restituir al Municipio cualquier suma de dinero que ésta haya pagado por este concepto.
- i) Reemplazar al personal que el IMC le haya señalado.
- j) Dar estricto cumplimiento a los planes solicitados por bases técnicas y/o observaciones realizadas por el IMC.

En caso que no cumpla, o lo haga fuera del plazo indicado, si corresponde, se le aplicará una multa conforme a lo establecido en el artículo N°43 de estas bases.

➤ DE LA DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL A CARGO Y OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ARTÍCULO N°35

El Contratista deberá designar un supervisor del área de la materia de la licitación con experiencia acreditable a cargo de contratos, en calidad de Supervisor/Administrador de Contrato. El supervisor debe ser egresado de Escuela Industrial o superior, con experiencia acreditada de al menos dos (2) años. Con conocimientos de control automático de programadores y experiencia deseable en sistemas hidráulicos y eléctricos.

Su experiencia debe ser acreditada mediante curriculum vitae, el que deberá ser entregado adjunto para la firma del contrato.

Dicho supervisor será responsable de la conducción del servicio con quien deberá entenderse y coordinarse con la IMC en relación de la misma, quien deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono móvil y correo electrónico, de todo esto quedará constancia en el Libro de Servicios.

Será requisito indispensable que el supervisor del contrato por parte del contratista, cumpla cabalmente con las responsabilidades asignadas para la correcta y eficiente ejecución del servicio contratado.

El contratista deberá considerar el reemplazo del supervisor en caso de vacaciones o licencia médica u otra situación imprevista, para lo cual el contratista comunicará tal hecho por escrito al IMC con 48 horas de anticipación al inicio de las funciones del nuevo encargado, quien debe poseer similar experiencia que el supervisor titular, para acreditar esto se solicitará adjuntar su curriculum vitae, al igual que sus datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono móvil). De ello se dejará constancia en el Libro de Servicios.

➤ DE LAS RESPONSABILIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ARTÍCULO N°36

Será responsabilidad exclusiva del Contratista la correcta prestación del Servicio contratado de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la liquidación del contrato de Servicios.

En este sentido, el Contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier servicio mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, no obstante, la aplicación de la multa correspondiente, esta responsabilidad se mantendrá hasta 90 días corridos después de efectuada la Recepción del Servicio.

ARTÍCULO N°37

Se deja constancia que las eventuales marcas que se indiquen en las bases técnicas son sólo referenciales, no obstante, la calidad de los materiales y elementos deberán cumplir con el estándar de calidad de la marca indicada como referencia. Ante cualquier duda de la IMC el Contratista deberá efectuar a su costo las correspondientes certificaciones de organismos reconocidos y aprobados por la Municipalidad.

ARTÍCULO N°38

Si corresponde, el Contratista deberá mantener en carácter confidencial y para uso exclusivo del respectivo contrato, todos los datos y antecedentes reservados de los cuales tiene conocimiento. Esta obligación se extenderá a su personal, empleados y a cualquier tercero que participe en los trabajos encomendados.

14. DE LA SUBCONTRATACIÓN

ARTÍCULO N°39

El contratista podrá concertar con terceros la prestación parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerá en el contratista. No obstante, el contratista no podrá subcontratar con personas respecto de las cuales, o de sus socios o administradores, concurra alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento.

En todo caso, dicha subcontratación no podría exceder el **25% del valor total del contrato** y deberá contar con



el acuerdo de la IMC y el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, registrada en el respectivo Libro de Servicios y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO N°40

Queda expresamente prohibido que el Contratista, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos a que hace referencia la Ley N° 19.983, de 2004, y la excepción señalada en el artículo anterior.

15. DE LOS PLAZOS

➤ **DURACIÓN DEL CONTRATO**

ARTÍCULO N°41

El plazo del contrato será de **36 meses** de servicio de mantención y operación de Piletas y Fuentes. Al respecto se debe precisar que, efectuada la firma del contrato, se realiza la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, fecha a partir de la cual se entienden iniciados los servicios y las obligaciones del contratista.

16. DE LAS MULTAS

ARTÍCULO N°42

La Municipalidad se reserva el derecho, de aplicar sanciones al Contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases administrativas, bases técnicas o en el contrato o que le impone la Ley.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará al Contratista, mediante la correspondiente anotación en el Libro de Servicios, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.

A contar de la notificación de la comunicación precedente, el Contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, dejando además constancia de su apelación en el Libro de Servicios.

Vencido el plazo sin presentar descargos, se confirmará la aplicación de la multa, a través de memorando del Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, y se notificará al Contratista mediante la anotación en el Libro de Servicios.

Si el Contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, tendrá un plazo de hasta cinco días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente debiendo pronunciarse sobre los descargos presentados, lo que se determinará mediante memorando del mismo Director, el cual deberá contar con la visación de la dirección de Control Municipal. Dicha decisión quedará ejecutoriada con la notificación al Contratista mediante la respectiva anotación en el Libro de Servicios u otro medio idóneo.

Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, el Contratista se encontrará obligado al pago de la misma en Tesorería Municipal -utilizando para efectos de conversión de la UTM el valor asociado al mes en el cual se efectuará el pago de la multa respectiva-, y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente al mes en que quedó ejecutoriada la multa.

Con todo, la Municipalidad no podrá aplicar multas que sumadas **igualen o superen el 3% del valor Total Anual del Contrato**, ya que, llegado a este límite, la Municipalidad se reserva el derecho poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato original, y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

➤ **TIPIFICACIÓN DE LAS MULTAS Y MONTOS EN UTM**

ARTÍCULO N°43

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

MULTA	MONTO MULTA
Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato.	1 UTM por evento y por día hasta que se resuelva.



Incumplimiento de las normas sanitarias respecto a los equipos e instalaciones del contratista	1 UTM por evento
Incumplimiento de instrucciones técnicas y/o administrativas informadas por IMC mediante los medios establecidos de comunicación.	Con un monto de 2 UTM por cada incumplimiento, y por cada día en que se mantiene el incumplimiento, en caso de otorgar plazo para subsanarlo.
No emplear los elementos de protección personal en caso de requerirse, cuando ellos sean ordenados por ley o reglamentos.	2 UTM por evento y por día de no cumplimiento
No tener, extraviar o adulterar el Libro de Servicios.	5 UTM por evento
Atraso en la suscripción de las modificaciones de contrato.	1 UTM por cada día de atraso
Deficiencias en los trabajos o servicios ejecutados o materiales empleados (servicios que no estén funcionando conforme al estándar solicitado por bases).	Con un monto de 2 UTM por cada deficiencia detectada.
Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.
Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública.	5 UTM por evento y por día
No entrega de materiales y herramientas adecuados y apropiados para el desarrollo de sus funciones, labores y/o tareas.	2 UTM por evento y por día de no cumplimiento
No atender un llamado de emergencia relativo a roturas de cañerías y/o cualquier eventualidad de mantención en Piletas y Fuentes de acuerdo a lo señalado en punto 4.2.1.- de las Bases Técnicas.	5 UTM por evento y por día hasta que se resuelva.

Las multas enunciadas no se aplicarán si el incumplimiento se produce por razones de fuerza mayor o caso fortuito, en similares términos a los descritos en el artículo 45 del Código Civil Chileno. Para lo anterior, el contratista deberá entregar un informe fundado a la IMC, la que podrá consultar con el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención o bien solicitar opinión de otra Dirección en orden a establecer que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o la fuerza mayor alegada y que tales hechos se encuentran comprobados.

17. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

➤ DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA

ARTÍCULO N°44

- Una vez cumplido el plazo del contrato, el contratista deberá solicitar por escrito en el Libro de Servicios a la IMC, la Recepción Provisoria del mismo.
Se levantará un Acta de Recepción Provisoria la que deberá ser firmada por el contratista, la IMC y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
La IMC deberá solicitar la dictación del Decreto Alcaldicio que apruebe esta Recepción Provisoria.
- Si en el acto de recepción se encontraren observaciones, se otorgará un plazo adicional desde la fecha en que se anotan las observaciones en el Libro de Servicios. De no cumplirse la solución de las observaciones en el plazo indicado se cursará una multa de acuerdo a lo indicado en el artículo N°43.
- Si el contratista cumple el plazo establecido para solucionar las observaciones, se efectuará la Recepción Provisoria con la fecha correspondiente al término del servicio.

➤ DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°45

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato. La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere, y será suscrita por la Municipalidad.



➤ DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO N°46

- a) Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio, la cual se realizará 90 días corridos después de la Recepción Provisoria.
- b) Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el Contratista, la IMC y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
- c) La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que además dispondrá la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- d) Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

18. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°47

La Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato por las siguientes causales:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Estado notorio de insolvencia del Contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la Ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas".
- e) Incumplimiento de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el Contratista asuma en virtud del Contrato, siendo suficiente para ello el Informe del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- f) Si durante un mes de Servicio **acumula 6 multas** (en cualquiera de sus posibles causales) cursadas y ejecutoriadas, sin perjuicio de las acciones legales que fueran procedentes.
- g) Cuando el monto acumulado de las **multas cursadas y ejecutoriadas igualen o superen el 3% del Valor Total Anual del Contrato**, sin perjuicio de las acciones legales que fueran procedentes.
- h) Si una vez adjudicado el contrato, se comprobare la falsedad de los documentos utilizados para acreditar experiencia en la etapa de presentación de las ofertas.
- i) Falta reiterada por más de dos veces en un mes y cinco veces en un año que el retiro de residuos y excedentes producto de las faenas de aseo y otras que impliquen la mantención y operación de piletas y fuentes, permanezcan en terreno por más de 24 horas.

El término anticipado del contrato se realizará de forma administrativa, requiriéndose únicamente el informe del Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención que así lo solicite, y no operará indemnización de ningún tipo para el Contratista, haciéndose efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a excepción de las causales indicadas en las letras a), b) y c) del presente artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad informará los antecedentes referidos al comportamiento contractual del oferente, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo N°96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y además se reserva el derecho de vetar su participación en futuras licitaciones municipales.

19. OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO N°48

Durante la prestación del servicio o terminado éste, el Contratista deberá entregar a la Municipalidad los informes, estudios, datos y cualquier otra información, de cualquier naturaleza, que hubiesen sido obtenidos con ocasión de la prestación del servicio. Esta información pasará a ser de dominio de la Municipalidad y el Contratista no podrá divulgarla ni publicarla -por cualquier medio o soporte-, sin la previa autorización expresa de la Municipalidad.

Asimismo, deberá guardar reserva de la información que eventualmente le suministre la Municipalidad o a la que haya tenido acceso con ocasión de la prestación del servicio. La infracción de estas obligaciones facultará a la Municipalidad para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato a su entero beneficio e impetrar las acciones legales correspondientes.



La información suministrada a la Municipalidad por el Contratista deberá estar contenida en formatos o soportes reutilizables y procesables (por ejemplo, formatos CSUV, XML, SPSS, KML, WFS, XLS, entre otros, según sea el caso).

ARTÍCULO N°49

Para efecto de la presente licitación, las aclaraciones, respuestas a las preguntas, bases técnicas y sus Anexos, primarán en el orden enunciado, sobre las bases administrativas y sus anexos, si existiese alguna discordancia entre aquellos y estos.

ARTÍCULO N°50

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie la prestación del servicio contratado, previa coordinación y aprobación de la IMC.


RRC/MCG/RQC/rqc



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN






FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT :

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) :

CÉDULA DE IDENTIDAD :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

CORREO ELECTRÓNICO :

NOTA:

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

Handwritten signature and initials.



FORMULARIO N°2
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN :

RAZÓN SOCIAL :

OBJETO :

CAPITAL :

SOCIOS (*) :

ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL :

NOMBRE DIRECTORES (**)(***) :

REPRESENTANTE LEGAL :

DURACIÓN :

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

(***) EN CASO DE FUERE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LAS SOCIEDADES DE ÉSTA.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

Handwritten signature and initials.



FORMULARIO N°3
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN	:	“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

DECLARA:

- **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
- **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
- **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, del artículo 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°4
(ANEXO TECNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

I. RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Nota: El oferente deberá agregar las filas que requiera para declarar su experiencia en contratos ejecutados desde el año 2013 en adelante, en el rubro objeto de esta licitación, donde se indiquen el tipo y monto del contrato.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°5
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	:	“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA ”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Como parte de los antecedentes necesarios para realizar la respectiva oferta, cada oferente deberá presentar un documento denominado FORMULARIO N° 5 “PROPUESTA TÉCNICA”, que es de FORMATO LIBRE, el cual deberá contener cómo mínimo Programa de Mantenimiento y su Programación, indicando labores necesarias tendientes a mantener las piletas y fuentes en buen estado de funcionamiento y presentación, indicando, además, recursos físicos y humanos con que desarrollará la mantención y operación, así como, desarrollar la Metodología de Trabajo del cómo enfrentará la materialización del estándar definido como Mantención y Operación de Piletas y Fuentes detallado en Bases Técnicas.

En caso de adjuntar documentación anexa, como folletos con características técnicas, catálogos, etc., éstos deben ser incluidos en dicha propuesta.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°6
(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACIÓN JURADA

CONDICIONES DE REMUNERACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	:	

A través del presente formulario detallo la remuneración líquida mensual que considera mi oferta para los trabajadores que se desempeñen como “OPERARIO”.

REMUNERACIÓN LÍQUIDA MENSUAL	\$ _____
------------------------------	----------

Se entenderá por remuneración, la definida en los artículos 41 y 42 del Código del Trabajo y por remuneración líquida la referida precedentemente, exceptuadas las cotizaciones previsionales y de salud.

Declaro además que la remuneración señalada precedentemente no podrá sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato (ni aún en los casos de feriados legales, licencias médicas o asistencia a capacitaciones). Lo anterior, sin perjuicio de los reajustes que corresponda aplicar o de los aumentos que se pacten entre empleador y trabajador, sea colectiva o individualmente.

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 9 letra B.4 de las bases administrativas, en este formulario he ofertado la remuneración de “UN OPERADOR”, considerando que he declarado la menor remuneración líquida mensual que considera mi oferta para un trabajador (operador) de jornada completa de acuerdo a la normativa legal vigente.

Finalmente declaro que mi oferta considera el reajuste anualmente de las remuneraciones del personal OPERADOR, contado desde el inicio del contrato, a lo menos en la misma variación del IPC, sin perjuicio de las disposiciones, que en materia laboral se dicten durante el transcurso del contrato.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N° 7**
(ANEXO ECONÓMICO)**“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”****“CARTA OFERTA”**

NOMBRE DEL OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

A continuación, detallo mi oferta económica en caso de adjudicarme la propuesta:

A. VALOR DETALLADO POR EL “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”.

a	b	c	e	f	c x e x f
ÍTEM	NOMBRE DE PILETA O FUENTE	CANTIDAD DE PILETAS Y FUENTES	VALOR UNITARIO/MES NETO (\$)	IMPUESTO IVA = 19 % (\$)	TOTAL VALOR MENSUAL CON IVA (\$)
1	JUZGADO DE POLICIA PONIENTE	1 (un)	\$	\$	\$
2	BALMACEDA ORIENTE	1 (un)	\$	\$	\$
3	BALMACEDA PONIENTE	1 (un)	\$	\$	\$
4	BAQUEDANO ORIENTE	1 (un)	\$	\$	\$
5	BAQUEDANO PONIENTE	1 (un)	\$	\$	\$
6	HOLLEY	1 (un)	\$	\$	\$
7	LA ALCALDESA	1 (un)	\$	\$	\$
8	AMBROSIO DEL RÍO	1 (un)	\$	\$	\$
9	ALCALDE DÁVALOS (CANAL 13)	1 (un)	\$	\$	\$
10	LA KIKA	1 (un)	\$	\$	\$
11	NUEVA ZELANDIA	1 (un)	\$	\$	\$
12	ROCALLOSA	1 (un)	\$	\$	\$
13	PUERTA DEL AGUA	1 (un)	\$	\$	\$
14	PQ. INÉS DE SUÁREZ NORTE	1 (un)	\$	\$	\$
15	PQ INÉS DE SUÁREZ SUR	1 (un)	\$	\$	\$
16	VICUÑA MACKENNA NORTE	1 (un)	\$	\$	\$
17	VICUÑA MACKENNA SUR	1 (un)	\$	\$	\$
18	JORGE PRAT	1 (un)	\$	\$	\$
19	LOS ENAMORADOS	1 (un)	\$	\$	\$
20	EL POETA	1 (un)	\$	\$	\$
21	GONZALEZ VERA	1 (un)	\$	\$	\$
22	SOTERO DEL RÍO	1 (un)	\$	\$	\$
23	EL PINTOR	1 (un)	\$	\$	\$
24	SUECIA	1 (un)	\$	\$	\$
25	SANTA ISABEL	1 (un)	\$	\$	\$
26	ORREGO LUCO	1 (un)	\$	\$	\$
27	DIAZ EGAÑA	1 (un)	\$	\$	\$
28	JUZGADO DE POLICIA ORIENTE	1 (un)	\$	\$	\$
29	BOULEVARD	1 (un)	\$	\$	\$
30	LAS FLORES	1 (un)	\$	\$	\$
31	TERESA SALAS	1 (un)	\$	\$	\$
32	PÉREZ ZUJOVIC	1 (un)	\$	\$	\$
33	DIEGO DE ALMAGRO	1 (un)	\$	\$	\$



34	CENTENARIO	1 (un)	\$	\$	\$
35	BUSTAMANTE	1 (un)	\$	\$	\$
36	TERRAZA ALCALDÍA (EDIFICIO CONSISTORIAL)	1 (un)	\$	\$	\$
37	TOBALABA	1 (un)	\$	\$	\$
38	EL PARRÓN	1 (un)	\$	\$	\$
39	AUGUSTO ERRÁZURIZ	1 (un)	\$	\$	\$
40	LA INDIA	1 (un)	\$	\$	\$
41	MIGUEL DE SERVET	1 (un)	\$	\$	\$
42	GÁRGOLA NORTE	1 (un)	\$	\$	\$
43	GÁRGOLA SUR	1 (un)	\$	\$	\$
44	LOS PECES	1 (un)	\$	\$	\$
45	ESPEJO DE AGUA	1 (un)	\$	\$	\$
A.1	VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES ¹		\$	\$	\$

B. VALOR DETALLADO POR LA "MANTENCIÓN PREVENTIVA SEMESTRAL DE LA FUENTE BUSTAMANTE".

a	b	c	e	f	c x e x f
ÍTEM	NOMBRE DE LA FUENTE	CANTIDAD SEMESTRAL MANTENCIÓN PREVENTIVA	VALOR UNITARIO/SEMESTRE NETO (\$)	IMPUESTO IVA = 19 % (\$)	TOTAL VALOR CON IVA (\$)
B.1	¹ VALOR TOTAL SEMESTRAL MANTENCIÓN PREVENTIVA FUENTE BUSTAMANTE	1 (un)	\$	\$	\$

C. VALOR TOTAL ANUAL DEL CONTRATO

RESULTADO TABLA A (VALOR NETO) X 12 ¹ corresponde a 12 meses de servicio de mantenimiento y operación de PILETAS Y FUENTES DE AGUAS (resultado A.1 X 12)	\$
RESULTADO TABLA B (VALOR NETO) X 2 ² corresponde a las dos (2) mantenciones preventivas semestrales al año para la Fuente Bustamante (resultado B.1 X 2)	\$
"VALOR ANUAL CONTRATO" TOTAL NETO (Correspondiente a la suma de los dos valores netos anteriores) Este valor deberá ser coincidente con la oferta económica realizada a través de la plataforma www.mercadopublico.cl	\$
IMPUESTO IVA 19%	
"VALOR ANUAL CONTRATO" TOTAL IVA INCLUIDO	\$

Nota: El valor total registrado debe incluir gastos generales, utilidades y todos los costos que irroque la ejecución del servicio. Será obligación ofertar el total del itemizado, entendiendo que su valoración parcial dejará la oferta inadmisibles.

FIRMA OFERENTE O REPR. LEGAL

Handwritten signature and initials

FORMULARIO N°8-A
LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS PARA PILETAS Y FUENTES
"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA"

ITEM	UNIDAD	Pond % INCIDENCIA DEL ITEM	PROVISION	INSTALACION	TOTAL (\$)
			Precio Unitario (\$)	Precio Unitario (\$)	(Prov + Inst)
1. REPARACIONES ELECTROBOMBAS					
1.1 Tipo Arvex BC 200T	u	0,315			
1.2 Tipo Lowara, DOMO 20T/B	u	0,315			
1.3 Tipo Indra Feet uk 7.2	u	0,315			
1.4 Tipo SICCE Multi-2500 220v 50Hz	u	0,315			
1.5 Tipo Pedrollo Top 1 0,33 hP 220 Volt	u	0,315			
1.6 Tipo Pedrollo Top 2 0,50 hP 220 Volt	u	0,315			
1.7 Tipo Pedrollo Top 3 0,75 hP 220V	u	0,315			
1.8 Tipo Pedrollo Top 3 MC	u	0,315			
1.9 Tipo Pedrollo 220V 1,5 hp	u	0,315			
1.10 Tipo Pedrollo CPM 170	u	0,315			
1.11 Tipo Pedrollo CPM 100	u	0,315			
1.12 Tipo Pedrollo PKM 60	u	0,315			
1.13 Tipo Pedrollo MCM 12/50 1,5 hP	u	0,315			
1.14 Tipo Pedrollo MCM 10/50 2"	u	0,315			
1.15 Tipo Pedrollo VXM 10/35-1	u	0,315			
1.16 Tipo Pedrollo VXM	u	0,315			
1.17 Tipo Pedrollo VXM 10/50 1 hP	u	0,315			
1.18 Tipo SAER modelo BP7/B	u	0,315			
1.19 Tipo Sicce multi 2500	u	0,315			
1.20 Tipo Shott 230 v 50 hx 65 w Q=4000/h	u	0,315			
1.21 Tipo Shurflo 2088-424-544 10,6 lpm 12v 60w	u	0,315			
1.22 Tipo Zenit APN300/2/G50H 3 HP 380V	u	0,315			
1.23 Tipo Bestflow FCP 1500-S	u	0,315			
1.24 Tipo Espa Iris 500-M	u	0,315			
1.26 Tipo Espa Iris 750-M	u	0,315			
1.27 Tipo Espa Silen 100 15-m	u	0,315			
1.28 Tipo Espa Silenz 300 2,6 kw, 380 v	u	0,315			
1.29 Tipo Humboldt TPM 60	u	0,315			
1.30 Tipo Espa Silenz -300 2,6 Kw	u	0,315			
1.31 Tipo Shott 220v 50Hz	u	0,315			
1.32 Bomba en acero inoxidable 220 Volt 1,5 hP	u	0,315			
1.33 Bomba tipo Silenz-300 para motor de 2,6 Kw	u	0,315			
1.34 Electrobomba Espa Prisma 45 3 NM 1,5 hP	u	0,315			
1.35 Electrobomba Multi-2500 SICCE 220 VOLT 50 hz	u	0,315			
1.37 Electrobomba Iris 1000M	u	0,315			
1.38 Electrobomba Bestflow FCP 500S	u	0,315			
1.39 Electrobomba Pedrollo MCM 10/50-1	u	0,315			
1.40 Canastillo bomba	u	0,315			
1.41 Conductor eléctricos (alimentación motores) cable THHN N° 14 o equivalente	ml	0,315			
1.42 Conductor eléctricos cordón superflex 3x1,5	ml	0,315			
1.43 Conductor eléctricos cordón superflex 4x12 AWG	ml	0,315			
1.44 Conductor eléctricos cordón superflex 3x12 AWG	ml	0,315			
1.45 Impulsor para bomba y motores de superficie	u	0,315			
1.46 Malla protección acero inoxidable	m ²	0,315			
1.47 Motores de superficie	u	0,315			
1.48 Orrines	gl	0,315			
1.49 Reparación Electrobomba superficie y sumergible	u	0,315			
1.50 Sellos mecánicos rodamientos	u	0,315			
1.51 Tapa pre-filtro	u	0,315			
1.52 Terminales eléctricos (ojal, horquilla, punta, etc.)	gl	0,315			
2. REPOSICION ELECTROBOMBAS					
2.1 Tipo Arvex BC 200T	u	0,300			
2.2 Tipo Lowara, DOMO 20T/V	u	0,300			
2.3 Tipo Indra Feet uk 7.2	u	0,300			



ITEM	UNIDAD	Pond % INCIDENCIA DEL ITEM	PROVISION	INSTALACION	TOTAL (\$)
			Precio Unitario (\$)	Precio Unitario (\$)	(Prov + Inst)
2.4 Tipo SICCE Multi-2500 220v 50Hz	u	0,300			
2.5 Tipo Pedrollo Top 1	u	0,300			
2.6 Tipo Pedrollo Top 2	u	0,300			
2.7 Tipo Pedrollo Top 3	u	0,300			
2.8 Tipo Pedrollo Top 3 0,75 hp 220V	u	0,300			
2.9 Tipo Pedrollo Top 3 MC	u	0,300			
2.10 Tipo Pedrollo 220V 1,5 hp	u	0,300			
2.11 Tipo Pedrollo CPM	u	0,300			
2.12 Tipo Pedrollo CPM 100	u	0,300			
2.13 Tipo Pedrollo PKM 60	u	0,300			
2.14 Tipo Pedrollo MCM 12/50 1,5 hp	u	0,300			
2.15 Tipo Pedrollo MCM 10/50 2"	u	0,300			
2.16 Tipo Pedrollo VXM 10/35-1	u	0,300			
2.17 Tipo Pedrollo VXM	u	0,300			
2.18 Tipo Pedrollo VXM 10/50 1 hp	u	0,300			
2.19 Tipo SAER modelo BP7/B	u	0,300			
2.20 Tipo Sicce multi 2500	u	0,300			
2.21 Tipo Shott 230 v 50 hx 65 w Q=4000/h	u	0,300			
2.22 Tipo Shurflo 2088-424-544 10,6 lpm 12v 60w	u	0,300			
2.23 Tipo Zenit APN300/2/G50H 3 HP 380V	u	0,300			
2.24 Tipo Bestflow FCP 500-S	u	0,300			
2.25 Tipo Espa Iris	u	0,300			
2.26 Tipo Espa Iris 750-M	u	0,300			
2.27 Tipo Espa Silen 100 15-m	u	0,300			
2.28 Tipo Espa Silenz 300 2,6 kw, 380 v	u	0,300			
2.29 Tipo Humboldt TPM 60	u	0,300			
2.30 Tipo Espa Silenz -300 2,6 Kw	u	0,300			
2.31 Tipo Shott 220v 50Hz	u	0,300			
2.32 Bomba en acero inoxidable 220 Volt 1,5 hp	u	0,400			
2.33 Bomba tipo Silenz-300 para motor de 2,6 Kw	u	0,300			
3. PROTECCIONES ELECTRICAS ELECTROBOMBAS					
3.1 Automático					
3.1.1 1x 6 Amperes	u	0,600			
3.2.1 1x10 Amperes	u	0,600			
3.3.1 1x15 Amperes	u	0,600			
3.4.1 1x16 Amperes	u	0,600			
3.5.1 1x20 Amperes 3 fases	u	0,600			
3.6.1 1x25 Amperes	u	0,600			
3.7.1 3x16 Amperes	u	0,600			
3.8.1 3x25 Amperes	u	0,600			
3.9.1 3x40 Amperes	u	0,600			
3.10.1 3x50 Amperes	u	0,600			
3.2 Automático General					
3.2.1 10 Amperes	u	0,600			
3.2.2 16 Amperes	u	0,600			
3.3 Contactor					
3.3.1 20 Amperes	u	0,500			
3.3.2 32 Amperes	u	0,500			
3.3.3 60 Amperes	u	0,500			
4. GUARDAMOTOR REGULABLE					
4.1 1,6 - 2,5 Amperes; 1,0-1,6 Amperes	u	0,400			
4.2 2,5-3,0 Amperes	u	0,400			
4.3 2,5 - 4,0 Amperes	u	0,400			
4.4 4,0 - 6,3 Amperes	u	0,400			
4.5 Luces piloto (control de bombas) 220 Volt	u	1,000			
4.6 Protector Diferencial 40 Amperes 30 mili amperes 3F+N	u	0,400			
4.7 Protector Diferencial 25 Amperes 30 mili amperes monofásico	u	0,400			
4.8 Protector Diferencial 25 Amperes 30 mili amperes 3F+N	u	0,600			
4.9 Regleta tres fases + neutro 125 Amperes	u	0,400			
4.10 Relé Térmico 2,8 - 4,4 Amperes	u	0,400			
4.11 Relé Térmico Regulable 2,5-4,0 Amperes	u	0,500			
4.12 Reloj Horario 16 Amperes, sin reserva de 220 Volt	u	1,650			
4.13 Reloj Horario 16 Amperes con reserva 220 Volt	u	1,650			
4.14 Selector "manual automático" 230 Volt 50/60 Hz	u	0,200			
4.15 Batería 110 ah, carga profunda Plaza Baquedano (12 Volt)	u	0,010			
4.16 Baterías 110 Ah AGM UPG CP Plaza Baquedano (12 Volt)	u	0,010			
5. ILUMINACION FUENTE					
5.1 Canalización eléctrica subterránea de acuerdo a norma SEG	ml	0,001			
5.2 Cordón conductor para focos embutidos sumergibles	ml	0,001			

Handwritten signature

ITEM	UNIDAD	Pond. % INCIDENCIA DEL ITEM	PROVISION	INSTALACION	TOTAL (\$)
			Precio Unitario (\$)	Precio Unitario (\$)	(Prov + Inst)
5.3	Excavación para canalización eléctrica	ml	0,001		
5.4	Fijaciones (pernos, tornillos, anclaje) Acero Inoxidable para focos	gl	0,300		
5.5	Pasa cables para focos embutidos sumergibles	u	0,200		
5.6	Tapado de excavación según norma SEG	ml	0,001		
5.7	Transformador de corriente 220v 12v 1.800 Watt	u	0,010		
5.8	Transformador 220 Volt - 12 Volt - 50 Watt	u	0,030		
5.9	Focos Led 12 Volt 10 Watt	u	2,500		
5.10	Focos Led 12 Volt 18 Watt	u	2,500		
5.11	Focos Led 10 Watt 16 colores	u	2,500		
5.12	Foco PAR 38 100 Watt	u	0,010		
6. PROTECCIONES ELECTRICAS ILUMINACION					
6.1	Automático General 1x10 Amperes	u	3,000		
6.2	Protector Diferencial 25 Amperes 30 mili Amperes	u	3,000		
6.3	Reloj Horario 16 Amperes con reserva de marcha	u	2,000		
6.4	Transformador de corriente 220 Volt a 12 Volt	u	1,000		
6.5	Selector "manual - automático" 230 Volt, 50/60 hz	u	1,000		
7. ELECTRICIDAD					
7.1	Automático bipolar (2x10 Amperes)	u	0,400		
7.2	Autorización SEC	u	0,001		
7.3	Barra cooper de 1 x 5/8 con prensa	u	0,001		
7.4	Bases para focos embutidos interior piletta	u	0,400		
7.5	Bornera tres fases más neutro, anclaje Din, In 125 Amperes	u	0,300		
7.6	Cable y/o alambre conductor eléctrico THHN N°14 o equivalente	ml	0,001		
7.7	Caja metálica (tablero) general exterior doble tapa 1000 x 500 x 230mm	u	0,001		
7.8	Cámaras distribución eléctrica 0,60 x 0,60 cm	u	0,001		
7.9	Canalización eléctrica subterránea	ml	0,001		
7.10	Cordón Conductor 3x12 mm; 3x1,5 mm	ml	0,400		
7.11	Excavación para canalización eléctrica	ml	0,001		
7.12	Fijaciones (pernos, tornillos, anclaje) Acero Inoxidable	gl	0,001		
7.13	Focos embutidos de bajo voltaje y bajo consumo	u	2,000		
7.14	Fusibles 32 Amperes	u	0,010		
7.15	Fusibles cilíndricos 400 Volt 32 Amperes	u	0,010		
7.16	Gaveta intemperie	u	0,001		
7.17	Gaveta interior	u	0,001		
7.18	Tramitación empalme monofásico	u	0,001		
7.19	Tramitación empalme trifásico	u	0,001		
7.20	Proyecto eléctrico tramitación empalme	u	0,001		
7.21	Normalización de tableros eléctricos	u	0,001		
7.22	Interruptor flotador (sensor de nivel)	u	0,001		
7.23	Luces piloto 220 Volt (indica "falta agua" y "control")	u	0,600		
7.24	Luces piloto 220 Volt (indica "sistema desconectado")	u	0,600		
7.25	Luces piloto 220 Volt (indica "sistema funcionando")	u	0,600		
7.26	Luces piloto 220 Volt (indica "tablero energizado")	u	0,600		
7.27	Luces pilotos y señalización	u	0,600		
7.28	Mufa eléctrica	u	0,001		
7.29	Porta fusible 32 Amperes	u	0,001		
7.30	Porta fusibles cilíndricos 400 Volt	u	0,001		
7.31	Proyecto energización de piletta a partir de medidor eléctrico de iluminación	u	0,001		
7.32	Puesta a tierra	u	0,001		
7.33	Regleta	u	0,001		
7.34	Regleta 3 fases + neutro 100 Amperes	u	0,001		
7.35	Regleta para toma a tierra 80 Amperes 400 Volt; regleta para neutros	u	0,001		
7.36	Relé control 110/220 Volt, 5 Amperes	u	1,000		
7.37	Selector 220 V de tres tiempos (manual - apagado - automático)	u	0,400		
7.38	Tablero eléctrico de control y comando interior 0,80 x 0,60 x 0,23	u	0,001		
7.39	Tablero eléctrico general exterior	u	0,001		
7.40	Terminales para conectar motores	u	0,001		
7.41	Transformador de corriente (control) 220 - 24 Volt 30 Volt Amperes	u	0,001		
8. HIDRAULICA					
8.1	Accesorios bomba (canastillo, tapa pre filtro, uniones americanas, etc.)	gl	0,400		
8.2	Alimentación con agua mediante tubería Cobre 1"	u	0,001		
8.3	Alimentación con agua mediante tubería Cobre ½"	u	0,001		
8.4	Alimentación con agua mediante tubería Cobre ¾"	u	0,001		
8.5	Alimentación con agua mediante tubería Cobre más de 1"	u	0,001		
8.6	Alimentación con agua mediante tubería PVC 20 mm	u	0,001		
8.7	Alimentación con agua mediante tubería PVC 25 mm	u	0,001		

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

ITEM	UNIDAD	Pond % INCIDENCIA DEL ITEM	PROVISION	INSTALACION	TOTAL (\$)
			Precio Unitario (\$)	Precio Unitario (\$)	(Prov + Inst)
8.8 Alimentación con agua mediante tubería PVC 32 mm	u	0,001			
8.9 Alimentación con agua mediante tubería PVC más de 32 mm	u	0,001			
8.10 Aspa, ventilador motor eléctrico	u	0,100			
8.11 Boquilla de retorno para piscina	u	0,500			
8.12 Cambio tubería alcantarillado (evacuación de agua)	ml	0,001			
8.13 Codo 90° PVC hidráulico 110mm	u	0,001			
8.14 Codo 90° PVC hidráulico 32mm	u	0,010			
8.15 Codo 90° PVC hidráulico 40mm	u	0,010			
8.16 Codo 90° PVC hidráulico 50mm	u	0,001			
8.17 Codo 90° PVC hidráulico 63mm	u	0,001			
8.18 Codo 90° PVC hidráulico 75mm	u	0,001			
8.19 Cuarzo para filtro	m³	0,001			
8.20 Filtro (estanque)	u	0,001			
8.21 Manómetro	u	0,001			
8.22 Retorno de fondo piscina	u	0,200			
8.23 Skimmer	u	0,500			
8.24 Tapa Skimmer	u	0,500			
8.25 Tee PVC hidráulico 110mm	u	0,001			
8.26 Tee PVC hidráulico 32mm	u	0,010			
8.27 Tee PVC hidráulico 40mm	u	0,010			
8.28 Tee PVC hidráulico 50mm	u	0,010			
8.29 Tee PVC hidráulico 63mm	u	0,001			
8.30 Tee PVC hidráulico 75mm	u	0,001			
8.31 Terminal HE PVC hidráulico 110mm	u	0,001			
8.32 Terminal HE PVC hidráulico 32mm	u	0,010			
8.33 Terminal HE PVC hidráulico 40mm	u	0,010			
8.34 Terminal HE PVC hidráulico 50mm	u	0,010			
8.35 Terminal HE PVC hidráulico 63mm	u	0,001			
8.36 Terminal HE PVC hidráulico 75mm	u	0,001			
8.37 Terminal HI PVC hidráulico 110mm	u	0,001			
8.38 Terminal HI PVC hidráulico 32mm	u	0,010			
8.39 Terminal HI PVC hidráulico 40mm	u	0,010			
8.40 Terminal HI PVC hidráulico 50mm	u	0,010			
8.41 Terminal HI PVC hidráulico 63mm	u	0,001			
8.42 Terminal HI PVC hidráulico 75mm	u	0,001			
8.43 Tubería PVC hidráulico 110mm	ml	0,001			
8.44 Tubería PVC hidráulico 32mm	ml	0,010			
8.45 Tubería PVC hidráulico 40mm	ml	0,010			
8.46 Tubería PVC hidráulico 50mm	ml	0,010			
8.47 Tubería PVC hidráulico 63mm	ml	0,001			
8.48 Tubería PVC hidráulico 75mm	ml	0,001			
8.49 Tuberías y Piezas Especiales	ml	0,400			
8.50 Tubería PVC sanitario 63 mm	ml	0,001			
8.51 Tubería PVC sanitario 75 mm	ml	0,001			
8.52 Tubería PVC sanitario 110 mm	ml	0,001			
8.53 Unión americana 1/2"	u	0,300			
8.54 Unión americana 3/4"	u	0,300			
8.55 Unión americana 1"	u	0,300			
8.56 Unión americana más de 1"	u	0,001			
8.57 Válvula de paso de bola de PVC 20 mm	u	0,400			
8.58 Válvula de paso de bola de PVC 25 mm	u	0,400			
8.59 Válvula de paso bola de PVC 32 mm	u	0,400			
8.60 Válvula de paso bola de PVC más de 32 mm	u	0,400			
8.61 Válvula de paso 1" bronce	u	0,400			
8.62 Válvula de paso 1/2" bronce	u	0,400			
8.63 Válvula de paso 1/2" bronce	u	0,400			
8.64 Válvula paso 3/4" bronce	u	0,400			
8.65 Válvula de pie 1" bronce	u	0,400			
8.66 Válvula de pie 1/2" bronce	u	0,400			
8.67 Válvula de pie 3/4" bronce	u	0,400			
8.68 Válvula de paso más de 1" bronce	u	0,001			
8.69 Válvula selectora de filtro	u	0,001			
8.70 Válvula Solenoide 24v 23A	u	0,001			
9. SURTIDORES					
9.1 Surtidores Ø 15 mm en bronce (Jet Espumoso)	u	1,000			
9.2 Surtidores Ø 20 mm en bronce (Jet Espumoso)	u	1,000			

Handwritten signatures and initials.

ITEM	UNIDAD	Pond. % INCIDENCIA DEL ITEM	PROVISION	INSTALACION	TOTAL (\$)
			Precio Unitario (\$)	Precio Unitario (\$)	(Prov + Inst)
9.3 Surtidores Ø 25 mm en bronce (Jet Espumoso)	u	1,000			
9.4 Surtidores Ø 40 mm en bronce (Jet Espumoso)	u	1,000			
9.5 Surtidores acero inoxidable Ø ½"	u	0,700			
9.6 Surtidores acero inoxidable Ø ¾"	u	0,700			
9.7 Surtidores acero inoxidable Ø 1 ½"	u	0,700			
9.8 Surtidores acero inoxidable Ø 1 ¼"	u	0,700			
9.9 Surtidores acero inoxidable Ø 2"	u	0,700			
10. OBRAS CIVILES ALBANILERIA					
10.1 Construcción cámara registro evacuación de aguas; marco y tapa	m²	0,001			
10.2 Demolición de baldosa (Aceras)	m²	0,001			
10.3 Demolición de hormigón (Aceras)	m²	0,001			
10.4 Gabinete metálico equipo de medida monofásico	u	0,001			
10.5 Gabinete metálico equipo de medida trifásico	u	0,001			
10.6 Caja comando eléctrico 0,60x0,50x0,20	u	0,001			
10.7 Caja comando eléctrico 1,20x0,80x0,35	u	0,001			
10.8 Caja comando eléctrico 1,50x1,0x0,40	u	0,001			
10.9 Geo textil + lotumroot-politéico o equivalente	m²	0,001			
10.10 Guarda llaves hormigón con tapa (tipo llaves de paso exterior (MAP)	u	0,001			
10.11 Impermeabilización bóveda	m²	0,001			
10.12 Membrana impermeabilización	m²	0,001			
10.13 Pintura esmalte al agua (bóveda)	m²	0,001			
10.14 Pintura base CK-100	m²	0,001			
10.15 Pintura gris humo (piscina)	m²	0,001			
10.16 Pintura rojo colonial interior y exterior (esmalto opaco)	m²	0,001			
10.17 Puente adherente	m²	0,001			
10.18 Reposición de baldosa (Aceras)	m²	0,001			
10.19 Reposición de hormigón (Aceras)	m²	0,001			
10.20 Sellado grietas y fisura exterior	m²	0,001			
10.21 Sellado grietas y fisura interior	m²	0,001			
10.22 Tapa cámara guarda bomba metálica 0,60x0,60	u	0,001			
10.23 Unión de piedras y muros (exterior)	u	0,001			
11. REVESTIMIENTOS INTERIOR, EXTERIOR Y PILA					
11.1 Adoquín piedra	m²	0,001			
11.2 Cerámica	m²	0,001			
11.3 Estuco	m²	1,000			
11.4 Fulget	m²	1,000			
11.5 Hormigón pintado	m²	0,001			
11.6 Ladrillo princesa	m²	0,001			
11.7 Mármol	m²	0,001			
11.8 Mosaico	m²	0,001			
11.9 Piedra pizarra	m²	2,000			
11.10 Piedra rosada tipo Pelequén	m²	0,001			
11.11 Piedra bolón	m³	1,000			
11.12 Piedra tipo ripio entera	m³	1,000			
11.13 Piedra tipo fuente Rocallosas (exterior)	m³	1,000			
12. OTROS					
12.1 Reparación (soldadura) pilas de agua fierro fundido	u	0,001			
12.2 Reposición pilas de agua fierro fundido	u	0,001			
12.3 Reposición piedra Pelequén (rosada)	m³	0,001			
12.4 Reposición protección metálica pozo de electrobomba	m²	0,001			
12.5 Rejilla acero inoxidable (cubre bomba sumergible)	m³	4,164			
12.6 Reparación pilas de mármol	u	0,001			
12.7 Poste metálico 6 m x 3 mm para instalación de empalme eléctrico	u	0,001			
12.8 Manómetro para medir presión de agua	u	0,001			
12.9 Tapa cámara MAP con pomeles (metálica)	u	0,001			
12.10 Tapa cámara bombas periféricas (metálica)	u	0,400			
12.11 Puerta metal nicho guarda bomba con pomel	u	0,001			
12.12 Reposición tapa mirilla MAP	u	0,001			
12.13 Cambio madera (viga) de Roble puente Augusto Errázuriz	m³	0,001			
12.14 Cambio madera (pasamano) de Roble puente Augusto Errázuriz	m³	0,001			
12.15 Cambio estanque filtro (piscina)	u	0,400			
12.16 Cambio arena fina de filtro	m³	0,400			
12.17 Cambio arena gruesa de filtro	m³	0,400			
12.18 Cambio cuarzo fino de filtro	m³	0,400			
12.19 Cambio cuarzo grueso de filtro	m³	0,400			
12.20 Reposición de remarcadores de agua potable de ½"	u	0,001			

Handwritten signature

ITEM	UNIDAD	Pond % INCIDENCIA DEL ITEM	PROVISION	INSTALACION	TOTAL (\$)
			Precio Unitario (\$)	Precio Unitario (\$)	(Prov + Inst)
12.21	Reposición de remarcadores de agua potable de 1/4"	u	0,001		
12.22	Reposición de remarcadores de agua potable de 1/2"	u	0,001		
12.23	Reposición de remarcadores de agua potable de 1 1/4"	u	0,001		
12.24	Reposición de remarcadores de agua potable de 2"	u	0,001		
12.25	Provisión de remarcadores de agua potable de 1/2"	u	0,001		
12.26	Provisión de remarcadores de agua potable de 3/4"	u	0,001		
12.27	Provisión de remarcadores de agua potable de 1 1/2"	u	0,001		
12.28	Provisión de remarcadores de agua potable de 1 3/4"	u	0,001		
12.29	Provisión de remarcadores de agua potable de 2"	u	0,001		
12.30	Retiro de avisos publicitarios	m ²	0,400		
12.31	Retiro de Grafitis en estructura de la Fuente	m ²	0,400		
12.32	Retiro de Grafitis en elementos que no sean estructura de la Fuente	m ²	0,400		
TOTAL PONDERACION			99,685		

Nota: Los valores incluyen mano de obra, gastos generales, utilidades e impuestos (IVA).

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Providencia _____ de _____ de 2019.

Handwritten signature



FORMULARIO N° 8-B

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS PARA FUENTE BUSTAMANTE

"SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA"

INSTALACION, PROVISION Y SUMINISTRO DE PARTES Y PIEZAS FUENTE BUSTAMANTE						
N°	ITEM	Unid	Pond % INCIDENCIA DEL ITEM	Provisión	Instalación	Total (\$)
				Precio Unitario (\$)	Precio Unitario (\$)	(Prov + Inst)
1	EQUIPOS ELECTRICOS					
1.1	Aspa, ventilador para Motor 2,6 Kw tipo Silenz-300	u	0,75%			
1.2	Canastillo	u	0,75%			
1.3	Conductores eléctricos (alimentación motores)	u	0,75%			
1.4	Conector terminal recto para flexible de 3/4"	u	0,75%			
1.5	Orrines	u	0,75%			
1.6	Sellos mecánicos, rodamientos para Motor 2,6 Kw Silenz-300	u	0,75%			
1.7	Tapa pre-filtro	u	0,75%			
1.8	Terminales eléctricos (ojal, horquilla, punta, etc.)	gl	0,75%			
1.9	Uniones americanas	u	0,75%			
1.10	Bomba para motor de 2,6 Kw tipo Silenz-300 o equivalente técnico	u	0,75%			
1.11	Canalización flexible 3/4"	u	0,75%			
1.12	Electrobomba Piscina 2,6 Kw tipo Espa Silenz -300 o equivalente técnico	ml	0,85%			
1.13	Electrobomba Sentina 220v 1,5 Hp tipo Pedrollo o equivalente técnico	u	0,85%			
1.14	Embobinado Motor 2,6 Kw Silenz-300	gl	0,75%			
1.15	Impulsor para bomba y motor de 2,6 Kw	u	0,75%			
1.16	Motor 2,6 Kw tipo Silenz-300 o equivalente técnico	u	0,75%			
1.17	Reparación Electrobomba Sentina	u	0,80%			
2	ILUMINACION FUENTE					
2.1	Bases para focos embutidos sumergibles	u	0,75%			
2.2	Cable y/o alambre conductor eléctrico THHN N° 14 o similar característica	ml	0,75%			
2.3	Canalización eléctrica subterránea de acuerdo a norma SEG	ml	0,75%			
2.4	Conectores para focos embutidos sumergibles	u	0,75%			
2.5	Cordón Conductor para focos embutidos sumergibles	ml	0,75%			
2.6	Excavación para canalización eléctrica	ml	0,75%			
2.7	Fijaciones (pernos, tornillos, anclaje) Acero Inoxidable para focos	gl	0,75%			
2.8	Focos embutidos LED 12v 18w o menos	u	0,75%			
2.9	Pasacables para focos embutidos sumergibles	u	0,75%			
2.10	Tapado de excavación según norma SEG	ml	0,75%			
2.11	Transformador de corriente 220v 12v 1800w	u	0,75%			
3	TABLERO ELECTRICO EXTERIOR					
3.1	Automático general 3x40A	u	0,75%			
3.2	Caja metálica (tablero) general exterior doble tapa 1000 x 500 x 230mm	u	0,75%			
3.3	Cámaras distribución eléctrica 0,60 x 0,60 cm	u	0,75%			
3.4	Empalme eléctrico trifásico de 3x40A (subterráneo)	u	0,75%			
3.5	Fusibles cilindricos 400V	u	0,75%			
3.6	Luces piloto 220V	u	0,75%			
3.7	Porta fusibles cilindricos 400V	u	0,75%			
3.8	Regleta 3 fases + neutro 100A	u	0,75%			
3.9	Regleta para toma a tierra 80A 400V	u	0,75%			
4	TABLERO ELECTRICO INTERIOR (BÓVEDA)					
4.1	Automático 1 x 10 A	u	0,75%			
4.2	Automático 1 x 2 A	u	0,75%			
4.3	Automático 1x16A	u	0,75%			
4.4	Automático 3 x 25 A	u	0,75%			
4.5	Bornera (regleta) tres fases mas neutro, anclaje Din, In 125 A	u	0,75%			
4.6	Caja metálica (tablero) general doble tapa 1000 x 900 x 250mm	u	0,75%			
4.7	Contactador trifásico 32 A (3x10A)	u	0,75%			
4.8	Disipador de calor 120w	u	0,75%			
4.9	Fusibles cilindricos 400V 32 A	u	0,75%			
4.10	Guardamotor Regulable 4 - 6,3 A	u	0,75%			

Aug 1

INSTALACION, PROVISION Y SUMINISTRO DE PARTES Y PIEZAS FUENTE BUSTAMANTE						
Nº	ITEM	Unid	Pond % INCIDENCIA DEL ITEM	Provisión	Instalación	Total (\$)
				Precio Unitario (\$)	Precio Unitario (\$)	(Prov + Inst)
4.11	Luces piloto 220 V (indica "control de bombas")	u	0,75%			
4.12	Luces piloto 220 V (indica "control de llenado")	u	0,75%			
4.13	Luces piloto 220 V (indica "presencia de energía")	u	0,75%			
4.14	Luces piloto 220 V (indica "sistema desconectado")	u	0,75%			
4.15	Porta fusibles cilindricos 32 A	u	0,75%			
4.16	Protector Diferencial 3 F + N 3x25A	u	0,75%			
4.17	Relé control 110/220 V, 5A	u	0,75%			
4.18	Relé térmico de aislamiento 10A	u	0,75%			
4.19	Reloj horario 16 A sin reserva de marcha	u	0,75%			
4.20	Resistencia de caldera 220 V	u	0,75%			
4.21	Selector 220 V de tres tiempos (manual - apagado - automático)	u	0,75%			
4.22	Selector disponible tres posiciones	u	0,75%			
4.23	Switch interruptor de nivel 5A	u	0,75%			
4.24	Transformador de corriente (control) 220 - 24 V 30VA	u	0,75%			
5	INSTALACIONES ELECTRICAS BOVEDA					
5.1	Ballast 40 w	u	0,75%			
5.2	Enchufe 10A hembra embutido triple	u	0,75%			
5.3	Equipo fluorescente estanco 2 x 36 w interior bóveda	u	0,75%			
5.4	Extractor de aire embutido 220v 12 w 8"	u	0,75%			
5.5	Interruptor 9/12 embutido 10A	u	0,75%			
5.6	Partidor para tubo fluorescente	u	0,75%			
5.7	Tubo fluorescente 36w	u	0,75%			
6	INFRAESTRUCTURA BOVEDA					
6.1	Escala de acceso (metálica)	u	0,50%			
6.2	Impermeabilización bóveda	m ²	0,50%			
6.3	Pintura esmalte al agua (bóveda)	m ²	0,50%			
6.4	Puerta de acceso (metálica)	u	0,50%			
6.5	Ventilación exterior en PVC 110mm tubo sanitario	u	0,50%			
7	SISTEMA DE FILTRACION					
7.1	Boquilla de retorno para piscina	u	0,75%			
7.2	Codo 90° PVC hidráulico 110mm	u	0,75%			
7.3	Codo 90° PVC hidráulico 32mm	u	0,75%			
7.4	Codo 90° PVC hidráulico 40mm	u	0,75%			
7.5	Codo 90° PVC hidráulico 50mm	u	0,75%			
7.6	Codo 90° PVC hidráulico 63mm	u	0,75%			
7.7	Codo 90° PVC hidráulico 75mm	u	0,75%			
7.8	Cuarzo para filtro fino	kg	0,75%			
7.9	Cuarzo para filtro grueso	kg	0,75%			
7.10	Dispensador de cloro (tabletas) 50 mm Astral Pool	u	0,75%			
7.11	Filtro (estanque) 200 litros	u	0,75%			
7.12	Manómetro	u	0,75%			
7.13	Retorno de fondo piscina 2"	u	0,75%			
7.14	Selector control filtro	u	0,75%			
7.15	Skimmer	u	0,75%			
7.16	Tapa Skimmer	u	0,75%			
7.17	Tee PVC hidráulico 110mm	u	0,75%			
7.18	Tee PVC hidráulico 32mm	u	0,75%			
7.19	Tee PVC hidráulico 40mm	u	0,75%			
7.20	Tee PVC hidráulico 50mm	u	0,75%			
7.21	Tee PVC hidráulico 63mm	u	0,75%			
7.22	Tee PVC hidráulico 75mm	u	0,75%			
7.23	Terminal HE PVC hidráulico 110mm	u	0,75%			
7.24	Terminal HE PVC hidráulico 32mm	u	0,75%			
7.25	Terminal HE PVC hidráulico 40mm	u	0,75%			
7.26	Terminal HE PVC hidráulico 50mm	u	0,75%			
7.27	Terminal HE PVC hidráulico 63mm	u	0,75%			
7.28	Terminal HE PVC hidráulico 75mm	u	0,75%			
7.29	Terminal HI PVC hidráulico 110mm	u	0,75%			
7.30	Terminal HI PVC hidráulico 32mm	u	0,75%			
7.31	Terminal HI PVC hidráulico 40mm	u	0,75%			
7.32	Terminal HI PVC hidráulico 50mm	u	0,75%			

WJ 2 

INSTALACION, PROVISION Y SUMINISTRO DE PARTES Y PIEZAS FUENTE BUSTAMANTE						
Nº	ITEM	Unid	Pond % INCIDENCIA DEL ITEM	Provisión	Instalación	Total (\$)
				Precio Unitario (\$)	Precio Unitario (\$)	(Prov + Inst)
7.33	Terminal HI PVC hidráulico 63mm	u	0,75%			
7.34	Terminal HI PVC hidráulico 75mm	u	0,75%			
7.35	Tubería PVC hidráulico 110mm	ml	0,75%			
7.36	Tubería PVC hidráulico 32mm	ml	0,75%			
7.37	Tubería PVC hidráulico 40mm	ml	0,75%			
7.38	Tubería PVC hidráulico 50mm	ml	0,75%			
7.39	Tubería PVC hidráulico 63mm	ml	0,75%			
7.40	Tubería PVC hidráulico 75mm	ml	0,75%			
7.41	Válvula de bola en bronce 32mm	u	0,75%			
7.42	Válvula de bola en bronce 40mm	u	0,75%			
7.43	Válvula de bola en bronce 50mm	u	0,75%			
7.44	Válvula de bola en bronce 63mm	u	0,75%			
7.45	Válvula de bola en bronce 75mm	u	0,75%			
7.46	Válvula selectora de filtro	u	0,75%			
7.47	Válvula Solenoide 24v 23A	u	0,75%			
8	EVACUACION DE EMERGENCIA					
8.1	Bomba 220v 1.5 Hp o equivalente técnico (sumergible) (acero inoxidable)	u	0,75%			
8.2	Llave de paso 32mm de bola en bronce para bomba sentina	u	0,75%			
8.2	Malla protección acero inoxidable para bomba sentina	m²	0,75%			
8.3	Sensor de nivel	u	0,75%			
8.4	Unión Americana 32mm bomba sentina	u	0,75%			
9	INSUMOS QUIMICOS					
9.1	Compuesto cloro isocianurado	Kg	0,75%			
9.2	Producto anticorrosivo / anti-incrustante	Kg	0,75%			
9.3	Algucida	Kg	0,75%			
10	CONTROL DE PARAMETROS DE AGUA					
10.1	Análisis de agua (set analizador de cloro y ph)	u	0,75%			
11	SISTEMA DE CLORACION					
11.1	Dosificador de cloro (clorador)	u	0,75%			
11.2	Llaves de paso de bola en pvc sistema cloración	u	0,75%			
12	EVACUACION DE AGUAS EXTERIOR					
12.1	Reposición rejilla tipo ULMA (perímetro fuente)	u	0,25%			
12.2	Reposición perno para rejilla tipo ULMA (cabeza allen)	u	0,25%			
13	OTROS					
13.1	Retiro de avisos publicitarios	m²	0,75%			
13.2	Retiro de Grafitis en estructura de la Fuente	m²	0,75%			
13.3	Retiro de Grafitis en elementos que no sean estructura de la Fuente	m²	0,75%			
TOTAL PONDERACION			100,00%			

Nota: Los valores incluyen, mano de obra, gastos generales, utilidades e impuestos (IVA).

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Providencia _____ de _____ de 2019.

any 3 



BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”

1. GENERALIDADES

La presente contratación tiene por objeto contratar la **mantención de 45 piletas y fuentes de aguas ornamentales** ubicadas en la comuna de Providencia (todas con tamaños, materialidad, infraestructura, tecnología y operación diversa) **para todos los días del año.**

La mantención de las piletas es una prioridad dentro de la gestión municipal, ello por ser un recurso ornamental muy valorado por los vecinos de la comuna.

En este contexto, se debe tener presente el rol que le corresponde a cada parte:

- Por un lado, al municipio, quien debe definir con claridad el estándar de servicio requerido, proporcionar los recursos necesarios para financiarlo, fiscalizar el desempeño del contratista y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato que derive del presente proceso licitatorio.
- Por otro lado, al contratista le cabe la responsabilidad de desarrollar un trabajo con autonomía y calidad, de acuerdo a las exigencias señaladas en las bases de licitación, así como las normas legales vigentes y las instrucciones que imparta el municipio.

El servicio de mantención solicitado debe satisfacer íntegramente los requerimientos municipales, por lo que el oferente debe considerar los medios necesarios para que en casos de emergencia y/o urgencias pueda atenderlas, con disponibilidad las 24 horas del día y establecer soluciones para ellas.

Ante cualquier desarrollo de trabajos que impliquen intervención del Bien Nacional de Uso Público (BNUP) en cualquiera de sus partes, el contratista deberá tramitar los permisos correspondientes en la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Tránsito si correspondiese, los cuales no tendrán costo para él.

Las presentes Bases Técnicas contienen los términos de referencia, descripciones y características que componen el estándar de calidad del servicio requerido.

2. DESARROLLO DEL SERVICIO

El contratista deberá considerar el desarrollo de labores específicas y necesarias (las que se entenderán parte del régimen permanente de mantención), según las **cinco (5) tipologías de piletas y fuentes**; tales como:

- **Mantención mensual (operativa)**, reparación, limpieza y operación de la infraestructura, sistema de iluminación, equipos hidráulicos, tableros eléctricos, electrobombas, existentes para el funcionamiento de piletas y fuentes de agua, según su tipología y condiciones particulares de cada pileta y fuente.
- **Mantención preventiva para la fuente Bustamante**, solo ella requiere de **mantención preventiva**, adicional a la mantención mensual (operativa) previamente señalada. La mantención preventiva se realiza 2 veces al año en los meses de abril y octubre. Los meses de la mantención preventiva son referenciales y eventualmente podrán ser modificados por la IMC (Inspección Municipal del Contrato) en atención a los requerimientos municipales.

Labores eventuales, se entenderán por “Labor o Servicio Eventual” cualquier requerimiento que no esté incluido en el “Servicio de Mantención de Piletas y Fuentes de Agua de La Comuna de Providencia”, debiendo coordinar



los plazos de ejecución y entrega de éstos con la IMC solicitante. Estas provisiones serán pagadas de acuerdo con los valores señalados en los Listados de Precios Unitarios:

- **Listado de Precios Unitarios para Piletas y Fuentes**
- **Listado de Precios Unitarios para Fuente Bustamante**

Se solicitarán de acuerdo a requerimientos variables durante el tiempo de vigencia del contrato mediante órdenes de trabajo, las que se formalizarán a través de la emisión de la correspondiente orden de compra y su posterior aceptación por parte del contratista.

Respecto de este punto cabe hacer presente que el Municipio no tiene obligación de emitir Órdenes de Compra por este concepto ni en monto, ni en tiempo definido, y sólo lo hará, cuando lo requiera de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, financiera y a las necesidades del servicio, reservándose inclusive el derecho de contratarlo con un tercero, de acuerdo a lo que mejor convenga al interés municipal.

En consecuencia, el servicio que se licita considera **tres (3) aspectos, a saber:**

a	Mantenimiento mensual (operativa) a las 45 piletas y fuentes de aguas ornamentales	Todos los meses en que esté vigente la contratación. Las actividades de mantenimiento y operatividad varía en cada pileta y fuente, según sus características y componentes.	Se pagará un canon mensual por el servicio prestado, de acuerdo a valores de carta oferta por cada fuente y pileta.
b	Mantenimiento preventivo a Fuente Bustamante	Dos (2) veces al año, en los meses de Abril y Octubre.	Se pagará un canon semestral por el servicio de mantenimiento preventivo en dichos meses, de acuerdo a valores de carta oferta. Dos veces al año (correspondiente a los meses que se haga la mantenimiento preventiva) se descontarán los días a la mantenimiento mensual (operativa) en forma proporcional según los días que dure la mantenimiento preventiva.
c	Labores eventuales	Refiere a labores y/o servicios que <u>eventualmente</u> podrá contratar el municipio con el propósito de corregir o mejorar las piletas y fuentes de aguas. (Listado de Precios Unitarios para Piletas y Fuentes y para Fuente Bustamante).	Se pagarán de manera independiente en caso de ser requeridas.

Estas labores se detallan a continuación y se describe la forma en que el Contratista deberá realizar el servicio de mantenimiento y operación de las 45 Piletas y Fuentes de Aguas Ornamentales:

2.1 TIPOLOGÍAS DE PILETAS Y FUENTES A MANTENER

Se definieron cinco (5) tipos de piletas y fuentes para este contrato:

- **TIPO A:** Se consideran diecisiete (17) piletas y fuentes prioritarias y especiales ya sea desde el punto de vista turístico, por su envergadura, funcionamiento, uso, ubicación, etc.; por lo que requieren un mayor estándar de calidad en su mantenimiento y operación.
- **Tipo A y C:** En esta categoría hay dos (2) piletas, con peces y/o plantas acuáticas y a demás son prioritarias, es decir son del tipo A. (Piletas Espejo de Agua y Los Peces).
- **TIPO B:** Son diez (10) piletas problemáticas por ser usadas por gente en situación de calle y lavadores de autos, en cuanto a su envergadura y complejidad operativa son más sencillas.
- **TIPO C:** Son tres (3) las piletas que poseen peces y/o plantas acuáticas; los peces son de la especie Koy y las plantas acuáticas son flor de loto y papiros
- **TIPO D:** son aquellas piletas que no presentan observaciones ni problemas para la mantenimiento y corresponden a las quince (15) piletas restantes de envergadura y complejidad operativa más sencilla.



A continuación, tabla con tipología, ubicación y dirección de las 45 piletas y fuentes a mantener:

17 Tipo A: piletas y fuentes prioritarias y especiales.

2 Tipo A y C: piletas con peces y/o plantas acuáticas y además son prioritarias o sea del Tipo A a la vez).

10 Tipo B: piletas problemáticas por ser usadas por gente en situación de calle y lavadores de autos.

1 Tipo C: piletas con peces y/o plantas acuáticas.

15 Tipo D: piletas sin observaciones ni problemas para la mantención.

Total 45 piletas y fuentes de aguas ornamentales

Tipo	PILETA - FUENTE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	
1	A	BUSTAMANTE	PARQUE BUSTAMANTE	AL SUR DE CAFÉ LITERARIO BUSTAMANTE
2	A	CENTENARIO	PLAZA CENTENARIO	AV. PEDRO DE VALDIVIA 963
3	A	EL PARRÓN	PLAZA CENTENARIO	AV. PEDRO DE VALDIVIA 963
4	A	GÁRGOLA SUR	PLAZA CENTENARIO	AV. PEDRO DE VALDIVIA 963
5	A	GÁRGOLA NORTE	PLAZA CENTENARIO	AV. PEDRO DE VALDIVIA 963
6	A y C	ESPEJO DE AGUA	PLAZA CENTENARIO	AV. PEDRO DE VALDIVIA 963
7	A y C	LOS PECES	PLAZA CENTENARIO	AV. PEDRO DE VALDIVIA 963
8	A	TERRAZA ALCALDÍA (EDIFICIO CONSISTORIAL)	PLAZA CENTENARIO - PALACIO FALABELLA	AV. PEDRO DE VALDIVIA 963
9	A	PQ. INÉS DE SUÁREZ SUR	PARQUE INÉS DE SUÁREZ SUR HACIA VASCONIA	ACCESO POR ANTONIO VARAS N° 1510
10	A	PQ. INÉS DE SUÁREZ NORTE	PARQUE INÉS DE SUÁREZ NORTE HACIA BILBAO	ACCESO POR ANTONIO VARAS N° 1510
11	A	AUGUSTO ERRÁZURIZ	PARQUE AUGUSTO ERRÁZURIZ	AVDA. POCURO ENTRE LOS PENSAMIENTOS Y TOBALABA
12	A	EL POETA	PLAZA EL POETA	F. MARQUEZ DE LA PLATA FTE. AL N° 0192
13	A	LA ALCALDESA	PLAZA LA ALCALDESA	AV. LOS LEONES ESQ. AV. FRANCISCO BILBAO
14	A	LA INDIA	PLAZA LA INDIA	ENTRE LOS CONQUISTADORES Y SANTA MARÍA, DESDE CARLOS CASANUEVA A COSTADO ORIENTE COMODORO MERINO
15	A	LOS ENAMORADOS	PLAZA PEDRO DE VALDIVIA	PLAZA PEDRO DE VALDIVIA FTE. AL N° 1739
16	A	PUERTA DEL AGUA	PARQUE DE LAS ESCULTURAS	AV. SANTA MARÍA ENTRE PEDRO DE VALDIVIA NORTE Y PADRE LETELIER
17	A	ROCALLOSA	PARQUE DE LAS ESCULTURAS	AV. SANTA MARÍA ENTRE PEDRO DE VALDIVIA NORTE Y PADRE LETELIER
18	A	AMBROSIO DEL RÍO	PLAZA AMBROSIO DEL RÍO	SILVINA HURTADO FTE. AL N° 1691
19	A	HOLLEY	PASEO HOLLEY	PASEO HOLLEY FTE. AL N° 60
20	B	BALMACEDA ORIENTE	PARQUE BALMACEDA	AV. PROVIDENCIA FTE. N° 385
21	B	BALMACEDA PONIENTE	PARQUE BALMACEDA	AV. PROVIDENCIA FRENTE A EDIFICIO MOVISTAR
22	B	GONZALEZ VERA	PLAZA GONZÁLEZ VERA	FRANCISCO BILBAO FTE AL N° 589
23	B	NUEVA ZELANDIA	PLAZA NUEVA ZELANDIA	LUIS THAYER OJEDA/NVA. PROVIDENCIA.
24	B	ORREGO LUCO	PASEO ORREGO LUCO	PASAJE ORREGO LUCO FTE. AL N° 58
25	B	SUECIA	EN VEREDA NVA. PROVIDENCIA	AV. NVA. PROVIDENCIA FTE.2295
26	B	DIAZ EGAÑA	PLAZOLETA DIAZ EGAÑA	ANDRÉS BELLO FTE. 1591
27	B	LA KIKA	PLAZA LA KIKA	AV. HERNANDO DE AGUIRRE FTE. AL N° 58
28	B	MIGUEL DE SERVET	PLAZOLETA MIGUEL DE SERVET	ALMTE. PASTENE N° 170
29	B	VICUÑA MACKENNA NORTE	EN VEREDA VICUÑA MACKENNA ORIENTE	VICUÑA MACKENNA FTE N°6
30	C	JUZGADO DE POLICIA PONIENTE	JUZGADO DE POLICIA	AV. PEDRO DE VALDIVIA N° 706
31	D	JUZGADO DE POLICIA ORIENTE	JUZGADO DE POLICIA	GALVARINO GALLARDO FTE. N° 2060.
32	D	BOULEVARD	BOULEVARD	RICARDO LYON N°505
33	D	TERESA SALAS	PLAZA TERESA SALAS	TERESA SALAS FTE. AL N° 774
34	D	TOBALABA	PARQUE TOBALABA	AVDA. TOBALABA FTE. AL N° 1099
35	D	ALCALDE DÁVALOS	PLAZOLETA ALCALDE DÁVALOS (CANAL 13)	INÉS M. URREJOLA CON ALCALDE DÁVALOS
36	D	BAQUEDANO ORIENTE	PLAZA BAQUEDANO OTE.	ROTANDA "PLAZA ITALIA"
37	D	BAQUEDANO PONIENTE	PLAZA BAQUEDANO PTE.	ROTANDA "PLAZA ITALIA"
38	D	DIEGO DE ALMAGRO	CIAM DIEGO DE ALMAGRO	DIEGO DE ALMAGRO N° 2630
39	D	EL PINTOR	PLAZA EL PINTOR	EL COMENDADOR FTE. AL N° 1916
40	D	JORGE PRAT	PLAZA JORGE PRAT	MIGUEL CLARO FTE. AL N° 031
41	D	LAS FLORES	PLAZOLETA LAS FLORES	LOS LEONES/PROVIDENCIA, ENTRE SEGURIDAD CIUDADANA POR EL PONIENTE Y CRUCE LOS LEONES
42	D	PÉREZ ZUJOVIC	PLAZOLETA PÉREZ ZUJOVIC	MARCEL DUHAUT FTE AL N° 2892
43	D	SANTA ISABEL	PLAZA SANTA ISABEL	SANTA ISABEL FTE. AL N° 1020
44	D	SÓTERO DEL RÍO	PLAZOLETA SÓTERO DEL RÍO	RANCAGUA FTE. AL N° 871
45	D	VICUÑA MACKENNA SUR	EN VEREDA VICUÑA MACKENNA ORIENTE	VICUÑA MACKENNA FTE N°58

Fr



2.1.a MANTENCIÓN MENSUAL (OPERATIVA)

El servicio considera la operación, mantención y permanente revisión de las 45 piletas y fuentes junto a sus sistemas eléctricos, hidráulicos, iluminación, aseo y limpieza de superficie, fondo, instalaciones, empalmes eléctricos, y mantener toda la infraestructura (tableros eléctricos, tapas de cámaras, muretes, revestimientos, bordes, etc.). Incluyendo tanto el suministro de energía eléctrica como la mantención del agua de calidad apropiada, que tienen asociado equipos tales como: filtro de agua, tableros eléctricos, etc.

El borrado o extracción de los grafitis será notificado en el libro de servicios por la IMC y se pagará según el precio ofertado en el Listado de Precios Unitarios.

Los equipos requieren tanto de control, supervisión, mantención, tareas de rutina de periodicidad variable (diaria, semanal, mensual) las que deben ser ejecutadas por personal idóneo. En todo caso, el mecanismo a utilizar deberá estar expresado y desarrollado en la oferta técnica.

Se adjuntan Fichas Técnicas de cada pileta y fuente (con fotografía y plano de ubicación de cada una) a mantener, con los detalles, elementos que las componen y consideraciones particulares a tener presente.

Si a juicio de la IMC algunas de las labores encomendadas y/o las reposiciones no cumplen con lo solicitado, se podrá ordenar su inmediato reemplazo o repetición del trabajo, además de aplicar la respectiva multa por incumplimiento a lo estipulado en las Bases Técnicas.

Así también la IMC podrá solicitar pruebas de funcionamiento de los sistemas instalados a fin de detectar posibles fallas y/o deficiencias.

El municipio no exigirá una dotación mínima de maquinarias y/o herramientas, sino que será responsabilidad y obligación del contratista haber estudiado en detalle las bases para considerar dentro de su oferta la dotación suficiente de maquinarias, herramientas y cualquier otro equipamiento requerido para la correcta prestación del servicio.

A continuación, se señala tabla con actividades a considerar en la MANTENCIÓN MENSUAL OPERATIVA, de las piletas y fuentes ornamentales:

PILETAS Y FUENTES DE AGUA	TIPO	DETALLE DE ACTIVIDADES
Fuente (1): Bustamante	A	<p>La Fuente Bustamante posee una instalación de operación automática y manual cuyo funcionamiento es a partir del tablero de control y comando eléctrico instalado en la sala de bombas (bóveda). Es una fuente con características especiales y para su mantención se consideran dos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mantención operativa permanente que es un servicio de pago mensual - mantención preventiva, es un servicio semestral. <p>Además, posee su propio Listado de Precios Unitarios.</p> <p>Para su mantención mensual (operativa), requiere que se realicen una serie de procesos relacionados con las partes y sistemas que posee:</p> <p>Suministros: tanto el suministro de energía eléctrica como el de agua, tienen asociados equipos tales como: filtro de agua; tableros eléctricos; bombas de impulsión y sentina (evacuación de agua y/o emergencias por rebalse); iluminación.</p> <p>También es necesaria la aplicación de insumos químicos, al agua de las fuentes y piletas, tales como cloro, anti-incrustaciones y alguicidas.</p> <p>Se debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aseo diario, que considera <ul style="list-style-type: none"> - Limpiar elementos flotantes y sumergidos (sin vaciado de estanque), de forma manual - Verificar el nivel del agua correcto, definido por su situación respecto de la posición del conducto del rebosadero. - Limpiar sólidos y gruesos de los canastillos de aspiración, de forma manual - Limpieza y revisión de todos los repartidores de agua. - Limpieza de filtros y canastillos de Electrobombas. • Mantener los parámetros de tratamiento del agua de acuerdo a: <ul style="list-style-type: none"> - Turbidez : < 0,5 Unidad Nefelométrica de Turbidez (NTU) - Control de Algas : Sí



	<ul style="list-style-type: none">- Ajuste Tendencia Incrustante / Corrosiva: Si- La dosificación de los productos químicos necesarios se hará utilizando los medios/equipos disponibles para ello. <ul style="list-style-type: none">• Retiro de avisos publicitarios y grafitis en todas las infraestructuras y partes (tableros eléctricos, tapas de cámaras, muretes, revestimientos, bordes, asientos, etc.). El borrado o extracción de los grafitis será notificado en el Libro de Servicios por la IMC y se pagará según el precio ofertado en el Listado de Precios Unitarios. Según necesidad• Mantener ajustado los parámetros de caudales de las boquillas del piso de forma manual.• Una vez a la semana deberá realizar la aspiración de sólidos decantados en el fondo de la fuente, mediante el uso del sistema de filtración; y realizar la limpieza de los cristales de las luminarias, eliminando los depósitos sólidos sobre las mismas (de forma manual).• Revisar semanalmente el estado y funcionamiento de los elementos que componen el tablero eléctrico, a fin de que se encuentre en óptimas condiciones.• Deberá realizar el cambio y control de inicio y término de funcionamiento, según necesidad.• En relación al sistema hidráulico, deberá revisar semanalmente, a fin de que se mantengan en <u>óptimas condiciones</u>, e informar oportunamente cualquier hecho que afecte el buen funcionamiento, los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none">- Filtraciones de juntas en general.- Revisión de filtraciones en cañerías y uniones.- Consumo eléctrico- Consumo de electrobombas- Consumo de agua- Parámetros físicos y químicos del agua• Deberá realizar semanalmente una verificación instrumental y sensorial del funcionamiento de grupos de electrobombas, de acuerdo al procedimiento y frecuencia establecido por el fabricante en su Manual de Operación, controlando:<ul style="list-style-type: none">- Consumo eléctrico.- Temperatura de motor.- Ausencia de humedad en motor.- Resistencia de aislamiento.- Revisión a impulsor y rodamientos (auditiva).• Una vez al año deberá realizar la revisión y mantenciones comunes a electrobombas (las propias del desgaste por el uso en el tiempo).• Deberá realizar semanalmente una verificación y revisión general de luminarias, a fin de prever posibles filtraciones de los pasa cables, y la ausencia de condensación y agua en interior de los portalámparas.• En relación a los tableros eléctricos, mensualmente se deberá realizar la verificación de los cuadros eléctricos, de acuerdo a lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">- Presión de los contactos y protección de los mismos.- Ausencia de humedad.- Comprobación de maniobra de magneto-térmicos y contactores.- Ajuste de reloj horario (programador).- Control de calentamiento en canaletas de conexión y en el conjunto.- Revisión de contactos de maniobra.- Revisión y pruebas de tomas de tierra.- Medidas de consumo nominales de los receptores.- Actuación correcta de diferenciales y reloj horario.- Medida de la resistencia de aislamiento del sistema eléctrico respecto a tierra.• El contratista deberá verificar constantemente la obra civil de la fuente, a fin de determinar oportunamente la existencia de problemas estructurales, filtraciones, fisuras, daños en el murete perimetral etc. además de verificar el estado general de los asientos perimetrales de la fuente. <p>La contratación se medirá por resultado, esto quiere decir que el contratista será el obligado a mantener en óptimas condiciones, tanto de limpieza como de funcionamiento, la fuente respectiva.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>El contratista deberá contener una bitácora donde registre todas las actividades previamente mencionada (diarias, semanales o mensuales).</p> <p>Todo elemento en mal estado de funcionamiento y/o que presente fallas de funcionamiento o falta de esta, deberá ser reemplazado previa verificación de la IMC, debiendo ser registrado en el Libro de Servicios correspondiente. El costo de su provisión e instalación será cargo del municipio, pudiendo ser a través del listado de precios unitarios o según estime el municipio.</p> <p>Si las electrobombas, filtros y sentinas presentan fallas porque han cumplido su vida útil, siempre y cuando se certifique por servicio técnico autorizado, el costo de su provisión e instalación será cargo del municipio, pudiendo ser a través del listado de precios unitarios o según estime el municipio.</p>
<p>Fuentes (2) Tipo A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Los Enamorados 2) Augusto Errazuriz. <p>Piletas (14) Tipo A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El Poeta 2) Parque Inés de Suarez Sur 3) Parque Inés de Suarez Norte. 4) Centenario 5) El Parrón 6) Gárgola Sur 7) Gárgola Norte 8) Terraza Alcaldía (En techo de Edificio Consistorial) 9) La Alcaldesa 10) La India 11) Puerta del Agua 12) Rocallosa 13) Ambrosio del Río 14) Holley. <p>Piletas (2) Tipo A y C:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Espejo de Agua 2) Los Peces <p>Piletas (10) Tipo B:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Balmaceda Oriente 2) Balmaceda Poniente 3) González Vera 4) Nueva Zelandia 5) Orrego Luco 6) Suecia 7) Díaz Egaña 8) La Kika 9) Miguel de Servet 10) Vicuña Mackenna Norte. 	<p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">A y C</p> <p style="text-align: center;">B</p>	<p>Todas estas piletas y fuentes poseen una instalación de operación automática y manual cuyo funcionamiento es a partir del tablero de control y comando eléctrico instalado en la sala de bombas (bóvedas) y fuera de esta.</p> <p>Se deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aseo diario, que considere: <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de elementos flotantes y sumergidos, sin vaciado de estanque. - Limpieza de sólidos y elementos de los canastillos de aspiración cuando la pileta y/o fuente la posea. - Comprobación del nivel de agua correcto. • Aseo semanal: <ul style="list-style-type: none"> - La limpieza de sólidos decantados en el fondo de la fuente y/o pileta, con aspiración, mediante el uso del sistema de filtración, en donde corresponda, y en las piletas de menor tamaño se tendrán que vaciar y lavar. - Limpieza de los cristales de las luminarias eliminando los depósitos sólidos sobre las mismas. Exceptuando las que no poseen que son Augusto Errazuriz, El Poeta, La India, El Parrón, Espejo de Agua, Gárgola Norte y Sur, Juzgado de Policía Poniente, Puerta del Agua, Rocallosa, Nueva Zelandia, Suecia, La Kika, y Vicuña Mackenna Norte. • Para las piletas/fuentes Los Enamorados, Augusto Errazuriz, El Poeta, La India, Parque Inés de Suarez Norte y Sur, Holley, Balmaceda Oriente y Poniente, se deberá mantener los parámetros de tratamiento del agua de acuerdo a: <ul style="list-style-type: none"> - Turbidez : < 0,5 Unidad Nefelometría de Turbidez (NTU) - Control de Algas : Sí - Ajuste Tendencia Incrustante / Corrosiva: Sí - La dosificación de los productos químicos necesarios se hará utilizando los medios/equipos disponibles para ello. <p>El contratista deberá dejar registros de estos controles en la bitácora, con los parámetros físicos y químicos del agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista, semanalmente, deberá verificar instrumental y sensorialmente el funcionamiento de grupos electrobombas controlando: <ul style="list-style-type: none"> - Consumo eléctrico. - Temperatura de motor. - Ausencia de humedad en motor. - Resistencia de aislamiento. - Revisión a impulsor y rodamientos (auditiva). • Una vez al año deberá realizar la revisión y mantenencias comunes a electrobombas (las propias del desgaste por el uso en el tiempo). • En relación a los tableros eléctricos interior y exterior, se deberá verificar cada 3 meses: <ul style="list-style-type: none"> - Presión de los contactos y protección de los mismos - Ausencia de humedad - Comprobación de maniobra de magneto - térmica, protectores diferenciales, reloj horario, etc. - Control de calentamiento en canaletas de conexión y en el conjunto - Revisión de contactos de maniobra - Revisión de tomas de tierra. - Medidas y pruebas de consumo nominales de los receptores, protector diferencial, contactores, guardas motores, de los relés térmicos y reloj horario (programador).



		<ul style="list-style-type: none"> • Semanalmente deberá realizarse una revisión y verificación general del estado y funcionamiento de los elementos que componen el tablero eléctrico. • El contratista deberá verificar constantemente las obras civiles de las fuentes, a fin de determinar oportunamente la existencia de problemas estructurales, filtraciones, fisuras, daños en el murete perimetral etc. además de verificar el estado general de los asientos perimetrales de las fuentes. • Retiro de avisos publicitarios y grafitis en todas las infraestructuras y partes (tableros eléctricos, tapas de cámaras, muretes, revestimientos, bordes, asientos, etc.). El borrado o extracción de los grafitis será notificado en el Libro de Servicios por la IMC y se pagará según el precio ofertado en el Listado de Precios Unitarios. Según necesidad. • Verificar semanalmente el arranque y funcionamiento aparente. • Mantener ajustado los parámetros de caudales de las boquillas de forma manual. <p>El contratista deberá mantener una bitácora por fuente, donde señale todas las actividades realizadas en las piletas y/o fuentes, y sus observaciones.</p>
Piletas (1): Juzgado de Policía Poniente	C	Estas piletas requieren las mismas actividades de mantención que las del recuadro anterior, más el cuidado y mantención de las plantas acuáticas y alimentación de los peces presentes en estas piletas, conforme a las necesidades de su especie.
Piletas (15): 1) Juzgado de Policía Oriente 2) Boulevard 3) Teresa Salas 4) Tobalaba 5) Alcalde Dávalos 6) Baquedano Oriente, 7) Baquedano Poniente 8) Diego De Almagro 9) El Pintor 10) Jorge Prat 11) Las Flores 12) Pérez Zujovic 13) Santa Isabel 14) Sótero del Río 15) Vicuña Mackenna Sur.	D	<ul style="list-style-type: none"> • Aseo diario, que considere limpieza interior y exterior de la pileta. • Aseo semanal que considere: <ul style="list-style-type: none"> - La limpieza interior y exterior de tableros. - Limpieza de filtro de pileta Boulevard. - Mantener la calidad del agua, turbidez, color y limpieza superficial. Si el agua está turbia deberá realizarse cambio de agua, vaciando la pileta • Deberá semanalmente verificar las condiciones de los diversos elementos instalados en las piletas, tales como, surtidores, desagües, electrobombas e iluminación según sea el caso. • Deberá semanalmente supervisar elementos críticos, como: electrobombas, transformadores, tableros eléctricos/electrónicos, según corresponda. • Deberá mantener calibrados/ajustados los chorros y boquillas a las piletas Juzgado de Policía Local Oriente y Boulevard. • Deberá constantemente revisar la estructura de las piletas, a fin de determinar oportunamente la existencia de filtraciones de juntas en general, daños al murete de piedra perimetral, detección de grietas y fisuras (Exterior e Interior). • Retiro de grafitis y avisos publicitarios en toda la infraestructuras y partes (tableros eléctricos, tapas de cámaras, muretes, revestimientos, bordes, etc.). El borrado o extracción de los grafitis será notificado en el Libro de Servicios por la IMC y se pagará según el precio ofertado en el Listado de Precios Unitarios. Según necesidad

El contratista deberá considerar el retiro de residuos y excedentes producto de las faenas de aseo y otras que impliquen la mantención y operación de las piletas y fuentes, es decir que no podrán permanecer en terreno por más de veinticuatro horas. La o las zonas de acopio deberán quedar limpias lo que implica si es necesario, lavar estos puntos a fin de eliminar todo residuo lodoso, tierras u otro material. De lo contrario, se aplicará la multa correspondiente.

Esta falta reiterada por más de dos veces en un mes y cinco veces en un año podrá ser causal de término anticipado del contrato.

El material resultante de la limpieza (barro u otros) de cualquier labor realizada en virtud de este contrato, deberá ser dispuesto en un vertedero debidamente autorizado y en ningún caso podrá ser devuelto al alcantarillado o sumideros. Cualquiera de estas irregularidades será sancionada con la aplicación de multas.



Adjunto a la facturación del mes de mantención, el contratista enviará el comprobante de ingreso y pago de derechos de depósito de residuos emitido por el vertedero correspondiente, en caso de haber tenido que hacer uso de ello.

El consumo eléctrico de las piletas y fuentes de aguas será de cargo del Municipio, como también el consumo de agua potable de la fuente Bustamante, el consumo de agua de las restantes 44 piletas y fuentes será cargo del contratista.

2.1.b MANTENCIÓN PREVENTIVA FUENTE BUSTAMANTE (SEMESTRAL)

Para la mantención preventiva (semestral) de la Fuente Bustamante se realizará previa coordinación y autorización de la IMC (en cuanto al inicio de las labores) (las que serán en abril y octubre, salvo modificación por motivos fundados), la duración de estas labores en promedio es de aproximadamente 10 días corridos desde que se comienza a vaciar la pileta, quedan excluidos aquellos días de lluvia u otros eventos justificados tales como manifestaciones, paros, etc.

El mecanismo a utilizar deberá estar expresado y desarrollado en su oferta técnica.

En esta mantención se deben considerar las siguientes actividades:

Verificación en obras civiles:

- Vaciado, lavado y limpieza de paredes y piso de la fuente con aplicación de agua a alta presión
- Revisión de estanqueidad de juntas en toda la superficie de la fuente.
- Verificación del estado general de los asientos de hormigón.

Verificación y mantenimiento de equipos hidráulicos:

- Limpieza, revisión y tratamiento de eliminación de sarro y/o durezas que se pueden incrustar en la red de distribución del agua, actualmente se usa cloro, pero el contratista podrá proponer otro producto (que cumpla la misma finalidad) que no dañe y resguarde los equipos.
- Verificación de sellos mecánicos de grupos de motor y bomba
- Limpieza de filtros, cambios de arena y/o cuarzo.

Verificación del estado del sistema de iluminación: este ítem de la mantención preventiva, considera la verificación y revisión general de focos subacuáticos de 12 volt. y sistema de distribución eléctrica, sellos y otros.

Iluminación: la fuente cuenta con iluminación tipo sumergible, embutido en el muro, de bisel acero inoxidable, base porta equipo interior con cobertor de PVC, ampolletas de 12v. y 50 w., equipo eléctrico transformador de corriente. Esto implica:

- Medir resistencia de aislamiento
- Reposición de lámparas (focos) fundidas, se pagarán conforme al precio unitario presentado, en caso de ser conveniente para el municipio.
- Prueba, mediciones y análisis de conductores.

Tableros eléctricos: verificación de los tableros eléctricos interior y exterior, de forma instrumental y manual, lo que considera:

- Actuación correcta de diferenciales, relés de tensión de defecto y relés de actuación.
- Revisión del interruptor termo magnético general verificando calentamiento, medidas de consumos, tensiones y resistencia de aislamiento.

Mantención interior de bóveda:

- Mantención sistema iluminación y eléctrico (enchufes e iluminación)
- Revisión y mantención bomba sentina
- Revisión y verificación del perfecto funcionamiento y estado general de extractor de aire.
- Mantención y despeje de tubo de ventilación.

Tanto la realización de las labores como las observaciones correspondientes quedarán registradas en el Libro de Servicios o manifold triplicado de la Fuente Bustamante dispuesto para este efecto.

El contratista debe considerar que durante el tiempo en que la Mantención Preventiva se realice no se considerará el pago de la mantención Mensual de esta, esto implica que se le descontará en forma proporcional los días en que se encuentre en este proceso de mantención.



El contratista deberá considerar el retiro de residuos y excedentes producto de las faenas de aseo y otras que impliquen la mantención y operación de las piletas y fuentes, es decir que no podrán permanecer en terreno por más de veinticuatro horas. La o las zonas de acopio deberán quedar limpias lo que implica si es necesario, lavar estos puntos a fin de eliminar todo residuo lodoso, tierras u otro material. De lo contrario, se aplicará la multa correspondiente.

Esta falta reiterada por más de dos veces en un mes y cinco veces en un año podrá ser causal de término anticipado del contrato.

El material resultante de la limpieza (barro u otros) de cualquier labor realizada en virtud de este contrato, deberá ser dispuesto en un vertedero debidamente autorizado por el organismo correspondiente y en ningún caso podrá ser devuelto al alcantarillado o sumideros. Cualquiera de estas irregularidades será sancionada con la aplicación de multas.

Adjunto a la facturación del mes de mantención, el contratista enviará el comprobante de ingreso y pago de derechos de depósito de residuos emitido por el vertedero correspondiente, en caso de haber tenido que hacer uso de ello.

2.1.c LABORES EVENTUALES

El contrato considerará la posibilidad de encargar la provisión e instalación de materiales, piezas e insumos y la ejecución de obras, todo ello a título de servicios eventuales. Ellos se valorizarán a partir del "Listado de Precios Unitarios para Fuente Bustamante" y/o "Listado de Precios Unitarios para Piletas y Fuentes" ofertados por el contratista adjudicado. Respecto de este punto cabe hacer presente que el Municipio no tiene obligación de emitir Órdenes de Compra por este concepto ni en monto, ni en tiempo definido, y sólo lo hará, cuando lo requiera de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, financiera y a las necesidades del servicio, reservándose inclusive el derecho de contratarlo con un tercero, de acuerdo a lo que mejor convenga al interés municipal.

Con este tipo de servicios el municipio podrá realizar diferentes acciones no consideradas dentro de las labores permanentes de la mantención mensual de las piletas y fuente y/o de la mantención preventiva (semestral) de la Fuente Bustamante, con el propósito de corregir y/o mejorar las piletas y fuentes, debiendo coordinar los plazos de ejecución y entrega de éstos con la IMC solicitante.

Cabe señalar que las labores contempladas en la mantención serán de costo del contratista, sin embargo, hay labores que están consideradas en los listados de precios unitarios.

Estas labores solo se considerarán como una labor eventual cuando el IMC lo solicite a través del Libro de Servicios, y estas serán costo del municipio y valoradas según los listados de Precios Unitarios.

3. DÍAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

El servicio de Mantención y Operación de Piletas y Fuentes de Aguas Ornamentales debe estar funcionando y operativo todos los días del año. Hay piletas que dejan de funcionar en horarios establecidos. **Ver Fichas Técnicas.**

Se excluyen de esto los días 01 de enero, 01 de mayo, 18 y 19 de septiembre, y 25 de diciembre. Sin embargo, en todos estos casos excepcionales, el contratista deberá atender las fuentes y piletas si así se requiriese, a objeto que se cumpla con el servicio de mantención dispuesto. Todo este sistema deberá ser aprobado previamente por la IMC.

4. REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá dar aviso a la IMC mediante Libro de Servicio, respecto de la intervención de terceros que pudiesen afectar o afecten las piletas y fuentes de aguas ornamentales en cualquiera de sus partes, sean estos producidos por empresas de servicios, de publicidad, eventos, etc. La IMC verificará en terreno la existencia de permisos municipales que autoricen dicha intervención, debiendo dejar constancia del hecho en el Libro de Servicio e informando a las Direcciones municipales que correspondan a fin de exigir la reposición de los daños detectados.

4.1 VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO

La dotación de vehículos que se destine a este contrato será de cargo del contratista, teniendo libertad para plantearla. En este sentido la Municipalidad no exigirá dotación mínima, pero si inspeccionará el cabal cumplimiento del contrato. Por lo que será responsabilidad y obligación del contratista haber estudiado en detalle las bases para considerar la dotación suficiente de maquinaria, máquinas, herramientas y cualquier otro equipamiento requerido para la correcta prestación del servicio.



Todo vehículo de la flota deberá estar en norma, y mientras se encuentre en operación, deberá exhibir con claridad: El logo de la Municipalidad, el logo del servicio, la frase "Servicio de Mantenimiento y Operación de Piletas y Fuentes de Aguas" y cualquier otra leyenda o gráfica que defina el municipio. La que podrá configurarse de la forma que estime conveniente el contratista, siempre y cuando se exhiba con claridad.

4.2 DEL PERSONAL PARA EL SERVICIO

El oferente debe presentar en la oferta técnica la dotación de personal y supervisores. Si bien en esta licitación no se exige un número mínimo de personas para la ejecución del servicio, será responsabilidad y obligación del contratista haber estudiado en detalle las bases para considerar dentro de su oferta la dotación suficiente para la correcta prestación del servicio.

4.2.1 DOTACIÓN DE PERSONAL

La Municipalidad de Providencia deja constancia que cualquiera sea la dotación de los recursos ofertados por el concesionario, éste se obliga a mantener las fuentes y piletas comprometidas en un óptimo estándar de calidad de las mismas, sin alterar, en ningún caso el valor de la mantención por fuente o pileta o el valor a suma alzada ofertado en su propuesta.

El mandante a través de la IMC, podrá exigir mediante resolución fundada, el cambio de cualquier trabajador, si a su juicio presentan mala conducta o falta de respeto para con funcionarios municipales o con la comunidad.

El contratista estará obligado a entregar junto a la facturación mensual, la nómina que identifique al personal, cuyo formato será consensuado con la IMC y si bien en esta licitación no se exige un número mínimo de personas para la ejecución del servicio, se debe evidenciar a modo informativo que en base a la experiencia de contratos anteriores el municipio estima que las empresas han entregado un buen servicio con:

- 10 Operarios para faenas de aseo y mantención.
- 01 Gasfiter
- 01 Electromecánico
- 01 Supervisor, responsable de la Operación y Mantención de Piletas y Fuentes.

i) Operarios:

Respecto del número de trabajadores deberá contar con el personal suficiente (operarios) para realizar las mantenciones de las 45 piletas y fuentes de aguas, pudiendo el oferente tener personal especializado en soldaduras, albañilería.

ii) Supervisor en Terreno:

El contratista debe considerar **1 Supervisor en Terreno** para contacto permanente con la IMC y apoyo al servicio en terreno. El supervisor debe ser egresado de Escuela Industrial o superior, con experiencia acreditada de al menos dos (2) años. Con conocimientos de control automático de programadores y experiencia deseable en sistemas hidráulicos y eléctricos, se exigirá currículum vitae con antecedentes comprobables.

A la época de la firma del contrato se deberá individualizar al supervisor, adjuntando su currículum y antecedentes académicos. Además, este supervisor deberá ser ubicable en forma permanente, y deberá contar con correo electrónico y teléfono celular con acceso permanente a internet. El traslado o medio de desplazamiento de este será de cargo del contratista.

El contratista deberá atender emergencias o urgencias relativas a roturas de cañerías, rebalses, cortes de energía eléctrica, accidentes, aseos en calidad de urgencia, etc. Por la experiencia de años anteriores, el **promedio de emergencias o urgencias solicitadas es de doce (12) anualmente.**

En caso de ocurrir un llamado de urgencia en horario diurno desde el municipio, el encargado (supervisor) deberá presentarse en un plazo no superior a dos horas. El supervisor deberá disponer de un teléfono celular que permita a la IMC una expedita comunicación durante las 24 horas, en casos de emergencia u otras necesidades de servicio. El incumplimiento de estos aspectos, dará curso a las sanciones establecidas en las Bases Administrativas.



4.2.2 ASPECTOS DEL PERSONAL

Por tratarse de un trabajo que se desarrolla en la vía pública, el personal deberá contar con algún uniforme que lo individualice con el municipio, (mínimo estampar el nombre de la empresa en la espalda y por el frente en el costado izquierdo identificación de la Municipalidad de Providencia), debiendo prever que se utilicen solo para estas actividades de trabajo y que estén en buen estado.

4.3 FECHA INICIAL DE OPERACIÓN

El día de inicio de la operación, se suscribirá el Acta de Inicio de Servicio, entre el IMC, el Director de la DAOM y el contratista.

4.4 PLAZO DE LA OPERACIÓN

El plazo de duración del contrato será de **36 meses**, plazo que se contará a partir de la fecha del Acta de Inicio de Servicio.

5. FISCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN

5.1 INSPECCIÓN EN TERRENO

La I.M.C podrá dirigirse a cualquiera de las Piletas y Fuentes a fin de verificar el correcto funcionamiento y mantención de estas. Registrando en el Libro de Servicios las observaciones, recomendaciones y/o multas encontradas.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1 INFORMACIÓN MENSUAL Y SEMANAL

- Deberá presentar un programa y Carta Gantt con la mantención mensual a realizar, señalando los días en que se realizarán las gestiones solicitadas por bases.
- El Contratista se obliga a enviar a la Municipalidad mensualmente, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, un informe/reporte sucinto con los siguientes contenidos como mínimo:
 - a) Listado de desperfectos que tuvieron las piletas y fuentes, detallando para cada cual fecha, hora de ocurrencia, y descripción de la falla. De no haber ocurrido estos eventos, ello deberá declararse explícitamente.
 - b) Es responsabilidad del contratista mantener actualizadas las **Fichas Técnicas** con los inventarios de las piletas y fuentes; las cuales se encuentran en archivo Excel; el cual deberá enviar todos los meses vía correo electrónico al IMC del contrato destacando el o los cambios de elementos si los hubiese.

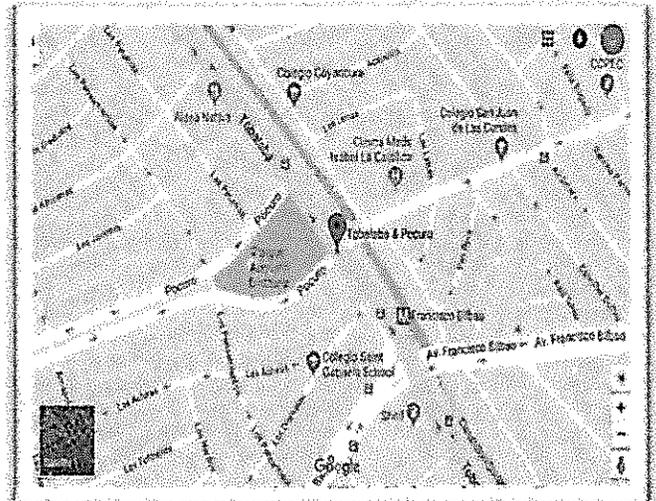
7. OTROS

- a) Eventualmente se utilizará cinta que indique Peligro; por lo que será parte de los insumos a considerar y que deberá llevar siempre el supervisor.
- b) Deberá elaborar letreros informativos los cuales deberán ser instalados en piletas y fuentes cuando estas se encuentren sin funcionar, señalando la labor a realizar y duración de la misma, de manera mantener informada a la comunidad. La IMC entregará las dimensiones y materialidad del letrero al contratista adjudicado.


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN


FOJ/JGC/evl.



FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FUENTE BUSTAMANTE (N°1)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Bustamante
Ubicación Fuente / Pileta	Bustamante frente al N° 60
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 82197
Automático de Empalme	3x40 A
M.A.P. sólo abastece la Pileta	N° 1742, Ø 1 1/4"
Desagüe	Tiene desagüe
Electrobombas seriféricas de Piscina	03 unidades 2,6 Kw 380v Espa Silenz -300
Electrobomba sumergible (Sentina)	01 unidad de 220V 1,5Hp Pedrollo
Automático de electrobombas	3x25A Chint
Automático de electrobombas	1x10A Chint
Automático de electrobombas	1x16A Chint
Automático de electrobombas	1x2A Chint
Protector Diferencial de electrobombas	3x25A Chint
Guardamotor Regulable de electrobombas	4,0- 6,3A Sursum
Reloj Horario con reserva de marcha de electrobombas	16A Legrand
Relé térmico de aislamiento de electrobombas	10A Alion
Switch interruptor de nivel de electrobombas	5A Koino
Contactador de electrobombas	3x10A Chint
Transformador de corriente de electrobombas	220v 24v 30V
Termostato de electrobombas	120w
Disipador de calor de electrobombas	120w Legrand

CONDICIONES PARTICULARES
<p>Fuente Tipo A</p> <p>En este parque se realizan en forma regular distintos tipos de eventos dependiendo la época del año (en época estival hasta un evento por semana).</p> <p>La fuente corresponde a una instalación de operación automática y manual cuyo funcionamiento es a partir del tablero de control y comando eléctrico instalado en la sala de bombas (bóveda).</p> <p>Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 23:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 21:00 hrs.</p> <p>Se debe señalar que la estructura exterior de la fuente posee un tratamiento anti grafitis por lo que el borrado o extracción de estos debe ser con un producto específico que no dañe dicho tratamiento.</p> <p>El servicio de mantención de la fuente considera dos aspectos; el primero se refiere a una <u>mantención preventiva semestral</u> (inicio de las labores a realizar cada seis meses, generalmente en Abril y Octubre), la duración de estas labores en promedio son de aproximadamente 10 días corridos desde que se comienza a vaciar la pileta, sin considerar aquellos días de lluvia u otros eventos justificados tales como manifestaciones, paros, etc.) y el segundo a un <u>servicio mensual o mantención operativa permanente</u>.</p> <p>En el período de tiempo en que se realice la Mantención Preventiva; el total de estos días de labores serán</p>

Selector control tres electrobombas	400v 10A
Regleta tres fases + neutro de electrobombas	125A Chint
Porta fusibles cilindricos de electrobombas	32A Chint
Fusibles cilindricos de electrobombas	400V 32A Legrand
Luces piloto (presencia d energía) de electrobombas	220v
Luces piloto (control de llenado) de electrobombas	220V
Luces piloto (control de bombas) de electrobombas	220V
Luces piloto (disponibles) de electrobombas	220V
Iluminación	16 focos subacuaticos 12v 50w
Transformador de corriente 220v 12v	220v 12v
Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Piedra, Hormigón, Piedra Pizarra, Fuljet

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 1
Largo (m)	38,00
Ancho (m)	12,00
Alto (m)	0,65
Nivel agua (m)	0,50

descontados en forma proporcional a la Mantenición Mensual de la Fuente Bustamante.

Además, esta Fuente deberá tener Libro de Servicios y bitácora exclusiva.

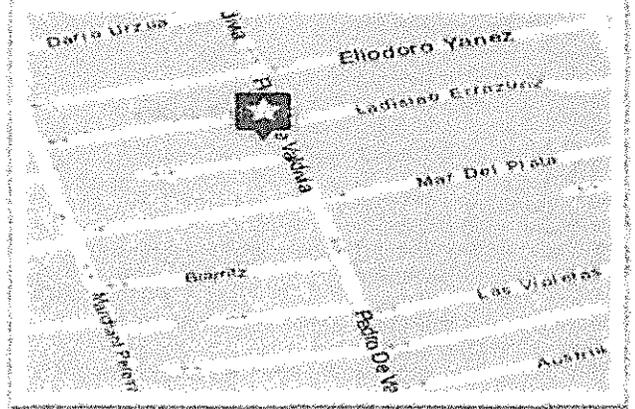
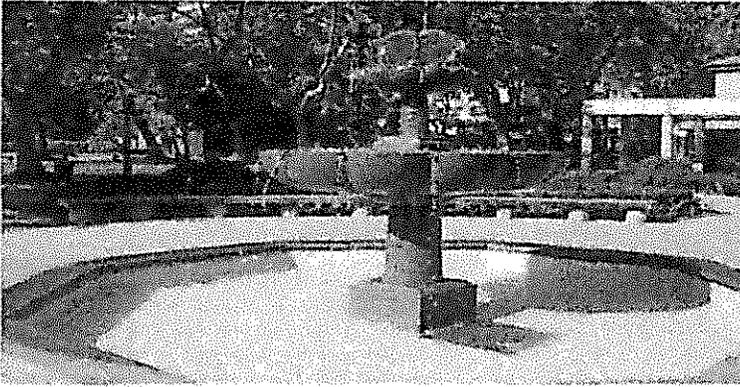
Durante los meses de junio, julio y agosto podrá funcionar sobre la fuente una pista de patinaje en hielo, comenzando los preparativos para la pista a lo menos 15 días antes del mes de junio y desmontando el equipo los primeros 10 días de septiembre.

Fl

FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA CENTENARIO (N°2)

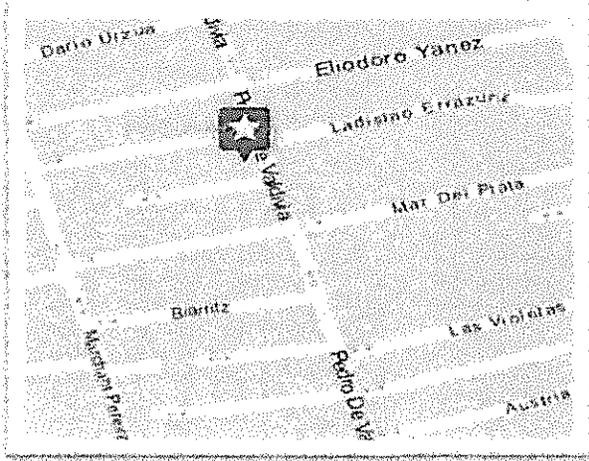
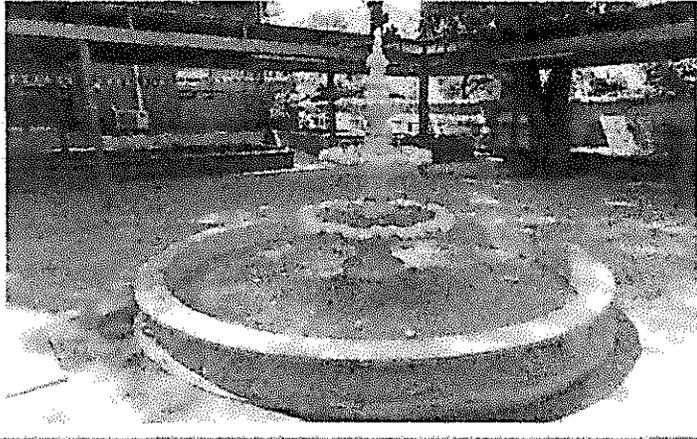


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Centenario
Ubicación Fuente/Pileta	Av. Pedro de Valdivia N° 936
Medidor electrico;	Corresponde a la Municipalidad
Automático de Empalme electrico;	Corresponde a la Municipalidad
M.A.P.	Tiene Remarcador
Desagüe	No tiene, desagua con la bomba a rejilla
Electrobomba Sumergible	Pedrollo Top 2
Automático (electrobomba)	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial (electrobomba)	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable (electrobomba)	2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario (electrobomba)	16 Amperes
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón-Piedra (impermeabilizada) Pintura
4 focos LED 10W 16 colores	Comandados de la iluminación del recinto municipal

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo A
Se encuentra en recinto municipal y que requiere estar siempre en óptimo estado tanto de funcionamiento como de limpieza.
Horario de funcionamiento desde las 8:30 hrs hasta 23:00 hrs

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	4,1
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,30
Nivel agua (m)	0,10

Fa

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA EL PARRON (N°3)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	El Parrón
Ubicación Fuente/Pileta	Av. Pedro de Valdivia N° 963 (interior)
Medidor Electrico compartido (Municipal.)	N° 58434201 KWh - N° 58434602 Kvarh
Automático de Empalme	3 x Amperes (no legible)
M.A.P.	Tiene Remarcador
Desagüe	Sí, tiene (Dren)
Electrobomba Sumergible	Q=4000l/h H: 3mt
Automático eléctrico electrobomba	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial electrobomba	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	1,0 - 1,6 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra - Pintura Base

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo A.
Se encuentra en recinto municipal y que requiere estar siempre en óptimo estado tanto de funcionamiento como de limpieza y funcionan desde las 8:30 hrs hasta 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,3
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,30
Nivel agua (m)	0,12

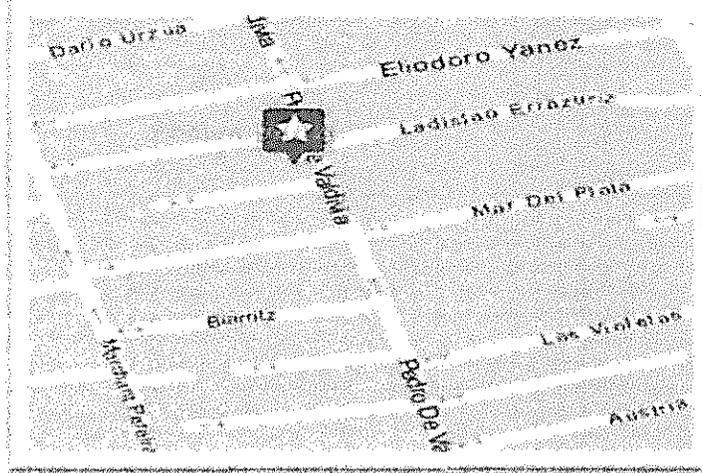
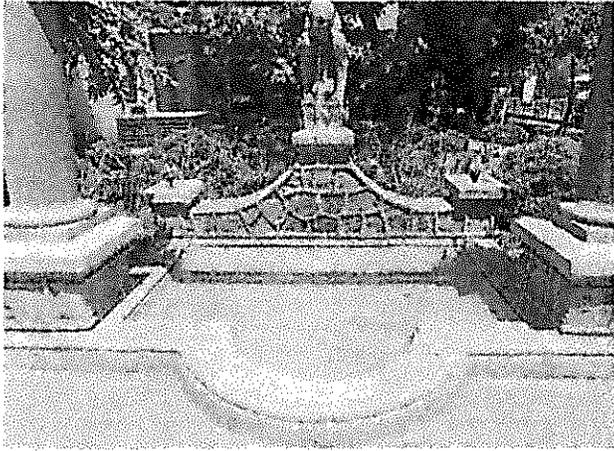




FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA GARGOLA SUR (N°4)



DESCRIPCIÓN	
Nombre	Gárgola Sur
Ubicación	Av. Pedro de Valdivia N°963
Equipo de Medida eléctrico	Pertenece a la Municipalidad
Automático	
M.A.P.	Tiene Remarcador
Desagüe	Si (aguas lluvias)
Electrobomba de pescera	Shott 220v 50Hz
Automático de electrobomba	1x10A
Protector Diferencial de electrobomba	No tiene
Contactador de electrobomba	No tiene
Reloj Horario de electrobomba	16A
Iluminación	No
Automático	
Protección Diferencial	
Reloj Horario	
* Pileta no tiene iluminación propia	
Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón, pintura piscina

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo A.
Se encuentra en recinto municipal y que requiere estar siempre en óptimo estado tanto de funcionamiento como de limpieza y funcionan desde las 8:30 hrs hasta 23:00 hrs.
La empresa que mantiene las fuentes y piletas no tiene la mantención del tablero eléctrico general. El proyecto eléctrico de la remodelación de este sector, señalaba que deberá operar con las protecciones descritas en cuadro.

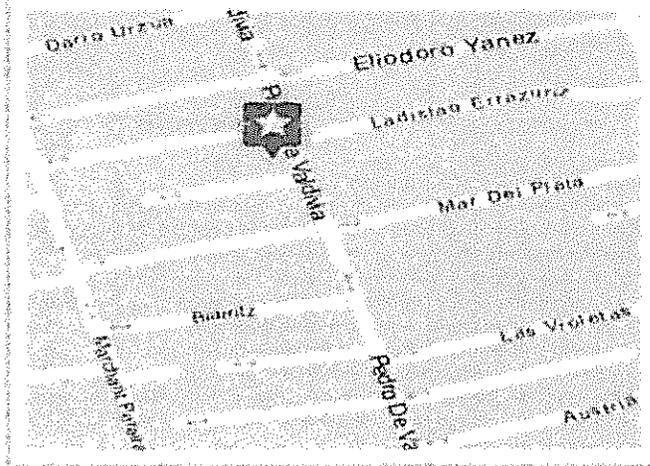
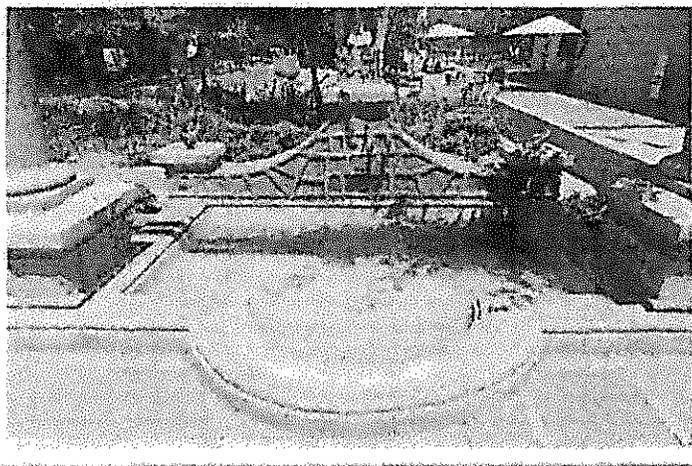
DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	2,30
Ancho (m)	1,40
Alto (m)	0,20
Nivel agua (m)	0,15

Fa

FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA GARGOLA NORTE (N°5)



DESCRIPCIÓN	
Nombre	Gárgola Norte
Ubicación	Av. Pedro de Valdivia N°963
Equipo de Medida eléctrica	Pertenece a la Municipalidad
Automático	
M.A.P.	Tiene Remarcador
Desagüe	si (aguas lluvias)
Electrobomba de pescera	Shott 220v 50Hz
Automático de electrobomba	1x10A
Protector Diferencial de electrobomba	No tiene
Contactador de electrobomba	No tiene
Reloj Horario de electrobomba	16A
Iluminación	No
Automático de iluminación	
Protección Diferencial de iluminación	
Reloj Horario de iluminación	
* Pileta no tiene iluminación propia	
Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón, pintura piscina

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo A.
Se encuentra en recinto municipal y que requiere estar siempre en óptimo estado tanto de funcionamiento como de limpieza y funcionan desde las 8:30 hrs hasta 23:00 hrs.
La empresa que mantiene las fuentes y piletas no tiene la mantención del tablero eléctrico general. El proyecto eléctrico de la remodelación de este sector, señalaba que deberá operar con las protecciones descritas en cuadro.

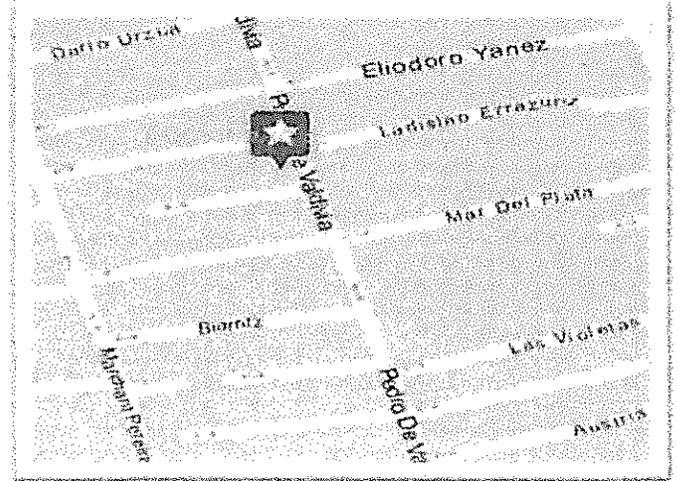
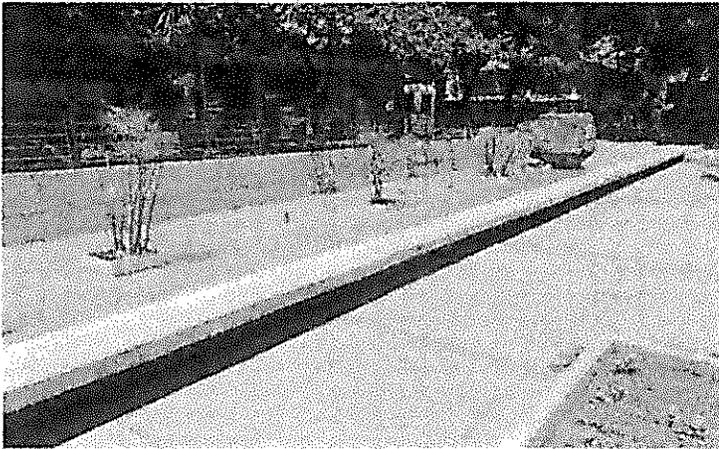
DIMENSIONES	
Tipo	
Diámetro	
Largo (m)	2,30
Ancho (m)	1,40
Alto (m)	0,20
Nivel agua (m)	0,15

Fa

FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA ESPEJO DE AGUA (N°6)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Espejo de Agua
Ubicación Fuente/Pileta	Av. Pedro de Valdivia N° 936
Medidor eléctrico compartido	N° 23582465
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes (compartido jardines)
M.A.P.	N° 6141 Ø 1/2" (sellado) Compartido con jardines y tiene Remarcador
Desagüe	Desagua a rejilla de aguas lluvias
Electrobomba periférica	Espa , Tipo Iris 1000 M
Automático de electrobomba	02 de 1 x 10 Amperes
Protector Diferencial de electrobomba	01 de 25 Amperes 30miliAmperes
Guarda Motor Regulable de electrobomba	2,5-3,0 Amperes
Reloj Horario de electrobomba	01 de 16 Amperes
Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Pintura (piscina)
Surtidores	3 de 1/2" Cáliz, acero inoxidable

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo A y C.
Se encuentra en recinto municipal y que requiere estar siempre en óptimo estado tanto de funcionamiento como de limpieza.
Presenta peces y plantas acuáticas.
Horario de funcionamiento en verano de 08:30 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 08:30 hrs a 20:00 hrs.
Los peces son de la especie Koy los cuales deben ser alimentados con pellet (para esta especie de peces) y las plantas acuáticas (flor de loto y papiros) deben ser repuestas cada vez que sea necesario.

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	16,50
Ancho (m)	3,30
Alto (m)	0,70
Nivel agua (m)	0,35

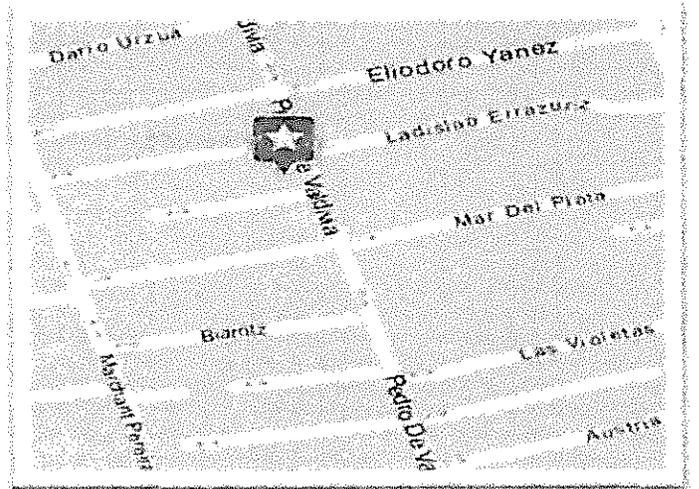
Fa



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA LOS PECES (N°7)



DESCRIPCIÓN	
Nombre	Los Peces
Ubicación	Pedro de Valdivia N°963
Empalme eléctrico Equipo de Medida	Partenece a la Municipalidad
Automático	
M.A.P.	Tiene Remarcador
Desagüe	Si, al alcantarillado
Electrobomba sumergible	Multi-2500 SICCE 220v 50Hz
Automático	1x10A
Protector Diferencial	No tiene
Contactador	No tiene
Reloj Horario	16A
Iluminación	No
Automático	No
Protección Diferencial	No
Reloj Horario	No
* Pileta no tiene iluminación propia	
Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo A y C.
Se encuentra en recinto municipal y que requiere estar siempre en óptimo estado tanto de funcionamiento como de limpieza.
Presenta peces y plantas acuáticas.
Horario de funcionamiento en verano de 08:30 hrs a 22:00 hrs y en epoca invernal de 08:30 hrs a 20:00 hrs.
Los peces son de la especie Koy los cuales deben ser alimentados con pellet (para esta especie de peces) y las plantas acuáticas (flor de loto y papiros) deben ser repuestas cada vez que sea necesario.
La empresa que mantiene las fuentes y piletas no tiene la mantención del tablero eléctrico general . El proyecto eléctrico de la remodelación de este sector, señalaba que deberá operar con las protecciones descritas en cuadro.

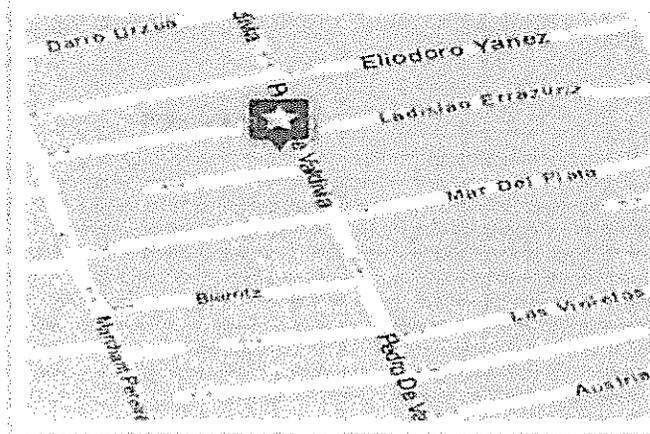
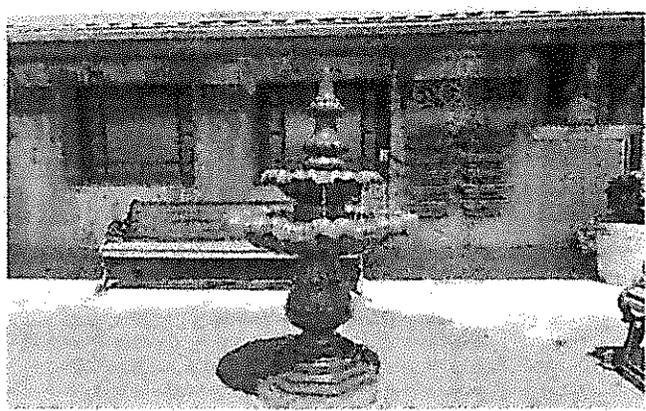
DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	2,4
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,30
Nivel agua (m)	0,20

Fa



"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA TERRAZA ALCALDIA (EDIFICIO CONSISTORIAL) (N°8)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Terraza (Alcaldía)
Ubicación Fuente/Pileta	Av. Pedro de Valdivia N° 936 (Alcaldía)
Medidor electrico;	Corresponde a la Municipalidad de Providencia
Automático de Empalme;	Corresponde a la Municipalidad de Providencia
M.A.P Compartido con Municipalidad	
Desague	No tiene debido a que es muy pequeña
Electrobomba Sumergible	Idra Tipo Feet uk 7.2
Automático electrico	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial (electrobomba)	
Guarda Motor Regulable (electrobomba)	
Reloj Horario (electrobomba)	
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Piedra (Pila de Piedra)

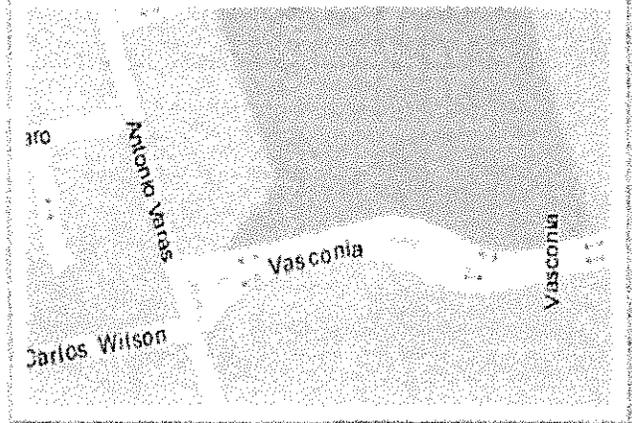
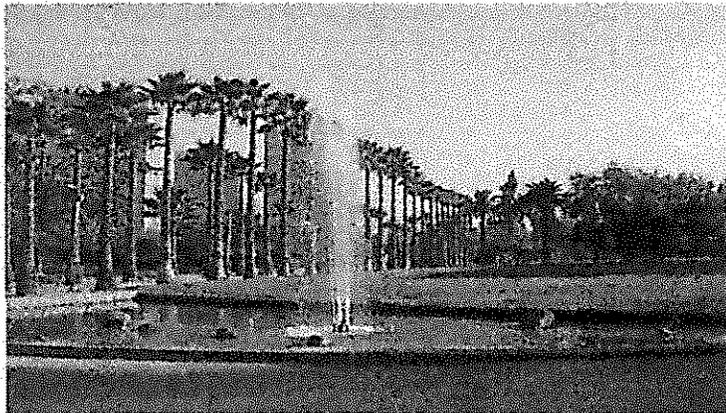
CONDICIONES PARTICULARES
<p>Pileta Tipo A</p> <p>Se encuentra en la alcaldía (en el techo del palacio Falabella) y que requiere estar siempre en óptimo estado tanto de funcionamiento como de limpieza.</p> <p>Funciona esporádicamente (solo cuando es utilizada la terraza y es conectada).</p>



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA PARQUE INES DE SUAREZ SUR (N°9)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Parque Inés de Suárez Sur
Ubicación Fuente / Pileta	Antonio Varas N° 1510
Medidor eléctrico compartido con el Parque	N° 67595531 - N° 66950565
Automático de Empalme	3 x 40 Amperes
M.A.P. abastece todo el Parque	N° 130571, Ø 4" app
Remarcador de agua Potable	N° 2790, Ø 1 1/2"
Desagüe	Sí, funcionando (alcantarillado)
Electrobomba sumergible (Central)	Lowara, Domo 20 T/B
Electrobomba sumergible (Surtidores Laterales)	Pedrollo, Mcm 10/50-1
Automático General	01 de 3 x 50 Amperes
Automático " manual - automático "	01 de 1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	01 de 25 Amperes 3 Fases + Neutro
Luces Piloto	03 de 230 Volt 50/60 Hz
Repartidor tetrapolar (barras)	01 de 125 Amperes
Reloj Horario	01 de 16 Amperes con reserva
Iluminación	02 unidades, Foco sumergible led, 12 VOLT
Automático General electrobomba N°1	01 de 3 x 16 Amperes
Guardamotor Regulable electrobomba N°1	01 de 4,0 - 6,3 Amperes
Contactor Trifásico electrobomba N°1	01 de 60 Amperes
Relé Térmico electrobomba N°1	01 de 2,8 - 4,4 Amperes
Selector " manual - automático " electrobomba N°1	01 de 230 Volt 50/60 Hz
Automático General electrobomba N°2	01 de 3 x 16 Amperes
Guardamotor Regulable electrobomba N°2	01 de 4,0 - 6,3 Amperes
Contactor Trifásico electrobomba N°2	01 de 60 Amperes
Relé Térmico electrobomba N°2	01 de 2,8 - 4,4 Amperes
Selector " manual - automático " electrobomba N°2	01 de 230 Volt 50/60 Hz

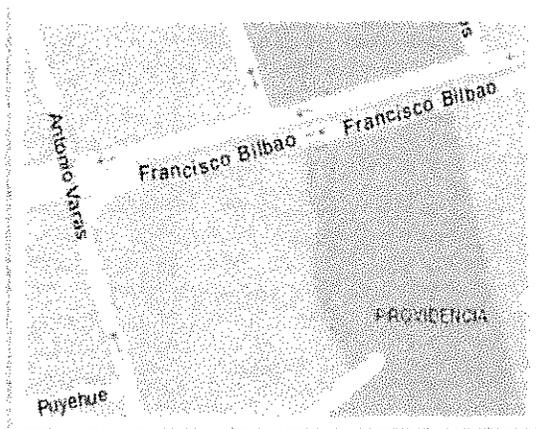
CONDICIONES PARTICULARES
<p>Pileta Tipo A.</p> <p>En el parque I. de Suarez, se realizan en forma regular distintos tipos de eventos dependiendo la época del año (en época estival hasta un evento por semana); por lo que en la pileta sur generalmente los surtidores laterales son obstruidos con maicillo y desviados hacia el exterior de la fuente, por los niños; lo que hace que se requiera una mayor atención a este problema.</p> <p>Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 21:00 hrs.</p>

Fa

Automático General alumbrado	01 de 1 x 10 Amperes
Protector Diferencial alumbrado	01 de 25 Amperes 30 mili Amperes
Contacto Trifásico alumbrado	01 de 60 Amperes
Reloj Horario de alumbrado	01 de 16 Amperes con reserva
Transformador de corriente de alumbrado	01 de 220 volt - 12 volt
Selector " manual - automático " de alumbrado	01 de 230 Volt 50/60 Hz
Surtidores laterales	12 un de Cobre - Bronce, Ø 1/2"
06 Surtidores	6 un de Cobre - Bronce, Ø 1 1/4"
Toma a tierra	Sí, tiene
Revestimiento pileta	Hormigón

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (mts.)	30,00
Ancho (mts.)	9,00
Alto (cms.)	0,30
Nivel agua (cms.)	0,15
Total Piso (mts ²)	270,00
Total Muro (mts ²)	24,00

Fu

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA PARQUE INES DE SUAREZ NORTE (N°10)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Parque Inés de Suárez Norte
Ubicación Fuente / Pileta	Antonio Varas N° 1510
Medidor eléctrico compartido con el Parque	N° 67595531 - N° 66950565
Automático de Empalme	3 x 40 Amperes
M.A.P. abastece todo el Parque	N° 130571, Ø 4" app
Remarcador de agua Potable	N° 2790, Ø 1 1/2"
Desagüe	Sí, funcionando (alcantarillado)
Electrobomba sumergible (Corona Central)	Lowara, Domo 20 T/B
Electrobomba sumergible (Surtidores Laterales)	Arvex, BC200T
Automático General	01 de 3 x 50 Amperes
Automático " manual - automático "	01 de 1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	01 de 25 Amperes 3 Fases + Neutro
Luces Piloto	03 de 230 Volt 50/60 Hz
Repartidor tetrapolar (barras)	01 de 125 Amperes
Reloj Horario	01 de 16 Amperes con reserva
Automático General de electrobomba Corona Central	01 de 3 x 16 Amperes
Guardamotor Regulable de electrobomba Corona Central	01 de 4,0 - 6,3 Amperes
Contactador Trifásico de electrobomba Corona Central	01 de 60 Amperes
Relé Térmico de electrobomba Corona Central	01 de 2,8 - 4,4 Amperes
Selector " manual - automático " de electrobomba Corona Central	01 de 230 Volt 50/60 Hz
Automático General de electrobomba Surtidores Laterales	01 de 3 x 16 Amperes
Guardamotor Regulable de electrobomba Surtidores Laterales	01 de 4,0 - 6,3 Amperes
Contactador Trifásico de electrobomba Surtidores Laterales	01 de 60 Amperes
Relé Térmico de electrobomba Surtidores Laterales	01 de 2,8 - 4,4 Amperes
Selector " manual - automático " de electrobomba Surtidores Laterales	01 de 230 Volt 50/60 Hz
Automático General	01 de 1 x 10 Amperes

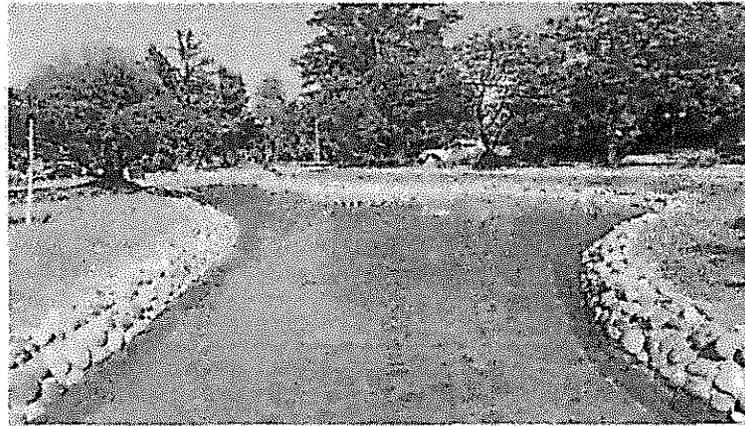
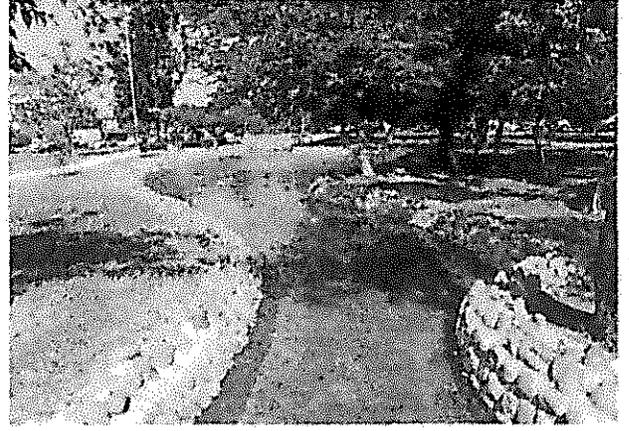
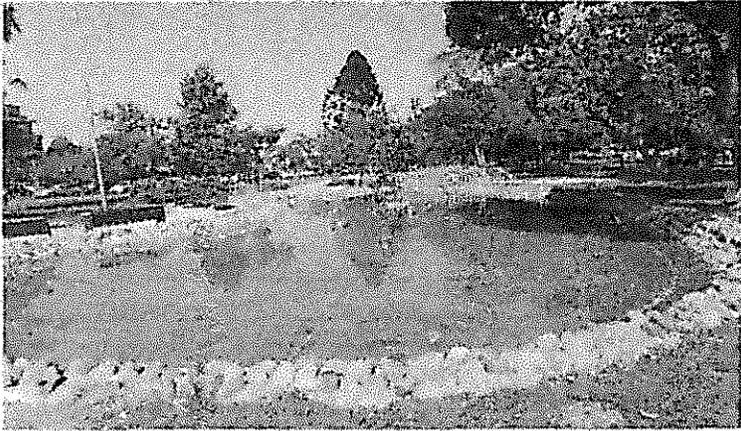
CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo A.
En este parque se realizan en forma regular distintos tipos de eventos dependiendo la época del año (en época estival hasta un evento por semana). Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 21:00 hrs.



Protector Diferencial	01 de 25 Amperes 30 mili Amperes
Contactador Trifásico	01 de 60 Amperes
Reloj Horario	01 de 16 Amperes con reserva
Transformador de corriente	01 de 220 volt - 12 volt
Selector " manual - automático "	01 de 230 Volt 50/60 Hz
Iluminación	02 unidades, Foco sumergible led (3 colores), 12 VOLT
Surtidores laterales	06 unidades, Cobre - Bronce Ø 1 1/2"
Surtidores Corona Central	02 unidades, Cobre - Bronce Ø 1 1/4"
Toma a tierra	Sí, tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (mts.)	40,80
Ancho (mts.)	6,40
Alto (cms.)	0,30
Nivel agua (cms.)	0,15
Total Piso (mts. ²)	218,00
Total Muro (mts. ²)	28,35

Fr

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FUENTE AUGUSTO ERRAZURIZ (N°11)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Augusto Errázuriz
Ubicación Fuente / Pileta	Av. Pocuro entre Los Pensamientos y Tobalaba
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 96096523
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes
M.A.P. sólo abastece la Pileta	Cliente 212014-3 Medidor N° 20011045
Desagüe	Desagüa a un dren
Electrobombas periféricas	(02) Espa Silen 100 15m
Automáticos de electrobombas	4 de 16A
Protector Diferencial de electrobombas	25 Amperes 30 mili Amperes
Reloj horario (programador) de electrobombas	16A
Iluminación	Fuente no tiene iluminación propia
Toma a Tierra	Si
Revestimiento Pileta	Piedra (Bolones)- Hormigón - Estuco

CONDICIONES PARTICULARES
Fuente Tipo A.

Es más dificultosa su limpieza debido al tipo de revestimiento. Posee como desagüe un dren, lo que hace muy lento la evacuación del agua. Con gran afluencia de público por las tardes y fines de semana. En el verano problemas con personas que ingresan a la fuente.

Cabe hacer notar que en la época estival el agua tratada el día viernes, para el día lunes ya esta muy turbia de color verdoso, pra evitar esta condicion es necesario aspirarado de fondo y aplicacion de productos quimicos.

A demas esta fuente posee dos puentes de madera los que tambien seben ser mantenidos.

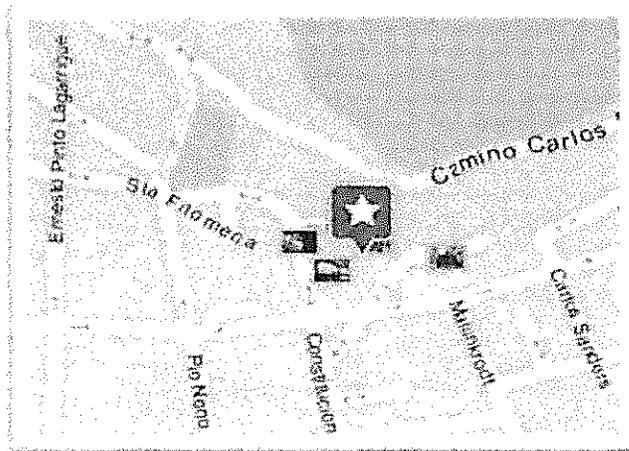
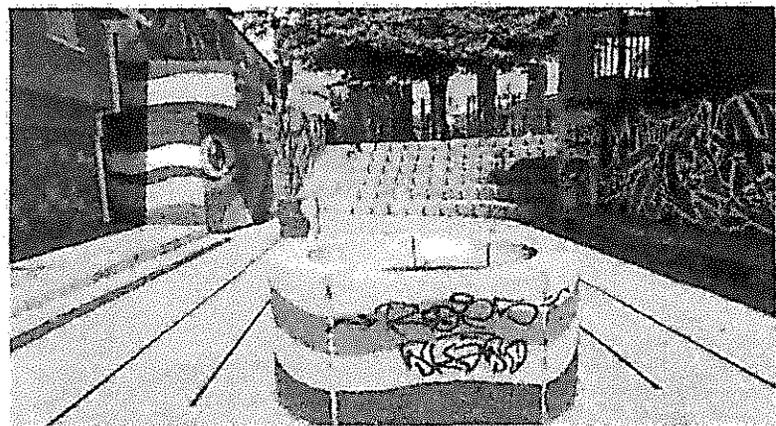
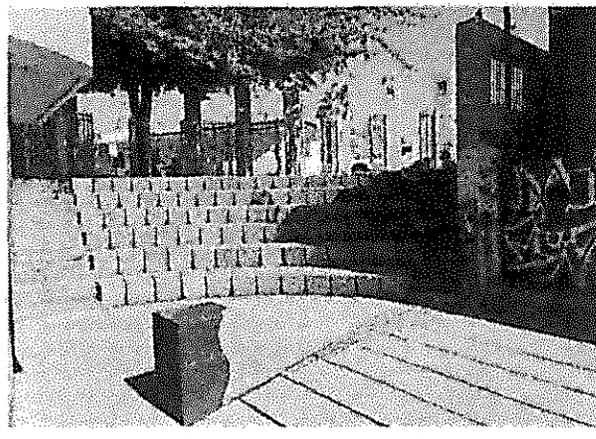
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.



DIMENSIONES	
Tipo	Irregular 1 (ORIENTE)
Largo (m)	20,00
Ancho (m)	11,00
Alto (m)	0,80
Nivel agua (m)	0,65
Tipo	Irregular 2 (CENTRAL)
Largo (m)	34,00
Ancho (m)	13,00
Alto (m)	0,80
Nivel agua (m)	0,65
Tipo	Irregular 3 (PONIENTE)
Largo (m)	47,00
Ancho (m)	8,00
Alto (m)	0,80
Nivel agua (m)	0,65

Esta Fuente tiene un diseño muy particular por lo que no se puede obtener las medidas exactas, se toma el largo por la parte mas ancha de cada una

Fr

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA EL POETA (N°12)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	El Poeta
Ubicación Fuente/Pileta	F. Marquez de la Plata Fte. Al N°
Medidor eléctrico compartido (alumbrado)	N° 98136349
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 3197 Ø 1/2"
Desagüe	Alcantarillado
Electrobomba sumergible N° 1 (Cascada)	Pedrollo Tipo Mcm 10/50 2"
Electrobomba sumergible N° 2 (Desagüe)	Pedrollo Tipo VXm 10/35-1
Automático de electrobomba General	01 de 1 x 15 Amperes
Protección Diferencial de electrobomba	01 de 25 Amperes - 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable de electrobomba	02 de 4,0 - 6,3 Amperes
Reloj Horario de electrobomba	01 de 16 Amperes
Toma a Tierra	Sí, tiene
Revestimiento Pileta	Piedra, piedra rosada y mármol

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular

CONDICIONES PARTICULARES
<p>Pileta Tipo A.</p> <p>Es de importancia turística, y es frecuentemente grafitada; utilizando el pozo que contiene las electrobombas como basurero; utilizando el espejo de agua para asearse y acumulándose basura en la gradería.</p> <p>El museo (La Chascona) cierra todos los días lunes de cada semana, por lo que se requiere que se realice la mantención y la limpieza con hidrolavado al total del área (gradería, pozo y espejo), todos los lunes.</p> <p>Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 21:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 19:00 hrs.</p>

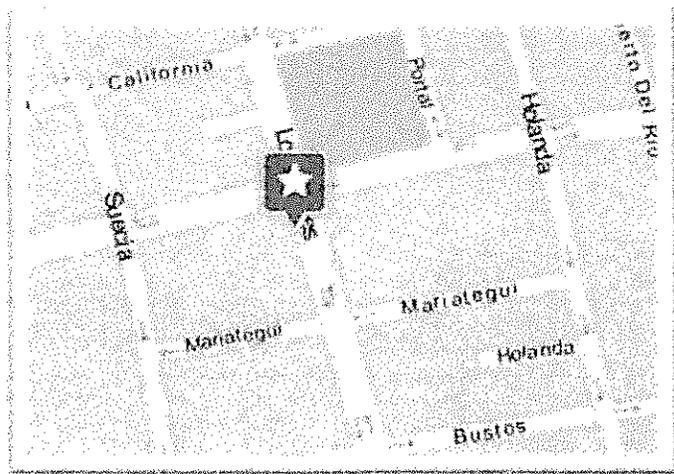
Diámetro	
Largo (m)	5,00
Ancho (m)	3,10
Alto (m)	0,35
Nivel agua (m)	0,30

F-

FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA LA ALCALDESA (N°13)

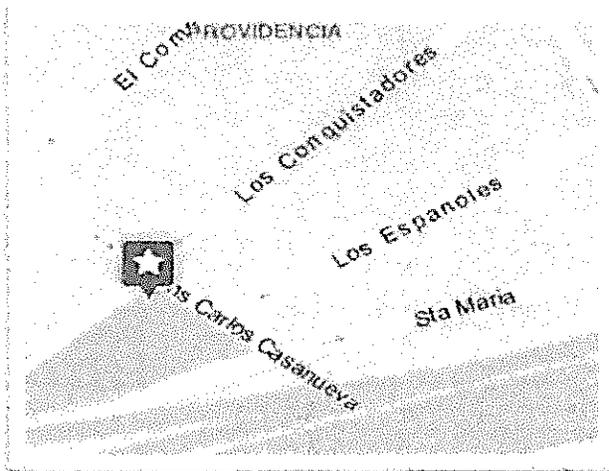
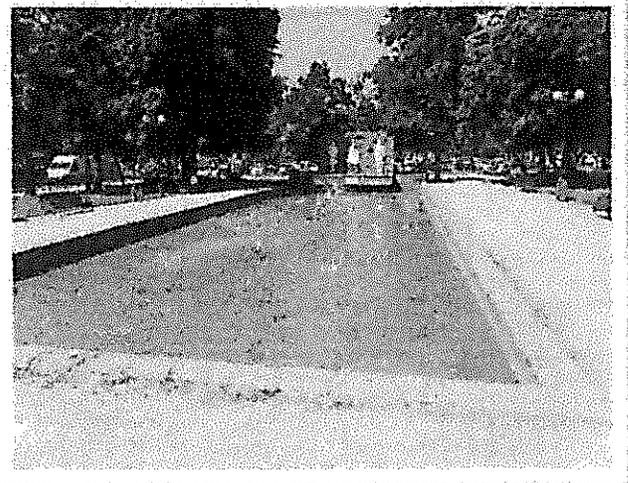
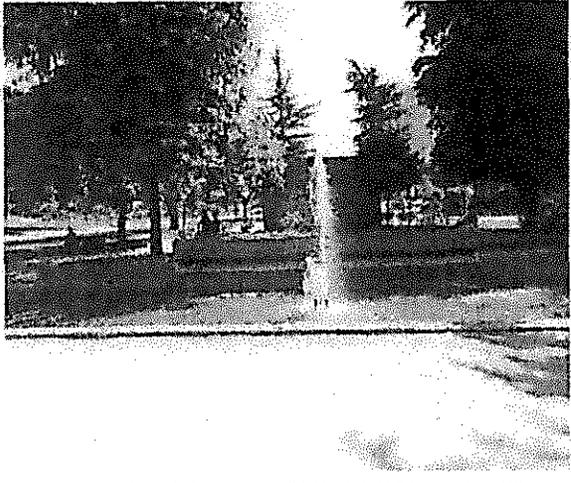


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	La Alcaldesa
Ubicación Fuente/Pileta	Los Leones esq. Francisco Bilbao
Medidor eléctrico compartido con jardines	N° 1703890
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Fuente	N° 5115 Ø 1/2"
Desagüe	Al sistema de riego por acequias
Electrobomba periférica	Pedrollo Tipo CPM 170
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial de electrobomba	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable de electrobomba	4.0 - 6.3 Amperes
Reloj Horario de electrobomba	16 Amperes
Iluminación	6 focos led 18w 4 focos led 36w
Automático de iluminación	03 de 1 x 10 Amperes
Protección Diferencial de iluminación	01 de 25 Amperes 30 miliAmperes
Reloj Horario de iluminación	01 de 16 Amperes
Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Piedra Pizarra

CONDICIONES PARTICULARES
<p>Pileta Tipo A.</p> <p>El revestimiento interior es de piedra pizarra, la cual debe ser repuesta y costo del contratista en caso de ser dañada. Y además la pila es de mármol. Generalmente los niños arrojan maicillo lo que produce obstrucción en los surtidores, por lo que se debe revisar el impulsor a lo menos una vez a la semana. Posee una (1) electrobomba de superficie e iluminación interior las cuales debe mantenerse operativas, más una bóveda pequeña para la cual se debe considerar su mantención y pintura una vez al año. Muy utilizada por familias y niños presentando obstrucción de surtidores, acumulación de maicillo y pelos de mascotas (perros); por lo que se requiere una mayor atención a este problema, lo que hace imprescindible el aseo diario.</p> <p>Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs</p>

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	4,8
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,35
Nivel agua (m)	0,25

Fr

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA LA INDIA (N°14)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	La India
Ubicación Fuente / Pileta	Los Conquistadores fte 1890
Medidor eléctrico sólo para la	N° 54599
Automático de Empalme	3 x 40 Amperes
M.A.P. abastece sólo a la Fuente	N° 4841 Ø 1"
Desagüe	Si (al alcantarillado)
Electrobomba superficie	02 SAER modelo BP7/B
Electrobomba sumergible	01 Pedrollo Top 3
Automático General	3 x 40 Amperes
Protector Diferencial general	24 Amperers - 30 mili Amperes
Guarda Motor Regulable	1,6 - 2,5 Amperes
Reloj Horario	16 Amperes
Automático monofásico de	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial de	25 Amperes 30 miliAmperes
Contactador de electrobomba	32 Amperes
Relé Térmico Regulable de electrobomba sumergible	2,5 - 4,0 Amperes
Selector " manual automático " de electrobomba sumergible	01 230 Volt 50/60 Hz

CONDICIONES PARTICULARES
<p>Pileta Tipo A. Su revestimiento es de mosaicos, y hay partes donde faltan; por lo que no será responsabilidad del contratista reponerlos.</p> <p>Se debe considerar la mantención y pintura de la bóveda una vez al año (el costo es parte de la mantención). Posee dos electrobombas de superficie y una sumergible.</p> <p>El 3 de octubre de cada año: la embajada de La India realiza una ceremonia a Gandhi, Nehru y Tagore; el municipio instala el mismo día una plataforma sobre la fuente y facilita energía eléctrica para equipos de sonido que lleva la embajada.</p> <p>Se debe lavar la pileta, pintar la cascada y monumentos; estar sin grafitis y</p>

Automático de electrobombas superficie	02 de 3 x 16 Amperes
Contactador Trifásico de electrobombas superficie	02 de 32 Amperes
Relé Térmico Regulable de electrobomba superficie	02 de 4,0 - 6,0 Amperes
Selector " manual automático " de electrobombas superficie	01 230 Volt 50/60 Hz
Toma a Tierra	Sí, tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Mosaico - Borde en Piedra

funcionando perfectamente; por lo que tiene que haber personal de mantención ante, durante y después del evento.

Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 1
Diámetro	
Largo (m)	17,50
Ancho (m)	5,40
Alto (m)	0,50
Nivel agua (m)	0,30
Tipo	Rectangular 2
Diámetro	
Largo (m)	24,00
Ancho (m)	8,40
Alto (m)	0,50
Nivel agua (m)	0,30

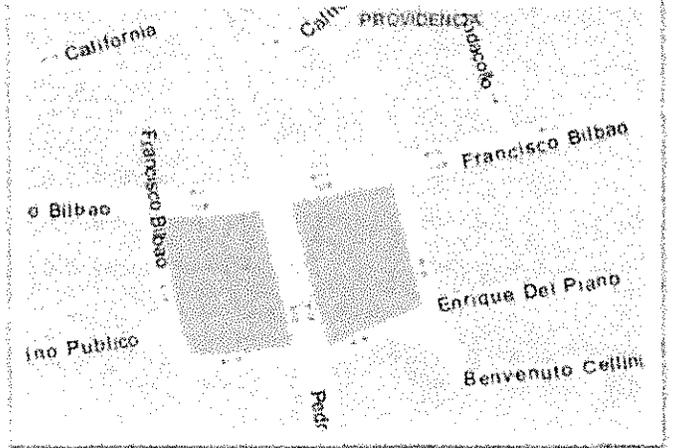
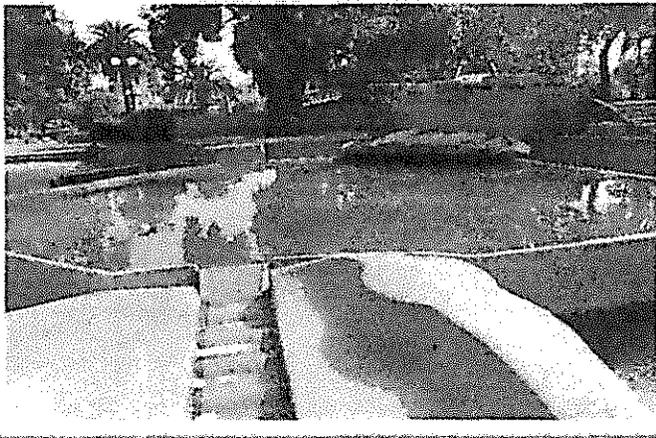
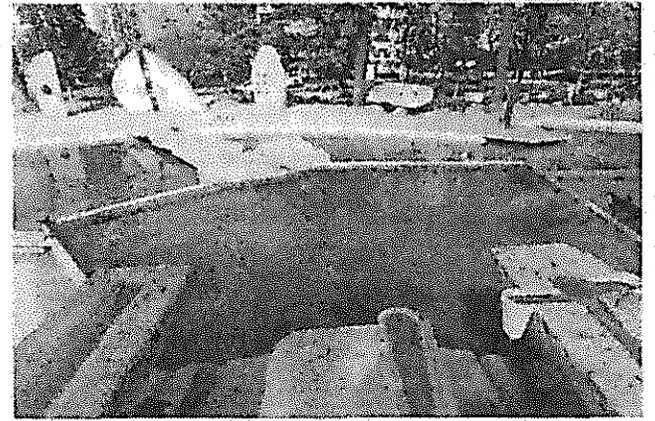
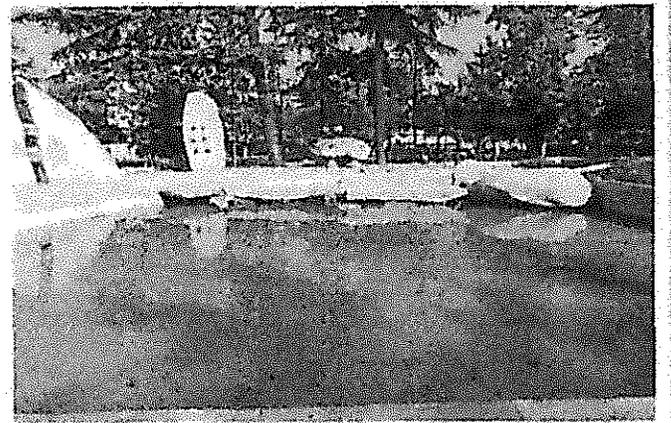
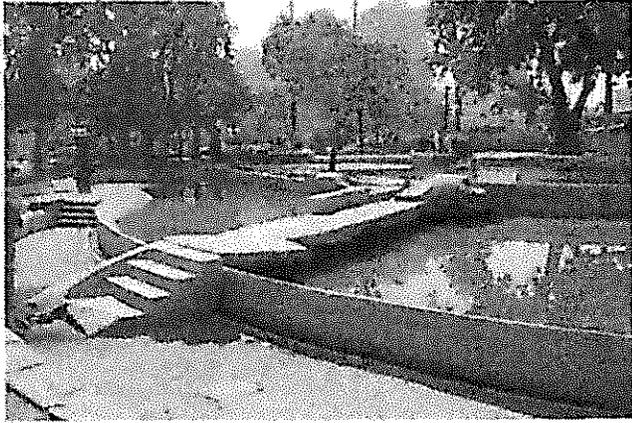
Fr



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA LOS ENAMORADOS (N°15)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Los Enamorados
Ubicación Fuente / Pileta	Plaza Pedro de Valdivia fte. al N° 1739
Medidor eléctrico compartido con jardines	N° 19062404
Automático de Empalme	3 x 40 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 2447, Ø 1"
Desagüe	Sí tiene (alcantarillado)
Electrobomba periférica	BESTFLOW, Tipo FCP 1500 S
Automático de electrobomba	3x20 Amperes
Protector Diferencial de electrobomba	25A - 30 mili Amperes
Guardamotor Regulable de electrobomba	4,0 - 6,3 Amperes

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo A. Con gran afluencia de público por las tardes y fines de semana.
Su revestimiento hace difícil y demorosa la limpieza diaria, fácilmente el agua toma color verdoso y el filtro de arena debe ser revisado a lo menos una vez al año y dependiendo del estado se deberá realizar el cambio de arena, previamente consultado con el IMC, el cambio de arena será a costo del contratista.
Hay que tener cuidado con el ajuste de la caída de agua por las esculturas, de manera que se evite la caída de agua al exterior de la fuente, ya que se forma barrial (se multará cuando suceda). Posee solo una electrobomba de superficie.

Handwritten signature or initials.

Reloj Horario de electrobomba	16 Amperes
Iluminación	12 Focos led 12 volt
Timer de iluminación	luminarias plaza
Transformador de iluminación	4x12V 50VA
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	* Piedra - Hormigón

Y la bóveda existente es compartida con la empresa de
mantención de áreas verdes.

Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs
y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 1
Diámetro	
Largo (m)	5,20
Ancho (m)	2,20
Alto (m)	0,28
Nivel agua (m)	0,15
Tipo	Rectangular2
Diámetro	
Largo (m)	8,30
Ancho (m)	9,30
Alto (m)	0,70
Nivel agua (m)	0,60
Tipo	Rectangular3
Diámetro	
Largo (m)	34,90
Ancho (m)	10,30
Alto (m)	0,70
Nivel agua (m)	0,65

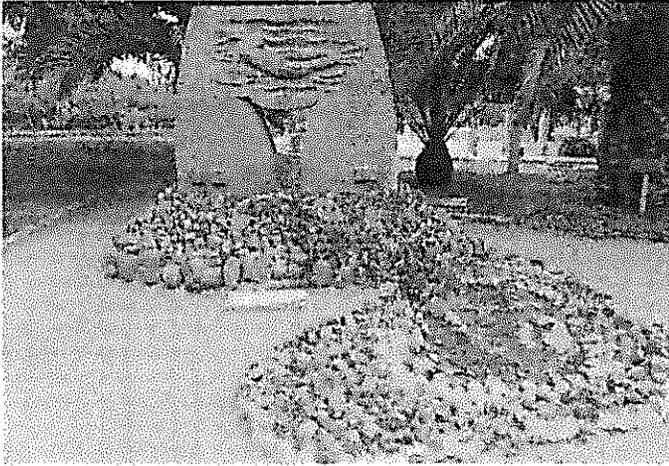
Fr



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA PUERTA DEL AGUA (N°16)

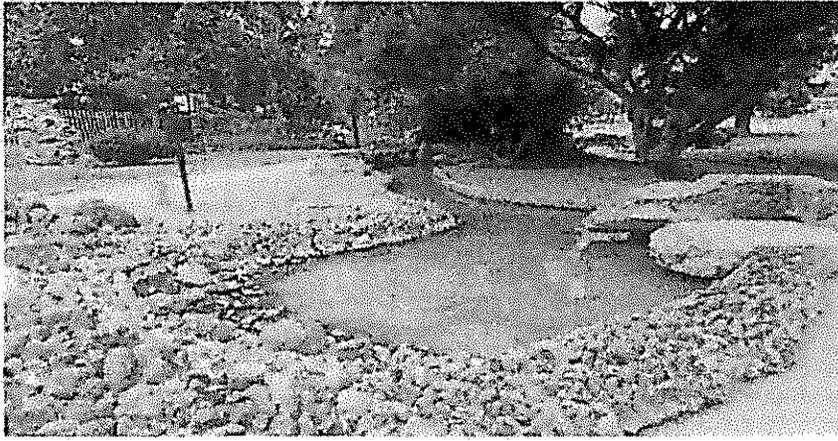


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Rocallosas
Ubicación Fuente/Pileta	Av. Santa María N° 2201
Medidor eléctrico	N° 1292743 y N° 65150338 (compartido)
Automático de Empalme eléctrico	3 x 70 Amperes
M.A.P. Abastece sólo la Pileta	N° 10391 Ø 1/2"
Desagüe	Tiene dren
Electrobomba Periférica	Pedrollo PKM 60
Automático (electrobomba)	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial (electrobomba)	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable (electrobomba)	2,5- 4,0 Amperes
Reloj Horario (electrobomba)	16 Amperes
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra a la vista

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo A.
Presenta obstrucción de surtidor y acumulación de maicillo y pelos de mascotas (perros); por lo que se requiere una mayor atención a este problema. Además, el borde exterior posee una franja de piedras incrustadas las cuales suelen acumular gran cantidad de basura y hojas.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 19:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 19:00 hrs

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	2,8
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,30
Nivel agua (m)	0,20

Fr

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA ROCALLOSAS (N°17)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Rocallosas
Ubicación Fuente/Pileta	Av. Santa María N° 2201
Medidor eléctrico compartido (Parque)	N° 1292743 y N° 65150338 (compartido)
Automático de Empalme eléctrico	3 x 70 Amperes
M.A.P. Abastece sólo la Pileta	N° 10391 Ø 1/2"
Desagüe	Tiene dren
Electrobomba Periférica	Pedrollo PKM 60
Automático (electrobomba)	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial (electrobomba)	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable (electrobomba)	1,6 - 2,5 Amperes
Relaj Horario (electrobomba)	16 Amperes
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra a la vista

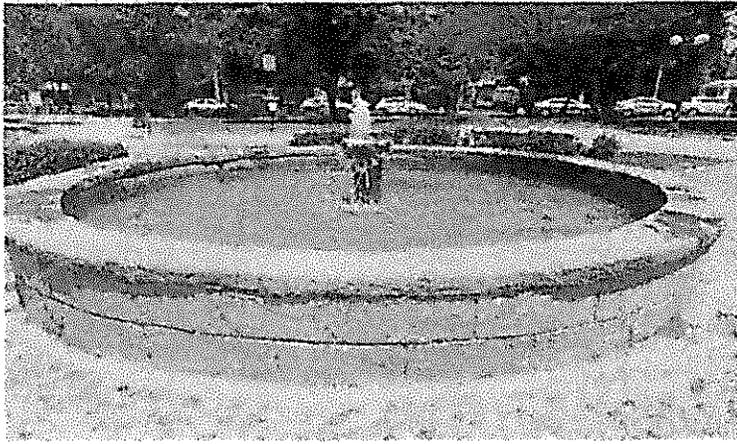
CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo A Es más dificultosa su limpieza debido al tipo de revestimiento, presenta obstrucción de surtidor y acumulación de maicillo y pelos de mascotas (perros); por lo que se requiere una mayor atención a estos problemas. Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 19:00 hrs y en época invernal de 09:00 hras a 19:00 hrs

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular, Irregular
Diámetro	
Largo (m)	13,80
Ancho (m)	1,40
alto (m)	0,20
nivel agua (m)	0,15

FICHATÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA AMBROSIO DEL RIO (N°18)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Ambrosio del Río
Ubicación Fuente/Pileta	Silvina Hurtado fte. al N° 1691
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 1567663
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes
Abastece sólo la Pileta	N° 10391 \varnothing 1/2"
Desagüe	Sí tiene, Aguas lluvias
Electrobomba Sumergible	Pedrollo Tipo Top 2
Automático (electrobomba)	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial (electrobomba)	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable (electrobomba)	2,5- 4,0 Amperes
Reloj Horario (electrobomba)	16 Amperes
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra - Cerámico- Pintura
Automático	1x10 Amperes
Transformador	12v
Reloj Horario	16 Amperes
focos	3 led 12w

CONDICIONES PARTICULARES
<p>Pileta Tipo A.</p> <p>Muy utilizada por familias y niños por lo que se presenta obstrucción de surtidores y acumulación de maicillo y pelos de mascotas (perros); por lo que se requiere una mayor atención a este problema e incluso es más agravante el problema del maicillo hacia la pileta, lo que hace imprescindible el aseo diario.</p> <p>Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs .</p>

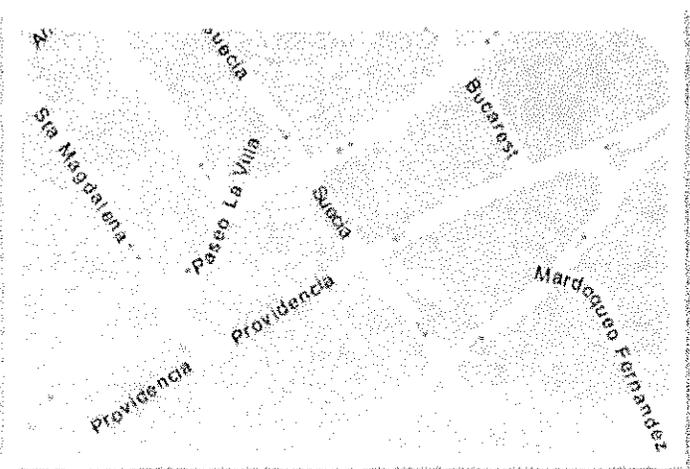
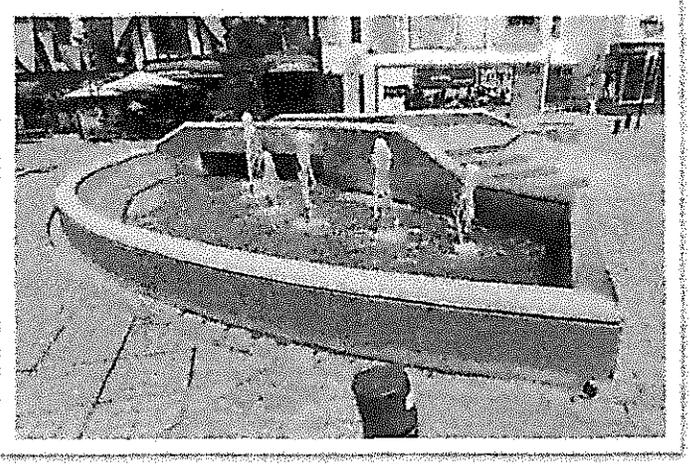
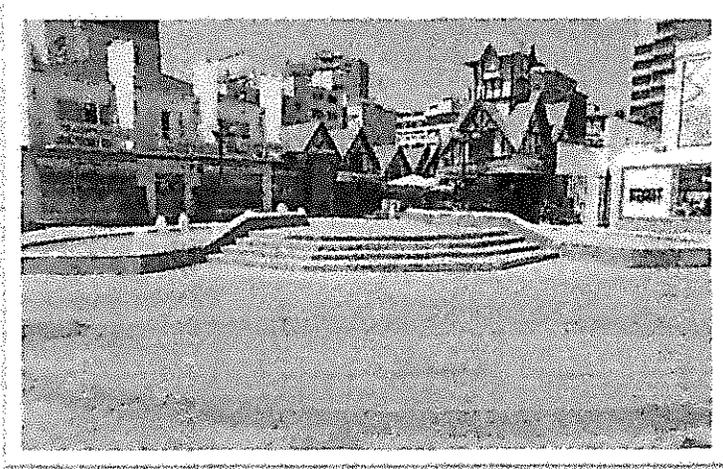
DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,95
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,30
Nivel agua (m)	0,15

Fa

FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA HOLLEY (N°19)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Holley
Ubicación Fuente / Pileta	Paseo Holley fte. al N° 60
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 20653818
Automático de Empalme	1 x 40 Amperes 3f
M.A.P. compartido con jardines	Tiene Remarcador
Desagüe	Si tiene (Alcantarillado)
Electrobombas sumergible	02 unidades ZENIT APN300/2/G50H 3 HP 380V
Automático de electrobombas	3x20 A
Protector Diferencial de electrobombas	40 A 30 mili Amperes
Contactador de electrobombas	32 A
Protección motor de electrobombas	
Reloj Horario de electrobombas	16A
Iluminación	si (12 focos)
Automático de iluminación	3x40 A mf
Protección Diferencial de iluminación	3x25 A mf
Reloj Horario de iluminación	16 A
* Fuente con iluminación propia	
Toma a Tierra	si, tiene
Revestimiento Pileta	Piedra Pizarra

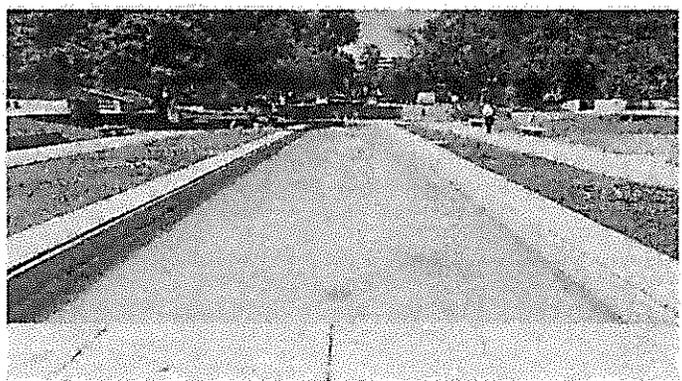
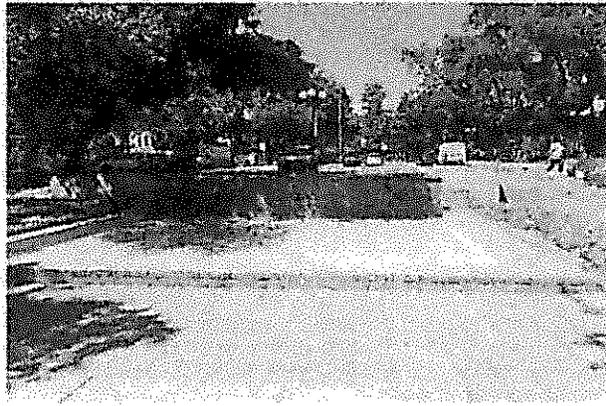
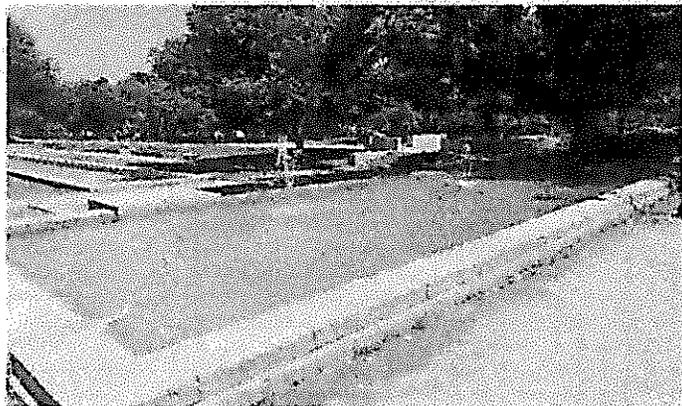
CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo A.
Esta pileta posee una pasarela de hormigón revestida en baldosa y debe ser considerada en la mantención, lo que implica tenerla libre de grafitis y reponer las gradas que son dañadas por los skateaters.
El revestimiento interior es de piedra pizarra, la cual debe ser repuesta por el contratista en caso de ser dañada; en el promedio anual no supera las 10 piezas al año.
El cambio o reposición de la piedra pizarra, baldosa u otro elemento será costo del contratista.
Posee dos (2) electrobombas sumergibles e iluminación interior la cual debe mantenerse operativa.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 24:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 22:00 hrs

Fm

DIMENSIONES

Tipo	Rectangular 1
Diámetro	
Largo (m)	12,10
Ancho (m)	3,80
Alto (m)	0,68
Nivel agua (m)	0,40
Tipo	Rectangular 2
Diámetro	
Largo (m)	12,10
Ancho (m)	3,80
Nivel agua (m)	0,40

Fr

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA BALMACEDA ORIENTE (N°20)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Balmaceda Oriente
Ubicación Fuente / Pileta	Av. Providencia fte N° 385
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 25986112
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes
M.A.P. sólo abastece la Pileta	N° 3716 Ø 1 1/2"
Desagüe	Tiene desagüe, un dren
Electrobombas sumergibles	2 Pedrollo TOP3 MC
Automáticos de electrobombas	10 A
Protector Diferencial de electrobombas	25 A
Guardamotores Regulables de electrobombas	2,5-3,0 A
Reloj con reserva de marcha de electrobombas	16 A
luminarias	
Automáticos de luminarias	10 A
Reloj interruptor horario de luminarias	16 A
Transformadores de luminarias	6x12V
Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Piedra - Hormigón

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo B.
Usada por gente en situación de calle.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs

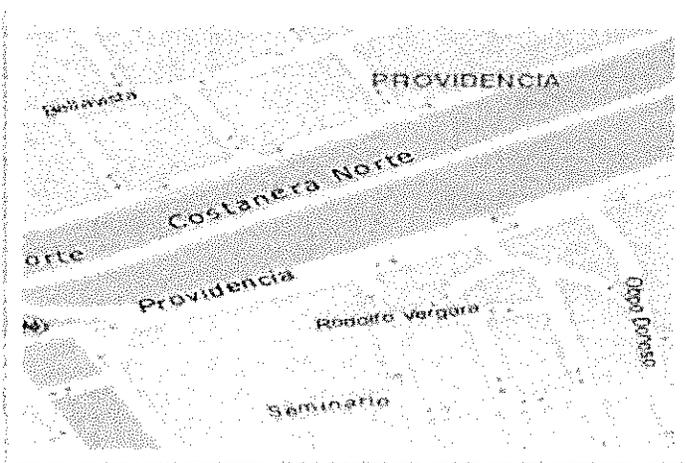
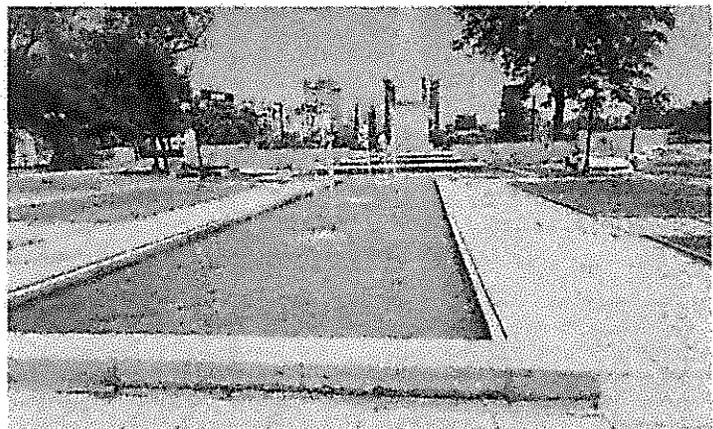
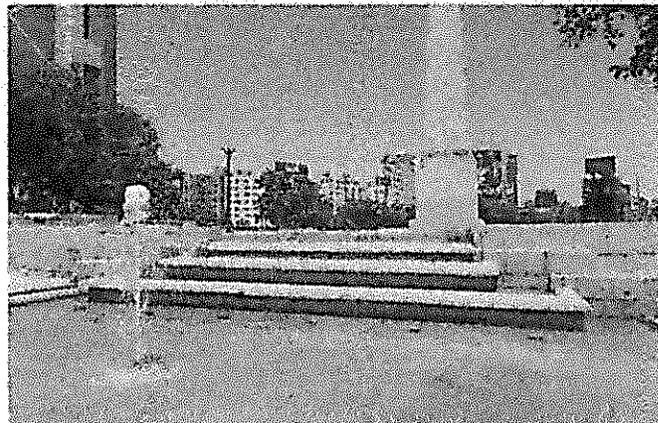
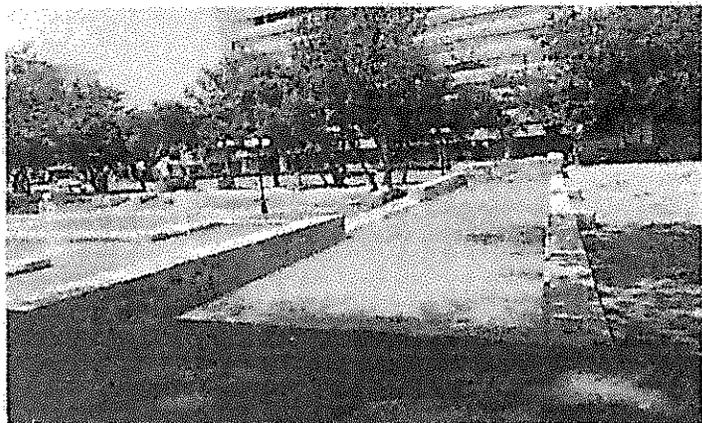
DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 1
Largo (m)	14,90
Ancho (m)	4,00
Alto (m)	0,40
Nivel agua (m)	0,30

Tipo	Rectangular 2
Largo (m)	8,90
Ancho (m)	7,20
Alto (m)	0,40
Nivel agua (m)	0,30
Tipo	Rectangular 3
Largo (m)	27,00
Ancho (m)	3,65
Alto (m)	0,40
Nivel agua (m)	0,30

FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA BALMACEDA PONIENTE (N°21)



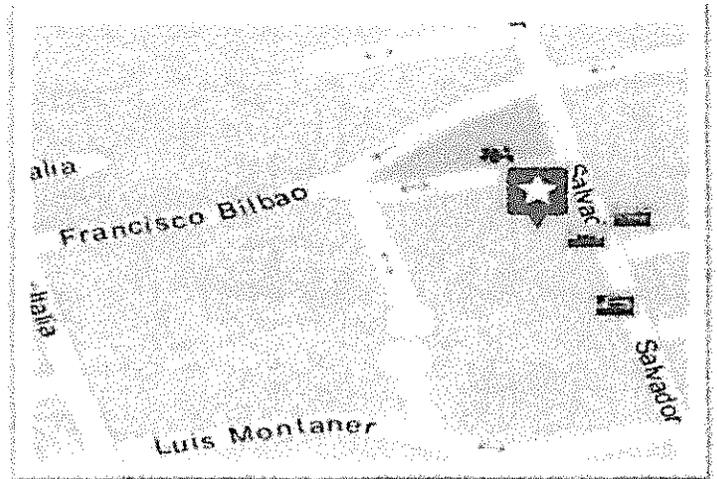
DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Balmaceda Poniente
Ubicación Fuente / Pileta	Av. Providencia fte edificio movistar
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 25984878
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes
M.A.P. sólo abastece la Pileta	N° 2657, Ø 1 1/4"
Desagüe	Tiene desagüe
Electrobombas sumergibles	2 Pedrollo Top 3 0,75HP 220V
Automáticos de electrobombas	10 A
Protector Diferencial de	25 A
Guardamotors Regulables de electrobombas	2,5-3,0A
Reloj Horario con reserva de marcha de electrobombas	16 A
luminarias	
Automáticos de luminarias	10 A
Reloj interruptor horario de luminarias	16 A
Transformador de luminarias	6x12V

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo B.
Usada por gente en situación de calle.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs

Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Piedra - Hormigón - Estuco

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular 1
Largo (m)	19,90
Ancho (m)	3,35
Alto (m)	0,30
Nivel agua (m)	0,30
Tipo	Rectangular 2
Largo (m)	5,95
Ancho (m)	0,70
Alto (m)	0,25
Nivel agua (m)	0,25
Tipo	Rectangular 3
Largo (m)	8,50
Ancho (m)	0,57
Alto (m)	0,25
Nivel agua (m)	0,25
Tipo	Rectangular 4
Largo (m)	11,00
Ancho (m)	6,70
Alto (m)	0,35
Nivel agua (m)	0,30
Tipo	Rectangular 5
Largo (m)	18,60
Ancho (m)	3,70
Alto (m)	0,40
Nivel agua (m)	0,35

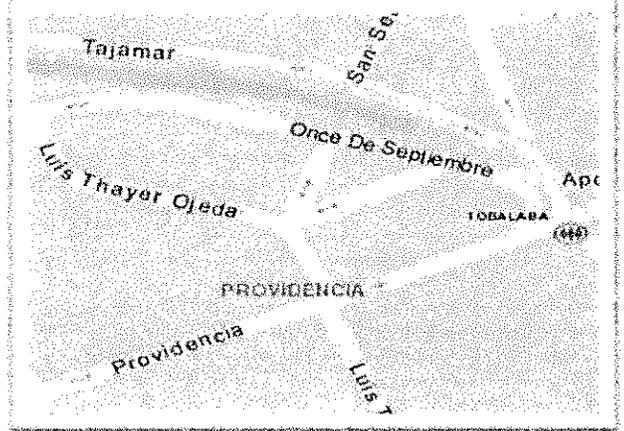
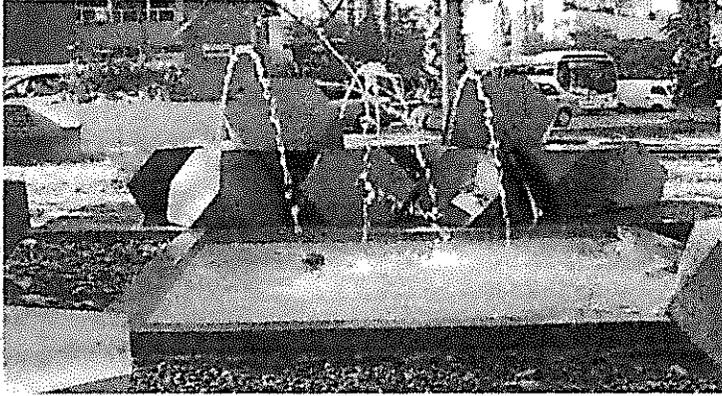
Fr

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA GONZALEZ VERA (N°22)


DESCRIPCIÓN		CONDICIONES PARTICULARES
Nombre Fuente/Pileta	González Vera	Pileta Tipo B. Usada por gente en situación de calle. Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs
Ubicación Fuente/Pileta	Francisco Bilbao fte al N° 589	
Medidor electrico compartido (alumbrado)	N° 6823340	
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes	
M.A.P. Abastece sólo la Pileta	N° 95834788 Ø 1/2"	
Desagüe	Sí, tiene (Dren)	
Electrobomba Sumergible	Pedrollo Tipo Top 2	
Automático (electrobomba)	1 x 10 Amperes	
Proteccion Diferencial (electrobomba)	25 Amperes 30 miliAmperes	
Guarda Motor Regulable (electrobomba)	2,5 - 4,0 Amperes	
Reloj Horario (electrobomba)	16 Amperes	
Toma a Tierra	Sí tiene	
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra - Cerámico - Pintura	
focos	2 LED sumergibles 12v	
Automático (luminarias)	1x10 A	
Transformador (luminarias)	12v	
Reloj Horario (luminarias)	16A	

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,4
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,25
Nivel agua (m)	0,10

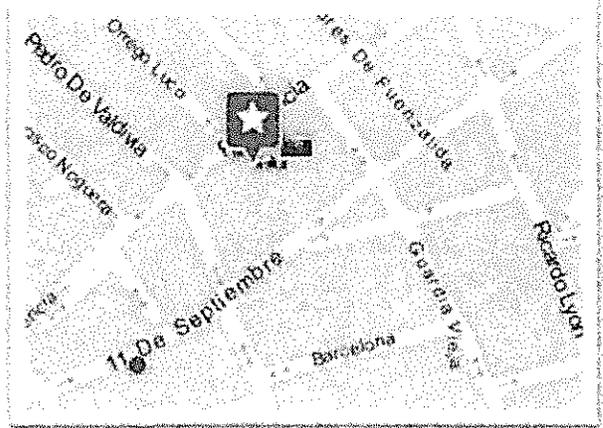
Fa

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA NUEVA ZELANDIA (N°23)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Nueva Zelanda
Ubicación Fuente/Pileta	Luis Thayer Ojeda fte. Al N° 0170
Medidor eléctrico compartido	N° 23582465
Automático de Empalme	1 x 25 Amperes (compartido jardines)
M.A.P. compartido con jardines	N° 6141 Ø 1/2" (sellado)
Desagüe	Si tiene (al alcantarillado)
Electrobomba periférica	Bestflow FCP 500S
Automático de electrobomba	6 A
Protector Diferencial de electrobomba	01 de 25 Amperes 30miliAmperes
Guarda Motor Regulable de electrobomba	No tiene
Reloj Horario de electrobomba	01 de 16 Amperes
Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Pintura (piscina)
Surtidores	08 de 1/2"

CONDICIONES PARTICULARES
<p>Pileta Tipo B.</p> <p>Presenta lavadores de autos y además sacan agua de la pileta para lavar toldos de locales comerciales.</p> <p>Requiere mantención diaria ya que por el alto flujo de peatones la gravilla que esta en la plaza se deposita en la pileta</p> <p>Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs</p>

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	1,85
Ancho (m)	1,85
Alto (m)	0,65
Nivel agua (m)	0,35

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA ORREGO LUCO (N°24)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Orrego Luco
Ubicación Fuente/Pileta	Paseo Orrego Luco fte. al N° 58
Medidor eléctrico compartido	N° 2563542
Automático de Empalme	1 x 35 Amperes
M.A.P Abastece sólo la Pileta	N° 6284 Ø 1/2"
Desagüe	Sí tiene , (al alcantarillado)
Electrobomba Periférica	Humboldt TPM 60
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial de	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable de electrobomba	4,0 - 6,3 Amperes
Reloj Horario de electrobomba	16 Amperes
Automático de iluminación	1 x 10 Amperes
Reloj Horario de iluminación	16 Amperes
Focos	Led (04) con cambio color, 220 Volt - 12
Transformador de Corriente de	220 Volt - 12 Volt - 50 Watt
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra-Pintura Rojo Colonial

* Pileta con iluminación propia

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo B.
No hay gente en situación de calle ni lavadores de autos, pero a causa de los restaurantes alrededor de la pileta, es ensuciada con restos de comida por las noches, lo que hace necesario su limpieza diariamente.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 23:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 21:00 hrs

DIMENSIONES	
Tipo	Cuadrada
Diámetro	
Largo (m)	3,80
Ancho (m)	3,80
Alto (m)	0,25
Nivel agua (m)	0,20



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

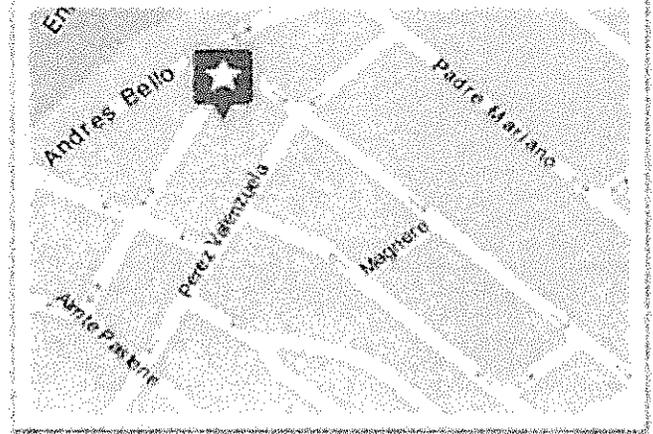
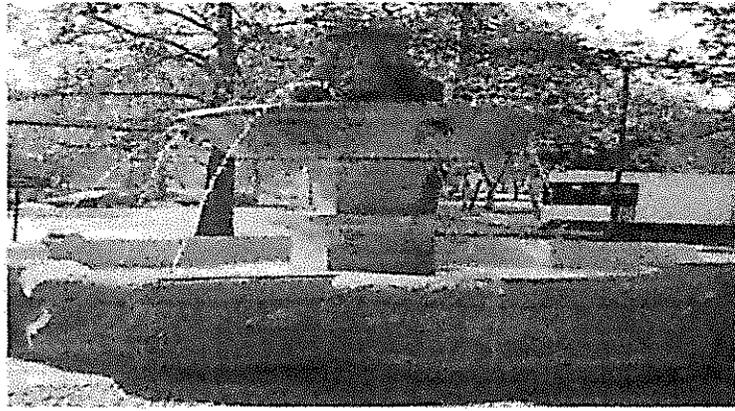
PILETA SUECIA (N°25)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Suecia
Ubicación Fuente / Pileta	
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 5535477
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 9135047, Ø 1/2"
Desagüe	Tiene desagüe
Electrobomba Sumergible	Pedrollo Tipo Top 2
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial de electrobomba	25 Amperes 30 miliAmperes
Guardamotor Regulable de electrobomba	2,2 Amperes
Reloj Horario con reserva marcha de electrobomba	16 Amperes
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Piedra - Adoquines

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo B.
Presenta lavadores de autos.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs

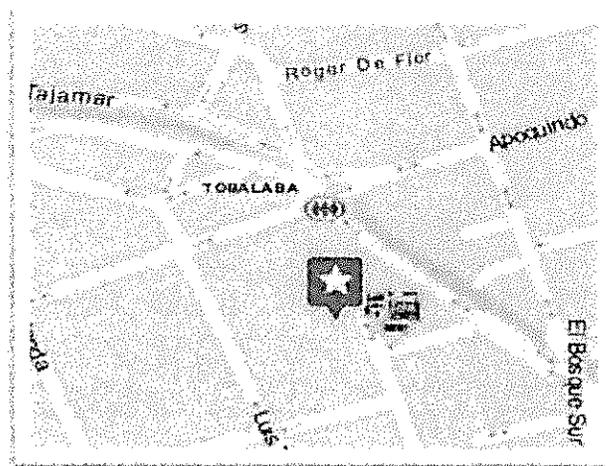
DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,38
Nivel agua (m)	0,15

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA DIAZ EGAÑA (N°26)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Díaz Egaña
Ubicación Fuente/Pileta	Andrés Bello fte. 1591
Medidor eléctrico sólo para la	N° 1567672
Automático de Émpalme	1 x 10 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 39433 Ø 1/2"
Desagüe	Si, al Alcantarillado
Electrobomba sumergible	Pedrollo Tipo Top 1
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial de	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable de electrobomba	1,6 - 2,5 Amperes
Reloj Horario de electrobomba	16 Amperes
Iluminación	2 focos led 10w 16 colores
Automático de iluminación	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial de	25 A 30 miliamperes
Reloj Horario de iluminación	16A Legrand
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Piedra (impermeabilizada), pintura

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo B.
Es utilizada por gente en situación de calle.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs

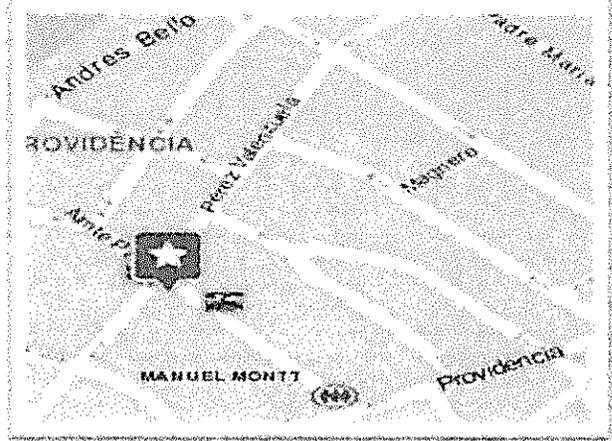
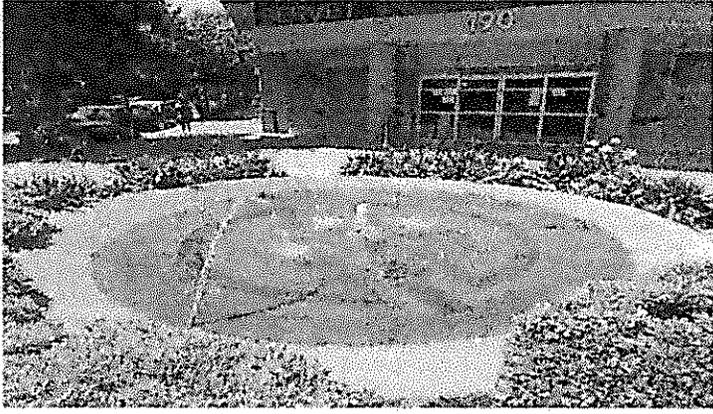
DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	4,6
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,44
Nivel agua (m)	0,20

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA LA KIKA (N°27)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	La Kika
Ubicación Fuente / Pileta	Av. Hernando de Aguirre fte. Al N° 58
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 3273941
Automático de Empalme	1 x 40 Amperes
M.A.P. Abastece sólo la Pileta	N° 12110 Ø 1/2"
Desagüe	Tiene desagüe (al alcantarillado)
Electrobomba sumergible	Pedrollo Tipo Top 2
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial de electrobomba	25 Amperes 30 miliAmperes
Guardamotor Regulable de electrobomba	1,6 - 2,5 Amperes
Reloj Horario con reserva marcha de	16 Amperes
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón, Piedra, Pintura

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo B.
Presenta lavadores de autos.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,8
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,42
Nivel agua (m)	0,25

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA MIGUEL DE SERVET (N°28)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Miguel de Servet
Ubicación Fuente/Pileta	Almirante Pastene esq. Pérez Valenzuela
Medidor eléctrico sólo para Pileta	N° 5545099
Automático	1 x 10 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 8036583 Ø (1/2")
Desagüe	Aguas lluvias (funcionando)
Electrobomba sumergible	Pedrollo, Top 2
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial de electrobomba	25 Amperes - 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable de electrobomba	1,6 - 2,5 Amperes
Reloj Horario de electrobomba	1 x 16 Amperes
Iluminación	04 Focos Led con cambio color, 12 Volt 10w
Automático de iluminación	1 x 10 Amperes
Reloj Horario de iluminación	16 Amperes
Transformador de Corriente de iluminación	220 Volt - 12 Volt - 50 Watt
* Pileta con iluminación propia	
Toma a Tierra	Sí, tiene
Revestimiento Pileta	Fulget

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo B.
Es utilizada por lavadores de autos.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs

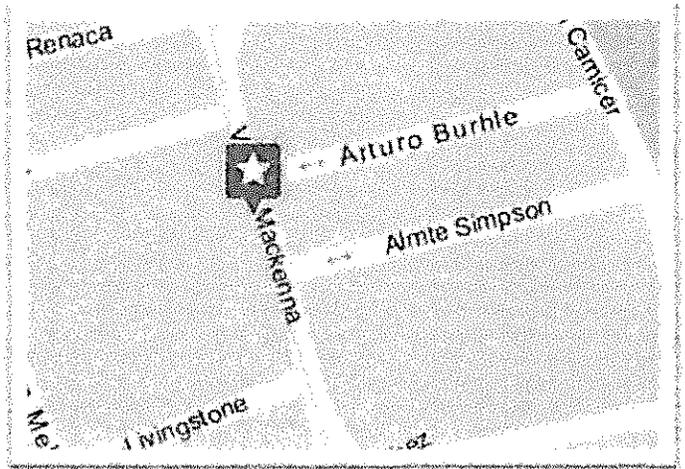
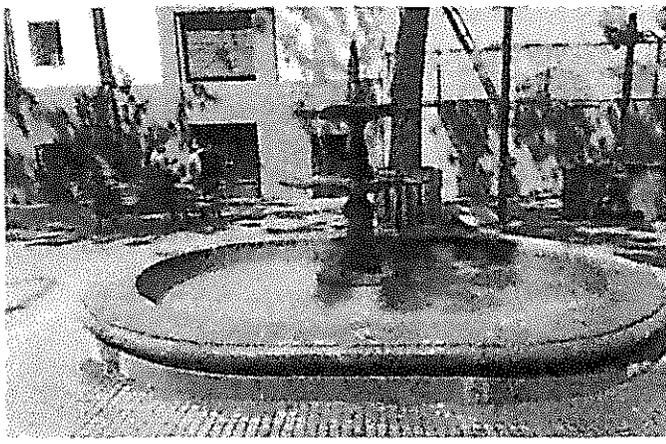
DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	4,8
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,60
Nivel agua (m)	0,35



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA VICUÑA MACKENNA NORTE (N°29)

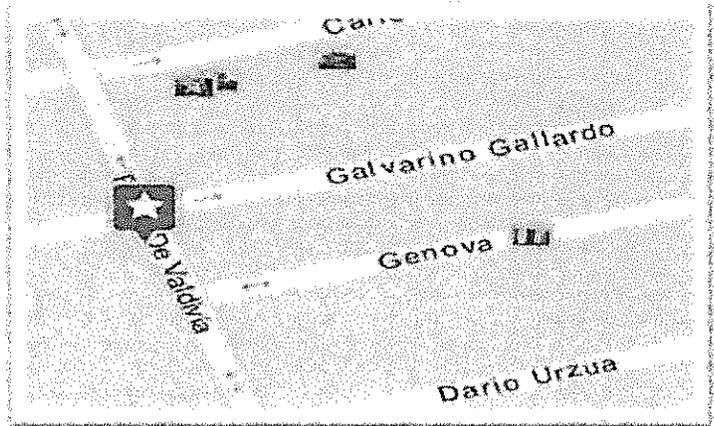
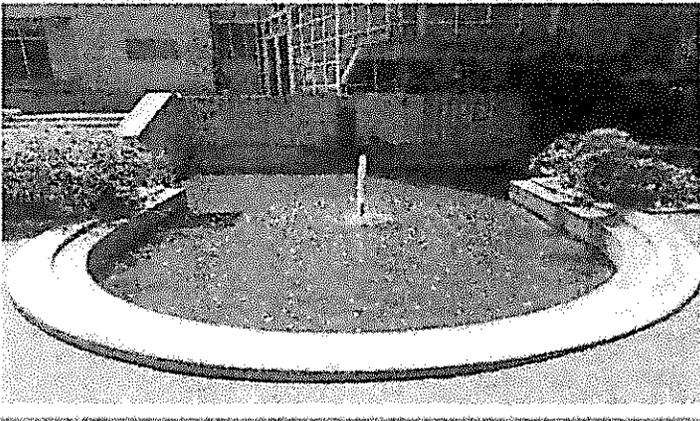


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Vicuña Mackenna Norte
Ubicación Fuente / Pileta	Vicuña Mackenna fte N°6
Medidor eléctrico	N° 25985620
Automático de Empalme	1 x 32 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 2238689, Ø 1/2"
Desagüe	Tiene desagüe
Electrobomba sumergible	Pedrollo Tipo Top 1
Automático de electrobomba	10A Ekoline
Protector Diferencial de electrobomba	25A Legrand
Guardamotor Regulable de electrobomba	1,6-2,5 A Legrand
Reloj Horario con reserva marcha de electrobomba	16A Sorbos
Iluminación	No
Automático	No
Protección Diferencial	No
Reloj Horario	No
* Pileta no tiene iluminación propia	
Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Piedra - Cerámica

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo B.
Usada por gente en situación de calle.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hras a 20:00 hrs

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,25
Nivel agua (m)	0,20

Fm

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA JUZGADO DE POLICIA LOCAL PONIENTE (N°30)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Juzgado de Policía Local Poniente
Ubicación Fuente/Pileta	Av. Pedro de Valdivia N° 706
Medidor eléctrico	Corresponde al 1° y 2° Juzgado de Policía Local
Automático de Empalme :	Corresponde al 1° y 2° Juzgado de Policía Local
M.A.P. Abastece sólo la Pileta	N° 63622 Ø 1/2"
Desagüe	Sí tiene , (al alcantarillado)
Electrobomba Periférica	Espa Tipo Iris 750M
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial de electrobomba	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable de electrobomba	2.5 - 4.0 Amperes
Reloj Horario de electrobomba	16 Amperes
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo C.
Requiere estar siempre en óptimo estado tanto de funcionamiento como de limpieza.
Presenta peces.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.
Los peces son de la especie Koy los cuales deben ser alimentados con pellet (para esta especie de peces).

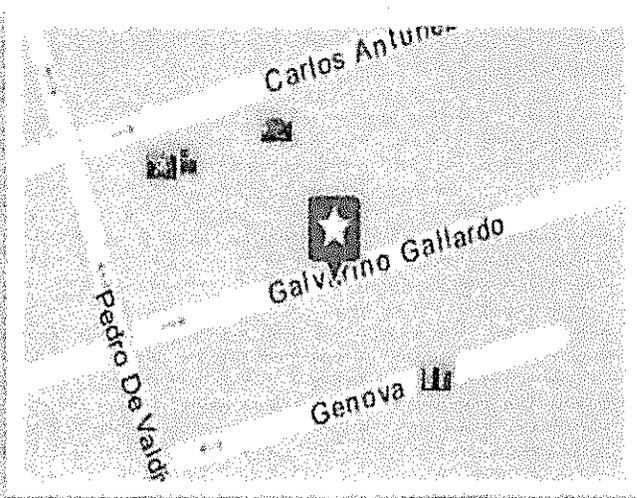
DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	8,20
Ancho (m)	6,60
Alto (m)	1,00
Nivel agua (m)	0,80

Fu

FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA JUZGADO DE POLICIA LOCAL ORIENTE (N°31)

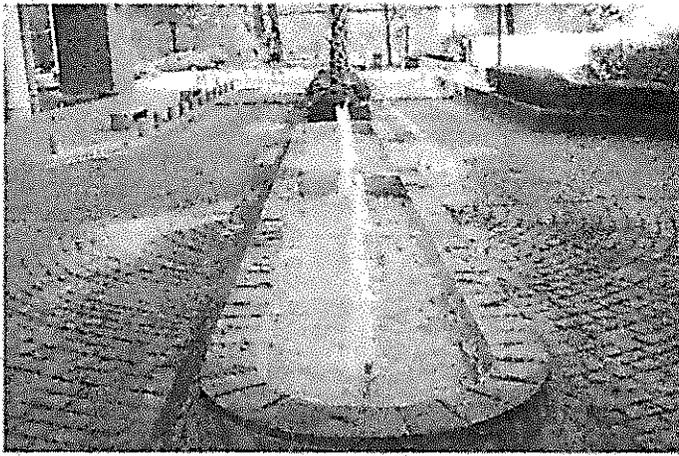


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Juzgado de Policía Local Oriente
Ubicación Fuente/Pileta	Galvarino Gallardo fte. N° 2060
Medidor eléctrico	Corresponde al 1° y 2° Juzgado de Policía Local
Automático de Empalme	Corresponde al 1° y 2° Juzg de Policía Local
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 34538 Ø 1/2"
Desagüe	Sí tiene , (al alcantarillado)
Electrobomba sumergible	Pedrollo Tipo Vxm
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial de electrobomba	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable de electrobomba	4.0 - 6.3 Amperes
Reloj Horario de electrobomba	16 Amperes
Iluminación	4 luminarias led, 12 volt
Automático de iluminación	1 x 10 Amperes
Transformador de iluminación	4 x 12 volt
Reloj Horario de iluminación	16 Amperes
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 11:00 hrs a 15:00 hrs y en época invernal de 11:00 hrs a 15:00 hrs.
No debe funcionar los días fines de semana ni festivos.

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	10,80
Ancho (m)	2,95
Alto (m)	0,80
Nivel agua (m)	0,20

Fm

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA BOULEVARD (N°32)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Boulevard
Ubicación Fuente / Pileta	Ricardo Lyon N°505
Medidor compartido con jardines	N° 2555894
Automático de Empalme	1 x 40 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 67986, Ø 1"
Desagüe	Sí tiene (alcantarillado)
Electrobomba periférica	Espa , Iris 500 M
Electrobomba periférica	Espa Prisma, 45 3NM 1,5HP
Automáticos de electrobomba	03 de 1 x 16 Amperes
Protector Diferencial de electrobomba	01 de 40A - 30 mili Amperes
Contactor de electrobomba	01 de 32 Amperes
Reloj Horario de electrobomba	01 de 16 Amperes
Iluminación	No
Automático	No
Protección Diferencial	No
Reloj Horario	No
* Pileta no tiene iluminación propia	
Surtidores	8 unidades de 40 mm en bronce (Jet Espumoso)
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	* Hormigón (pintado gris)
	* Borde de piedra exterior

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	11,50
Ancho (m)	1,05
Alto (m)	0,68
Nivel agua (m)	0,55

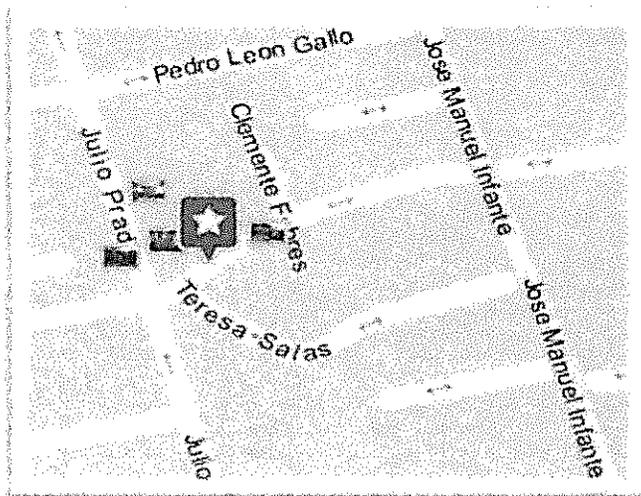
Fr



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA TERESA SALAS (N°33)

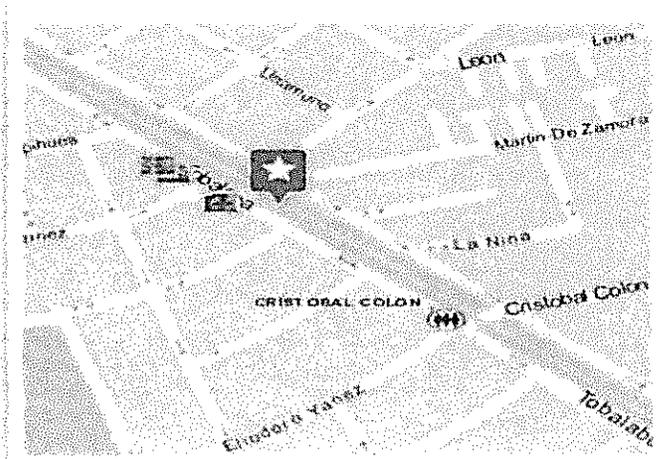
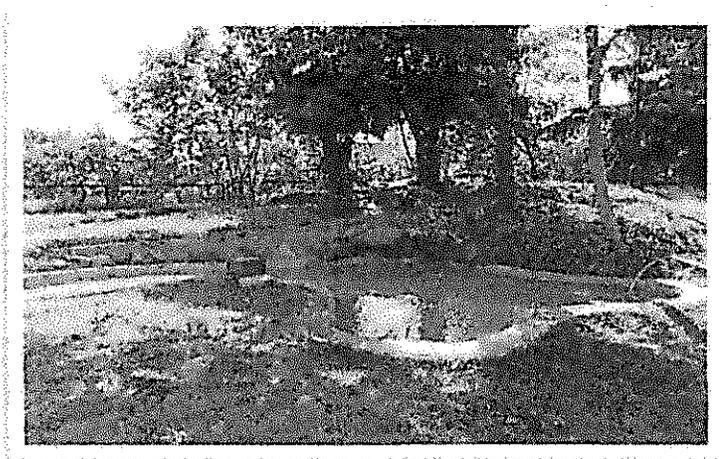


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Teresa Salas
Ubicación Fuente / Pileta	Teresa Salas fte. al N° 774
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 6012152
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 19846, Ø 1/2"
Desagüe	Si tiene (al alcantarillado)
Electrobomba sumergible	Pedrollo Tipo Top 2
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial de electrobomba	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable de electrobomba	2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario con reserva marcha de electrobomba	16 Amperes
Iluminación	Cuatro focos led 10 w 12 v
Automático	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	25 Amp 30 miliAmp.
Reloj Horario	16 Amperes
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Baldosa - Adoquín - Hormigón

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en epoca invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	2,7
Largo (m)	
Ancho (m)	
alto (m)	0,50
nivel agua (m)	0,20

Fm

FICHAS TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FUENTE TOBALABA (N°34)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Tobalaba
Ubicación Fuente/Pileta	Avda. Tobalaba Fte. al N° 1099
Medidor sólo para la Pileta	N° 6680701
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes
Medidor abastece solo la pileta	N° 022077
Desagüe	Aguas lluvias (funcionando)
ELECTROBOMBA Sumergible	Pedrollo Top 2
Automático	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial	25 Amperes - 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable	2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario	16 A Legrand
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Estuco
1 Foco	PAR 38 100w
1 Automático	1x10A
1 Reloj horario	16A

CONDICIONES PARTICULARES
Fuente Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro (m)	
Largo (m)	6,95
Ancho (m)	1,35
Alto (m)	0,35
Nivel agua (m)	0,20

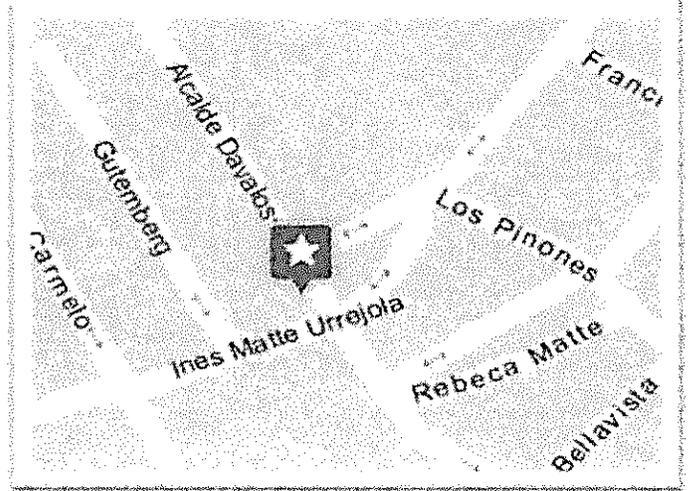
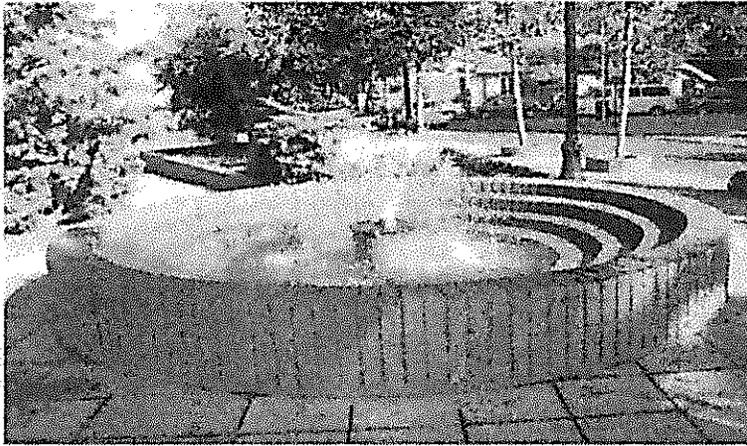




FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA ALCALDE DAVALOS (N°35)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/ Pileta	Alcalde Dávalos
Ubicación Fuente/Pileta	Alcalde Dávalos esq. Inés Matte Urrejola
Medidor eléctrico ;	Corresponde a Canal 13 de Televisión
Automático de Empalme ;	Corresponde a Canal 13 de Televisión
M.A.P.	Nº 0218
Compartido con jardines	Tiene Remarcador
Desagüe	A la calle (solera)
Electrobomba sumergible	Pedrollo Top 2
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial de electrobomba	25 A 30mA
Guarda Motor Regulable de electrobomba	1,6-2,5A
Reloj Horario de electrobomba	16 A
Toma a Tierra	Corresponde a instalación de canal de T.V.
Revestimiento Pileta	Ladrillo princesa y pintura

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	3,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,50
Nivel agua (m)	0,40

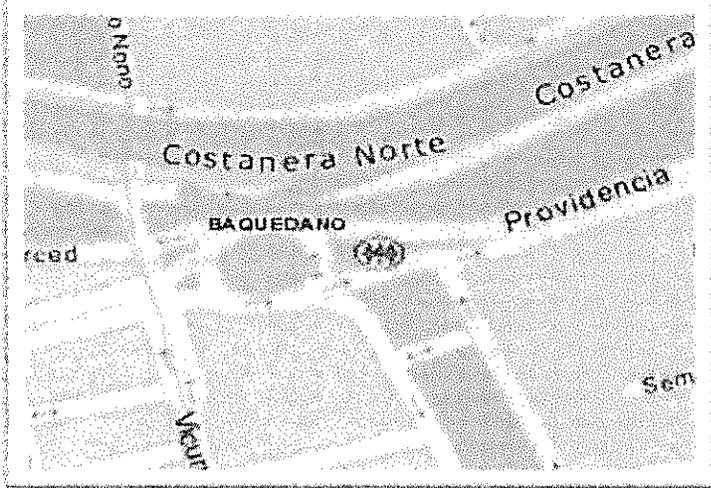
Handwritten signature or mark



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA BAQUEDANO ORIENTE (N°36)



DESCRIPCIÓN

Nombre Fuente / Pileta	Baquedano Oriente
Ubicación Fuente / Pileta	Plaza Baquedano
Medidor eléctrico	No tiene medidor, funciona con baterías 110 Ah AGM
Automático de empalme	UPG CP
M.A.P. compartido con jardines	N° 04631, Ø 1"
Desagüe	Sí, tiene (alcantarillado)
Remarcador	N° 603722, Ø 1/2"
Electrobomba	Shurflo 2088-424-544 10,6 lpm 12v 60w
Automático de electrobomba	10A
Batería 110ah de electrobomba	carga profunda
Controlador de carga de electrobomba	10:00:00
Reloj Horario de electrobomba	16A 12V
luminaria	(1) led 10w
Automático de luminaria	10A
Reloj Horario de luminaria	16A 12V
Toma a Tierra	No, por tener bajo voltaje
Revestimiento Pileta	Piedra - Hormigón, pintura

CONDICIONES PARTICULARES

Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES

Tipo	Circular
Diámetro	1,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,50
Nivel agua (m)	0,05

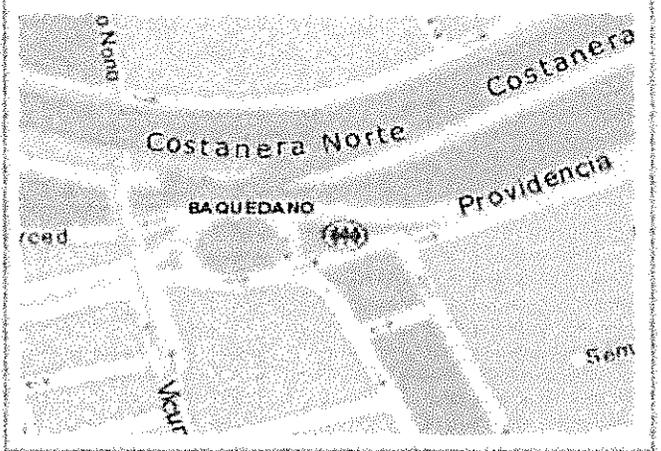
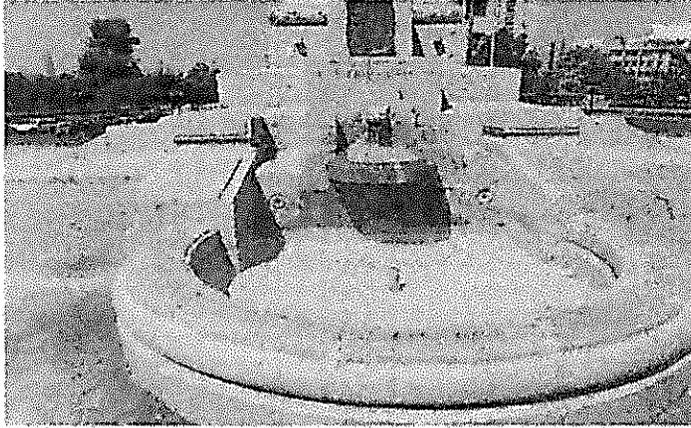
Fr



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA BAQUEDANO PONIENTE (N°37)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Baquedano Poniente
Ubicación Fuente / Pileta	Plaza Baquedano
Medidor eléctrico	No tiene medidor, funciona con baterías 110 Ah AGM
Automático de empalme	UPG CP
M.A.P compartido con jardines	N° 04631, Ø 1"
Desagüe	Sí, tiene (al alcantarillado)
Remarcador	N° 603722, Ø 1/2"
Electrobomba	SHURFLO 2088-424-544, 12V 45PSI
Automático de electrobomba	10A
Batería 110 Ah AGM UPG CP de electrobomba	carga profunda
Controlador de carga de electrobomba	10:00 am
Reloj Horario de electrobomba	16A 12V
Toma a Tierra	No, por tener bajo voltaje
Revestimiento Pileta	Piedra - Hormigón, pintura
Luminaria	(1) led 10w
Automático de luminaria	10A
Reloj Horario de luminaria	16A 12V

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,50
Nivel agua (m)	0,05

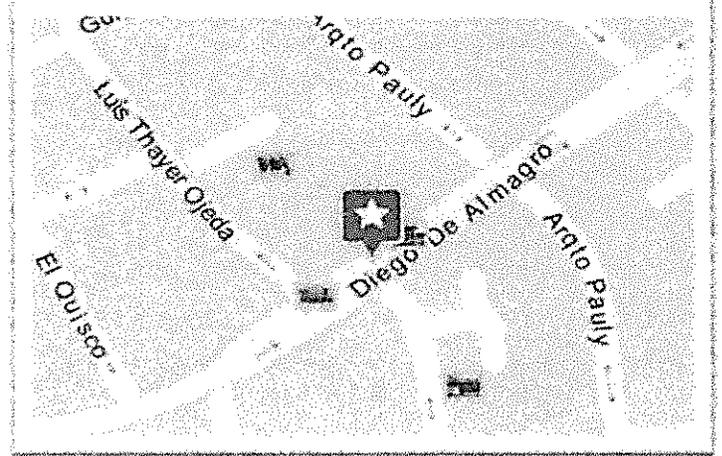
Fa



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA DIEGO DE ALMAGRO (Centro de Adulto Mayor) (N°38)

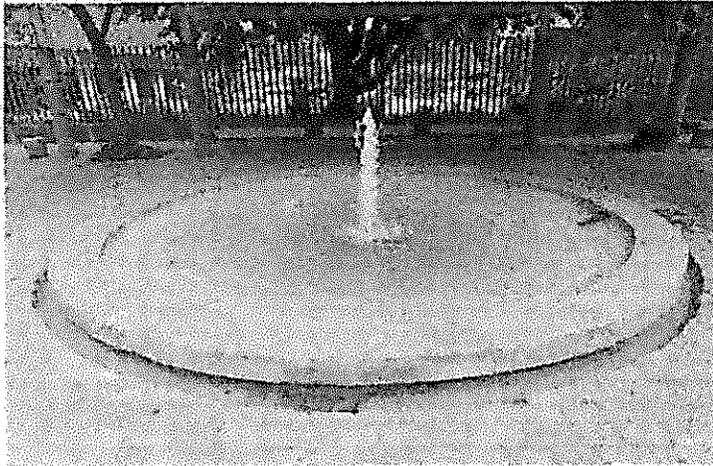


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Diego de Almagro
Ubicación Fuente / Pileta	Diego de Almagro N° 2630
Medidor eléctrico corresponde a CIAM	N° 345920000
Automático de Empalme	3 x 10 Amperes
M.A.P.	Tiene Remarcador
Desagüe	Si (alcantarillado)
Electrobomba sumergible	Pedrollo Top 2
Automático de electrobomba	20 A
Protector Diferencial de electrobomba	25A - 30mA
Guardamotor Regulable de electrobomba	01 de 2,5 - 4,0 Amperes
Reloj Horario de electrobomba	01 de 16 Amperes
Toma a Tierra	La que corresponde a la casa
Revestimiento Pileta	Hormigón - Estuco - Pintura
Iluminación	02 focos LED
Automático de iluminación	1x10A
Protección Diferencial de iluminación	1x25A - 30mA
Reloj Horario de iluminación	1x16 A
* Pileta con iluminación propia, (sumergible)	

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	2,80
Ancho (m)	1,80
Alto (m)	0,20
Nivel agua (m)	0,18

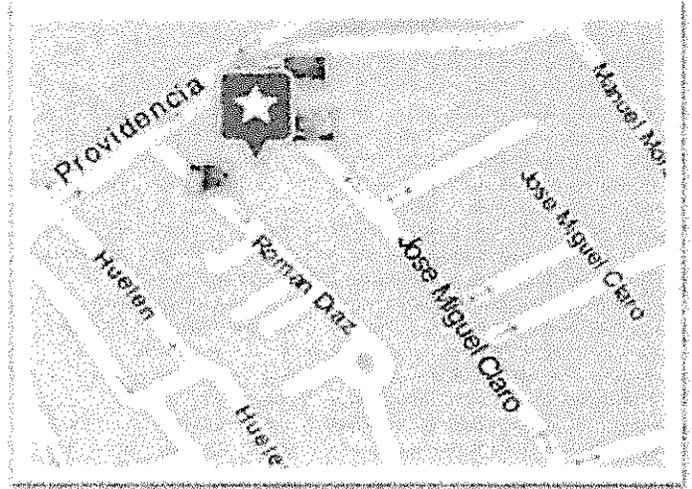
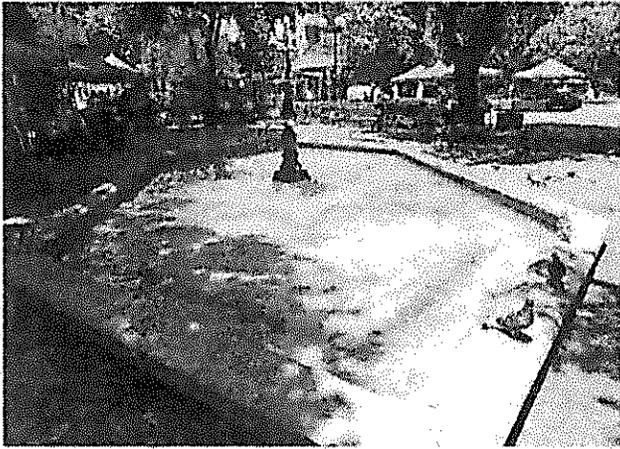
Fu

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA EL PINTOR (N°39)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	El Pintor
Ubicación Fuente / Pileta	El Comendador fte. Al N° 1916
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 7686345
Automático de Empalme	3 x 30 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 236429, Ø 1/2"
Desagüe	Si tiene (al alcantarillado)
Electrobomba sumergible	Pedrollo Tipo VXM
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial de electrobomba	25 Amperes 30 miliAmperes
Contactor de electrobomba	20 Amperes
Reloj Horario con reserva marcha de electrobomba	16 Amperes
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón, Piedra, Pintura

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en epoca invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	3,96
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,25
Nivel agua (m)	0,15

FICHA TÉCNICA
"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
PILETA JORGE PRAT (N°40)


DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Jorge Prat
Ubicación Fuente / Pileta	Miguel Claro fte. al N° 031
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 5545090
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 4932, Ø 1/2"
Desagüe	Si tiene (al alcantarillado)
Electrobomba sumergible	Pedrollo Top 2
Automático de electrobomba	1 x 10 Amperes
Protector Diferencial de electrobomba	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable de electrobomba	1,6 - 2,5 Amperes
Reloj Horario sin reserva marcha de electrobomba	16 Amperes
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Piedra, Hormigòn, Pintura

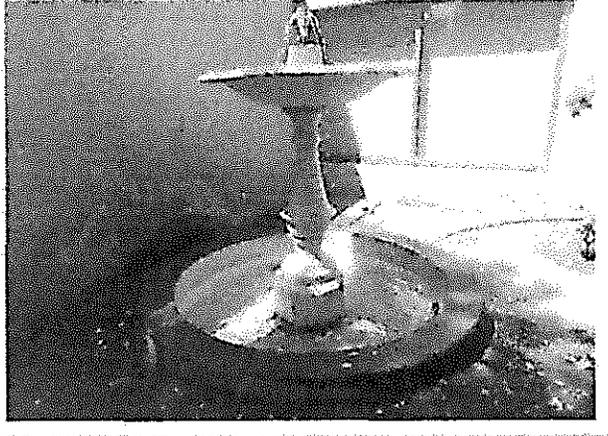
CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en epoca invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	8,40
Ancho (m)	4,80
Alto (m)	0,30
Nivel agua (m)	0,20

FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA LAS FLORES (N°41)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente / Pileta	Las Flores
Ubicación Fuente / Pileta	Av. Providencia N° 2359
Medidor eléctrico pertenece al CIT	N° 233777
Automático de Empalme	1 x 40 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 9135047 Ø 1/2"
Desagüe	Tiene desagüe
Electrobomba periférica	Pedrollo Tipo Cpm 100
Automático de electrobomba	1 x 10 A Legrand
Protector Diferencial de electrobomba	25 Amperes 30 miliAmperes
Guardamotor Regulable de electrobomba	1,6-2,5A
Reloj Horario de electrobomba	16A
Toma a Tierra	Si tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón (Pila en mármol)

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	2,7
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,25
Nivel agua (m)	0,20

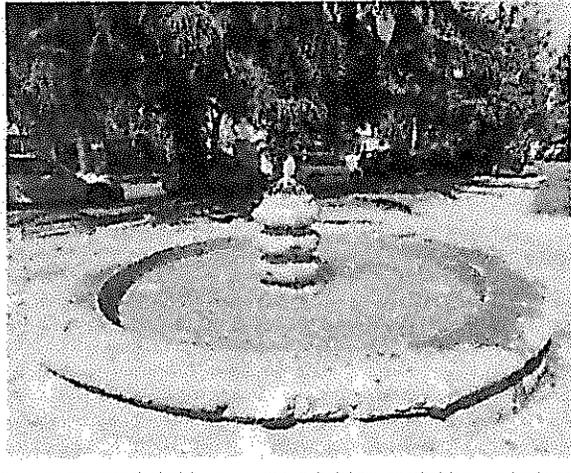
Fr



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA PEREZ ZUJOVIC (N°42)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Pérez Zújovic
Ubicación Fuente/Pileta	Marcel Duhaut fte al N° 2892
Medidor eléctrico sólo para la Pileta	N° 25780713
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes
M.A.P. Abastece sólo la Pileta	N° 1608 \varnothing 1/2"
Desagüe	Sí tiene, (al alcantarillado)
Electrobomba Sumergible	Sicce multi 2500
Automático (electrobomba)	1 x 10 Amperes
Protección Diferencial (electrobomba)	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable (electrobomba)	1,0 - 1,6 Amperes
Reloj Horario (electrobomba)	15 Amperes
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra - Cerámico

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,18
Nivel agua (m)	0,15

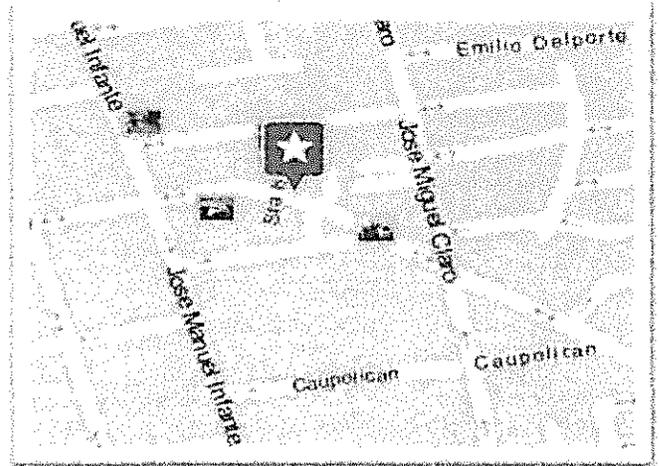
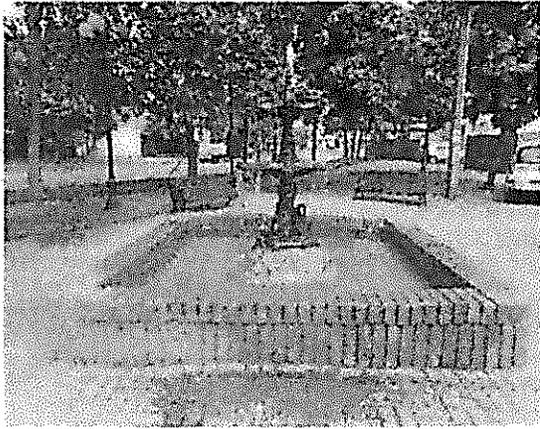
Fa



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA SANTA ISABEL (N°43)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Santa Isabel
Ubicación Fuente/Pileta	Santa Isabel fte. al N° 1020
Medidor electrico sólo para la Pileta	N° 5541963
Automático de Empalme	1 x 10 Amperes
MAP Abastece sólo la Pileta	N° 936821 Ø 1/2"
Desagüe	Sí tiene (al alcantarillado)
Electrobomba Sumergible	Pedrollo Tipo Top 1
Automático Electrobomba	1 x 10 Amperes
Protección Electrobomba Diferencial	25 Amperes 30 miliAmperes
Guarda Motor Regulable (Electrobomba)	1,0 - 1,6 Amperes
Reloj Horario (Electrobomba)	16 Amperes
Toma a Tierra	Sí tiene
Revestimiento Pileta	Adoquín - Pintura - Ladrillo

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en epoca invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.

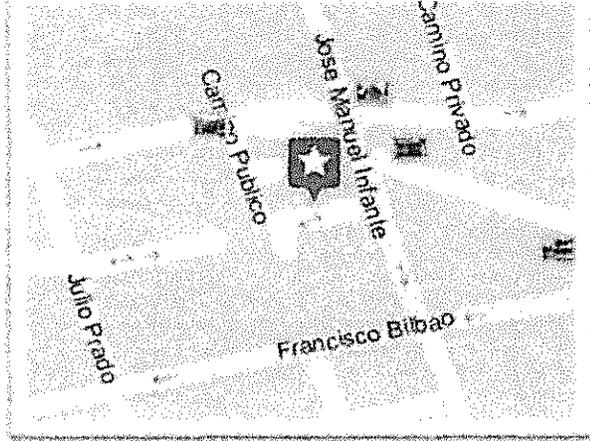
DIMENSIONES	
Tipo	Rectangular
Diámetro	
Largo (m)	2,85
Ancho (m)	2,85
Alto (m)	0,30
Nivel agua (m)	0,20



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA SOTERO DEL RIO (N°44)



DESCRIPCIÓN		CONDICIONES PARTICULARES
Nombre Fuente/Pileta	Sótero del Río	Pileta Tipo D. Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs.
Ubicación Fuente/Pileta	Rancagua fte. al N° 871	
Medidor eléctrico compartido (alumbrado)	N° 25644465	
Automático eléctrico de Empalme	1 x 10 Amperes	
M.A.P. Abastece sólo la Pileta	N° 386928 Ø 1/2"	
Desagüe	Sí, tiene (al alcantarillado)	
Electrobomba Sumergible	Pedrollo Top 1	
Automático (electrobomba)	1 x 10 Amperes	
Protección Diferencial (electrobomba)	25 Amperes 30 miliAmperes	
Guarda Motor Regulable (electrobomba)	2,5 - 4,0 Amperes	
Reloj Horario (electrobomba)	16 Amperes	
Automático (luminarias)	1 x 10 Amperes	
Luminarias	2 focos 45w 12v	
Transformador (luminarias)	2x12V	
Reloj Horario (luminarias)	16 Amperes	
Toma a Tierra	Sí tiene	
Revestimiento Pileta	Hormigón - Piedra - Cerámico	

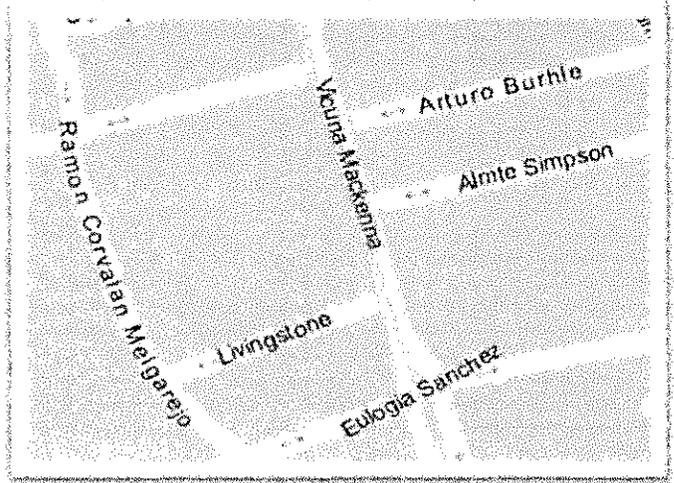
DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,4
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,35
Nivel agua (m)	0,20



FICHA TÉCNICA

"SERVICIO PARA LA MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

PILETA VICUÑA MACKENNA SUR (N°45)



DESCRIPCIÓN	
Nombre Fuente/Pileta	Vicuña Mackenna Sur
Ubicación Fuente/Pileta	Vicuña Mackenna fte N°58
Medidor eléctrico	N° 25986860
Automático de Empalme	1 x 32 Amperes
M.A.P. abastece sólo la Pileta	N° 434747 Ø 1/2"
Desagüe	Tiene desagüe
Electrobomba sumergible	Pedrollo Tipo Top 1
Automático de electrobomba	10A Ekoline
Protector Diferencial de electrobomba	25A Legrand
Guardamotor Regulable de electrobomba	1,6-2,5 A Legrand
Reloj Horario con reserva marcha de electrobomba	16A Sorbos
Iluminación	No
Automático de iluminación	No
Protección Diferencial de iluminación	No
Reloj Horario de iluminación	No
* Pileta no tiene iluminación propia	
Toma a Tierra	Si, tiene
Revestimiento Pileta	Piedra - Cerámica

CONDICIONES PARTICULARES
Pileta Tipo D.
Horario de funcionamiento en verano de 09:00 hrs a 22:00 hrs y en época invernal de 09:00 hrs a 20:00 hrs

DIMENSIONES	
Tipo	Circular
Diámetro	1,5
Largo (m)	
Ancho (m)	
Alto (m)	0,25
Nivel agua (m)	0,20

Fa